

MANUEL CASTRO RAMIREZ,

C. de la R. A. Española y Director
de la Academia Salvadoreña
de la Historia.

*ilustrado colega
D. Adrián García
honorable y buen
amigo,*



S. P.
Pro Patria



TOMOS IV y V

DE LA

BIBLIOTECA CUSCATLANIA

SAN SALVADOR

IMP. CUSCATLANIA.

1925.

NOTA PRELIMINAR



BIBLIOTECA CUSCATLANIA publicá ahora los tomos IV y V con una serie de trabajos científicos del jurisconsulto doctor D. Manuel Castro Ramírez, especialmente entresacados de su copiosa producción en el campo internacional e histórico.

Quedan sus producciones jurídicas, quizá las más abundosas, para un tomo especial.

PRO PATRIA es el título de este libro; y bien lo merece, porque en todas las publicaciones que contiene, el autor revela su intensa devoción por la Patria, y a rodearla de esplendor dedica sus mejores energías.

La Oración de los pueblos débiles.

Haced, Señor, que creamos en el principio de igualdad, para que nos imaginemos vivir el reinado de la justicia; haced que los grandes afiancen su grandeza en la cooperación y solidaridad, para que el progreso sea aliento de vida y esperanza y no látigo que fustigue; haced que la libertad deje de ser un mito, para que a todos nos ampare; haced que la Independencia, que con tanto esfuerzo conquistamos, no se pierda entre las garras del egoísmo de los pueblos grandes; haced amable la convivencia internacional, mediante la devoción absoluta al principio del respeto al derecho ajeno; haced que la paz sea la resultante de la armonía social y no imposición grosera de la fuerza; haced que los dones de la naturaleza no pasen a manos extrañas; haced que la tierra dé frutos abundantes para nuestros hijos; pero haced también que el sol calcine nuestros campos y el agua se torne en fuego, si plantas conquistadoras pisan nuestras campiñas; haced que el sórdido interés ceda el puesto al altruismo amable; haced que impere la justicia en nuestras relaciones; la concordia en nuestras fronteras y la fraternidad en las obras de los hombres; haced que des-

aparezcan los recelos y discordias, porque a su amparo los grandes nos aprisionan en sus redes; haced que a falta de fuerza material nos sobre fuerza moral para vivir con honra; haced que el rayo de vuestra cólera fulmine a los pueblos que caen por viles; haced que no se enerven nuestros ideales ni se amengüe nuestro entusiasmo; haced que el patriotismo sea nuestro escudo y el honor nuestra bandera; haced que termine el reinado de la violencia y que se acabe la éra de los abusos; haced que llegue a realizarse algún día el ideal del desarme, para que la agricultura florezca, la industria recobre su prestigio y la ciencia luzca su esplendor; haced que renazca la fe en un porvenir venturoso, en el cual, como lo quiere Bourgeois, no haya civilización sin armonía, armonía sin orden, orden sin paz, paz sin justicia; haced que adquiramos conciencia moral de nuestro destino; personalidad propia en la vida de relación; haced que renunciemos a un pasado doloroso y que pensemos en la aurora que se acerca; haced, por fin, Señor, que a los traficantes con nuestros anhelos y esperanzas los señale el dedo de vuestra Justicia.

Interpretación auténtica del Acta de Independencia

Nuestro recordado historiador, doctor Alberto Luna, publicó háce algunos años un interesante artículo encaminado a demostrar que el Acta de Independencia de 15 de septiembre de 1821 no proclamó la emancipación absoluta, general y definitiva de Centroamérica, sino una independencia local, restricta y limitada. Invocó en apoyo de su tesis la parte expositiva del Acta y su artículo primero, además de la medalla conmemorativa que el Ayuntamiento de Guatemala mandó acuñar para perpetuar la memoria de aquel día.

Ciertamente, los términos de aquel memorable documento no dan base firme para asegurar que la independencia hubiera sido definitivamente declarada. Pareciera más bien, que en forma tímida, se hacía constar el fenómeno social y político de las reiteradas manifestaciones en pro de la emancipación, reservando la resolución formal para el futuro.

Se descubre en la redacción del Acta la mano del sabio Valle, quien fiel a sus ideas, moderaba así los ardorosos impulsos de los autonomistas radicales.

Ahora tócanos invocar un testimonio concluyente en apoyo de la tesis del

Interpretación auténtica del Acta de Independencia

Nuestro recordado historiador, doctor Alberto Luna, publicó hace algunos años un interesante artículo encaminado a demostrar que el Acta de Independencia de 15 de septiembre de 1821 no proclamó la emancipación absoluta, general y definitiva de Centroamérica, sino una independencia local, restricta y limitada. Invocó en apoyo de su tesis la parte expositiva del Acta y su artículo primero, además de la medalla conmemorativa que el Ayuntamiento de Guatemala mandó acuñar para perpetuar la memoria de aquel día.

Ciertamente, los términos de aquel memorable documento no dan base firme para asegurar que la independencia hubiera sido definitivamente declarada. Pareciera más bien, que en forma tímida, se hacía constar el fenómeno social y político de las reiteradas manifestaciones en pro de la emancipación, reservando la resolución formal para el futuro.

Se descubre en la redacción del Acta la mano del sabio Valle, quien fiel a sus ideas, moderaba así los ardorosos impulsos de los autonomistas radicales.

Ahora tócanos invocar un testimonio concluyente en apoyo de la tesis del

doctor Luna y de todos los que consideran que la independencia definitiva arranca del memorable decreto, emitido por la Asamblea Constituyente de Centroamérica el primero de julio de 1823.

Es don Gabino Gaínza quien nos da la clave del acierto, aquel personaje tan discutido, que allá en Guatemala, siendo Capitán General, amparó el movimiento emancipador, convencido de que la hora de la liberación era llegada y que los hechos históricos se cumplen a despecho de las resistencias de la opresión.

Hay quienes piensan que Gaínza, navarro de altas capacidades, hizo un estudio atento de la situación y del decaimiento de la potencialidad militar y política de España, por lo cual aconsejó al Rey la concesión de la independencia, sin inútil derramamiento de sangre.

Sea de ello lo que fuere, es lo cierto que Gaínza jamás pensó firmar el Acta definitiva de Independencia, sino que acariciando siempre la idea monárquica, creyó aplazar la solución del problema, planteado con tanto entusiasmo por los patriotas del año 21.

Con fecha 22 de octubre de aquel año, Gaínza dirigió una exposición a la Excelentísima Diputación Provincial de León, transcrita al Ayuntamiento de Cartago, en la cual dá una verdadera interpretación auténtica del Acta de Independencia y deja traslucir sus verdaderos móviles en cuanto a la organización futura de Centroamérica.

Ese valioso documento está inserto al final del primer tomo de los *Documentos relativos*

a la *Independencia*, compilados en Costa Rica, por el licenciado don Francisco María Iglesias; y de él transcribiré algunos acápites importantes:

«Antes de imponerme de la correspondencia, creí era llegado el momento, para mí tan deseado, de ver unidos y formando una sola familia a los leoneses y guatemaltecos; pero luego que leí el oficio de ese señor Jefe Político y el acta del 11 del corriente, mis pensamientos se desvanecieron, no quedándome más que la esperanza de que se realicen cuando V. E. *se inteligencie del verdadero sentido de nuestra acta de 15 del pasado.*

«Es verdad que en ella no se hace mención alguna del plan del señor Iturbide, *porque se ha reservado al futuro Congreso la deliberación importantísima de si estas Provincias deben formar un Estado separado o agregarse al Imperio Mexicano.*»

V. E. *debe considerar que ni el tiempo era oportuno para hacer esta declaratoria, ni existía autoridad con poderes suficientes para verificarla.*»

«El respeto y consideración que juntamente se merecen los imprescriptibles y sagrados derechos de los pueblos no dan lugar a que ninguna persona ni Corporación se estime facultada para formar un pacto nuevo, un pacto que será el origen de la felicidad o desgracia de los que se sujetan a él.»

«No es del interés de un individuo, de una familia, de un pueblo, del que ahora se trata, es del interés de millón y medio de hombres que reclamarían contra V. E. y contra mí, si

abrogándonos unos poderes que no nos han dado, dispusiésemos a nuestro arbitrio de su suerte futura y los ligáramos al cumplimiento de contratos en que no hubieren tenido la menor parte.»

«Cuando Guatemala proclamó su independencia, aún no se tenía noticia de haberse instalado en México ningún Gobierno. Posteriormente, se recibió la capitulación celebrada en Córdoba entre el Jefe del Ejército Imperial y el señor O' Donojú. No sabemos si se ha cumplido este tratado y si se ha instalado el Gobierno de que en él se habla. Mal podía reconocerse una autoridad que en él no sabemos que existía, y cuya instalación está pendiente de las vicisitudes de los tiempos.»

«En ninguno de los 17 artículos de que se compone el expresado tratado se hace la más ligera mención de estas provincias, ni se les ofrece la más ligera parte en el Gobierno provisional de México.»

«Advierta V. E. que éste está ya modificado por la última capitulación, la que no da derecho en ningún caso al goce de la corona del Imperio del Archiduque Carlos de Austria. Variación muy notable y que debe llamar nuestra atención para no adoptar ciegamente una resolución, cuya subsistencia es imposible asegurar.»

«Sean los mismos pueblos quienes por medio de legitimos representantes elijan el partido que les parezca más adecuado al goce de la felicidad a que aspiran; reúnanse en Guatemala, como centro de unidad un Congreso, fa-

cultado con poderes amplios para deliberar sobre la suerte futura de estas provincias: únanse los mejores talentos y con presencia de las circunstancias acuerden lo más útil y benéfico. He aquí el verdadero sentido del acta de 15 septiembre.»

No cabe dudarlo. Es el decreto de primero de julio de 1823 el que marcó la hora decisiva de la independencia, después de destruido el efímero imperio de Iturbide y desvanecida por completo la sombra fugaz de la monarquía.

Propaganda Histórico-patriótica.

Leí ha pocos días en un erudito libro los esfuerzos de cultura realizados por la India, desde que el virrey Curzon concretó sus ideas sobre educación. Y admiré la tendencia patriótica, que después de mucho discurrir, llegó a fincarse en el ideal de crear una Universidad india, en todos sentidos, de la cual surgiera, dice el autor, una nueva nación, respirando la antigua y sagrada atmósfera de los Vedas, sin descuidar de hacer saborear a los espíritus lo más refinado del pensamiento científico de las naciones modernas.

Aquel inmenso grupo étnico—casi trescientos millones—saturado de civilización inglesa, francesa y portuguesa, busca ansioso la fórmula salvadora de su nacionalidad entre los oscuros resplandores de la literatura sanscrita.

Nosotros, más afortunados que ellos, porque poseemos el valioso tesoro de la independencia y autonomía, debemos también robustecer los ideales nacionales, impregnando nuestros espíritus con los resplandores purísimos que emergen del fondo de la historia patria.

Nuestra obra cultural no sólo debe tender

cultado con poderes amplios para deliberar sobre la suerte futura de estas provincias: únanse los mejores talentos y con presencia de las circunstancias acuerden lo más útil y benéfico. He aquí el verdadero sentido del acta de 15 septiembre.»

No cabe dudarlo. Es el decreto de primero de julio de 1823 el que marcó la hora decisiva de la independencia, después de destruido el efímero imperio de Iturbide y desvanecida por completo la sombra fugaz de la monarquía.

a atesorar ciencia, sino a vivir espiritualmente en comunión íntima con nuestro pasado, para templar la voluntad nacional en la fragua patriótica que hizo surgir a El Salvador, dentro del grupo ístmico, como el paladín glorioso que engendró a los Próceres; les dió su savia fecundante y vivió siempre, en el discurso de casi un siglo, amando la Libertad de Centro América con culto ferviente.

Nobilísimo pensamiento el del sabio Rector de la Universidad de El Salvador, doctor Víctor Jerez quien quiere convertir ese Instituto en mantenedor del amor patrio, y que anhela preparar nuestras clases educandas para la contemplación magnificante del cuadro hermoso del esfuerzo realizado por esta parcela centroamericana en pro de los ideales benditos de Patria y Libertad.

Tal será la forma sugestiva con que la Universidad preparará a los espíritus jóvenes al beso de luz que recibiremos en la fecha magna del Centenario de nuestra Independencia.

Yo, apenas soy el heraldo que anuncia la cruzada patriótica. Otros, sabios y eruditos, dirán cómo iluminó radiante la aurora de la libertad desde el 14 de septiembre de 1821, después de casi tres siglos de vasallaje; hablarán de las figuras proceras de José Matías Delgado, que realizó, al decir del poeta, el prodigio soberano de convertir en divinos los humanos derechos; de Manuel José Arce, de quien dice nuestro historiador doctor Jerez, que su tumba no necesita de lápida recordatoria, porque su recuerdo vive en el

corazón de todo salvadoreño que admire las glorias de su país; de aquella legión de patriotas que agigantaron la fama y que nos señalaron el camino por donde se llega a la libertad.

Mi prédica va encaminada a hacer constar el hecho elocuente, comprobado por nuestra historia y mantenido por la tradición, de que El Salvador fue el paladín glorioso de la Independencia Centroamericana y que en el decurso de su existencia jamás ha dejado caer de sus manos el estandarte de la Libertad, elevado siempre a una altura donde no llegan las rencillas, mantenido con altivez, sin exclusivismos, con la visión de un porvenir venturoso, con amor de hermano leal, como suprema aspiración del alma de la Nación, así en adversa como en próspera suerte, lo mismo en las días de esplendor como en horas de amenazante tempestad.

Tal era también el sello peculiar de nuestros aborígenes.

Cuentan las crónicas que no sin graves dificultades conquistó Don Pedro de Alvarado el Antiguo Señorío de Cuzcatlán. Aquellos indios primitivos eran rebeldes y altivos. Sin armas para combatir, agudas púas pisaban los caballos de los conquistadores, a su intento de invadir nuestras vírgenes campiñas.

Y seguro estoy de que ese espíritu indomable perdura al través de los años. Los descendientes de los indios de Paxaco, ramificados sin duda a las márgenes del río de Paz, inflexibles siempre, aún no han perdido la cuchilla con que se labran las púas con que

los débiles defienden la preciada herencia de sus próceres libertadores.

¿Quién despertó a Centroamérica del prolongado sueño colonial? El Salvador. Quiénes los paladines que se lanzaron, los primeros, en arranques de heroísmo, a la lucha por la libertad? Salvadoreños.

«Cabe a San Salvador—dice el genial escritor guatemalteco, licenciado Manuel Valladares—la prez envidiable del primer arranque impetuoso de libertad. Fue su suelo el palenque inmortal en que por vez primera se desenvainó la espada por nuestra emancipación, y los héroes tutelares de la Independencia son todos hijos suyos. Qué mayor y más brillante blazón que haber concebido en sus entrañas pródigas la libertad de Centro América.»

«Los pinares de Honduras, como arpas eólicas de la naturaleza, heridos por las auras de libertad, elevan al cielo la canción marcial de los héroes gloriosos: los yertos volcanes de Guatemala, que subliman su cúspide en las nubes y semejan atrevidas escalas de titanes rebeldes, parece que levantarán la cresta cana para saludar los primeros el aparecimientos del radiante sol del Centenario; los dormidos lagos del Sur refleja en sus cóncavos cristales la placidez de los cielos que parecen sonreír en el día de júbilo, y las hirvientes olas de ambos océanos, que el Irazú contempla desde su exelsa cumbre, rompen en los golfos de perlas y corales la nieve de sus espumas, como una alfombra de azahares tendida al patrio suelo en la hora feliz

de sus nupcias con la libertad. »

Fue en los albores del siglo décimo nono, cuando El Salvador lanzó su reto. Sí; hijos suyos, nacidos al calor de esta tierra fecunda, fueron los patricios que anunciaron a sus hermanos, que Atlacatl vivía en el espíritu de su raza, altiva siempre.-

Fracasó el noble esfuerzo del año once; pero el camino, abierto quedó, señalado con lágrimas y sangre; y en 1814 el General Arce, de acuerdo con Miguel Delgado, Juan Manuel Rodríguez y el doctor Santiago José Celis, enarbola de nuevo el estandarte de la emancipación.

Bolívar, el genio de América, presta alientos a esos hermosos planes. Arce, era alma gemela del inmortal Libertador. Lástima grande que aún no conozcamos los detalles de esa correspondencia, en que el sol de Junín llena de mayores brillos la figura conspicua del primer presidente de Centroamérica.

Morelos, el dulce prócer mexicano, conocía también los planes libertarios de Arce y fraternizó con el héroe salvadoreño que conquistó renombre por su arrojo y heroísmo.

Maravilla pensar en esos dos esfuerzos continuados y heroicos de la Provincia de Cuzcatlán, llevados a cabo por quienes menos sufrían la situación angustiosa de la colonia, y, antes bien, gozaban de alta y merecida distinción, porque nuestros Próceres no fueron revolucionarios de circunstancias, ambiciosos vulgares ni demagogos de arrabal sino espíritus excelsos, de hondos arraigos entre las familias nobles de aquel tiempo, que iban a

la conquista de la libertad por ideales elevados, libres de impurezas, ajenos a la vulgar codicia.

En aquel entonces, soplaban por el mundo aires de renovación. El siervo se convertía en ciudadano, y el omnipotente señor pasaba a la categoría de simple mortal. Los resortes de la opresión ya cedían a la violencia; y como los soberanos y árbitros de nuestro destino no quisieron oír las justas peticiones de las colonias, o cuando prestaron oídos, ya era tarde, porque todo tiene sus justos límites—en primer término la mansedumbre—los próceres salvadoreños optaron por el camino de la resistencia al coloniaje.

El indomable Cuzcatlán supo responder a ese movimiento. San Salvador, era el centro y el brazo armado; Zacatecoluca, Usulután, Chalatenango, Cojutepeque y Metapán, prestaban alas al águila de la libertad que se agitaba en el centro.

Del fondo de la sacristía salía la palabra ardorosa que predicaba emancipación. Las iglesias eran refugio del patriotismo y sus curas mensajeros de la libertad. Dios daba alientos a quienes lo pusieron por inspirador y testigo de sus grandes rebeldías, y como por mágico resorte, la chispa prende en El Salvador, después en Granada, enseguida en León; y, por último, arde en fuego sacro todo Centroamérica.

Valientes y abnegados visionarios, que con la pluma y con la espada rasgaron el espeso velo de la servidumbre!

Contrista pensar que muchos de esos he-

chos heroicos se hayan escapado a la memoria de las generaciones presentes! Perdidos nuestros documentos históricos no hemos sido lo suficientemente acuciosos para ir a buscar a otras partes las fuentes de investigación que tanto reclama el patriotismo.

Del esfuerzo libertador del año 1811 apenas conocemos la acción de la capital; pero la lógica de la historia no concibe ese hecho aislado, sin hondas ramificaciones en la Provincia.

Lo que no dice el historiador, lo suple la leyenda.

Testigos oculares, han trasmitido a sus descendientes la participación, por ejemplo, de Cojutepeque, en el movimiento insurreccional que representa el primer arranque de patriotismo en Centroamérica.

La historia es sencilla y sugestiva:

El primer grito de Independencia dado en esta capital el 5 de Noviembre de 1811, fue secundado por los indios de Cojutepeque, quienes iniciaron la rebelión que dió en llamarse «Alzamiento contra los Chapetones.»

Los valientes aborígenes, diseminados en los valles, cayeron sobre la población, lanzando mueras. Prevenidos los españoles residentes en Cojutepeque, huyeron por el lado del pueblo del Rosario y se establecieron en Nanastepeque, San José y Tejutepeque, lugares donde la raza española estaba en mayoría.

En ese alzamiento, parecieron los miembros de la familia Parracía, tercenistas de tabaco.

Su casa, situada en lo que hoy es esquina frente a la plaza, quedó en poder de sus esclavos, quienes también heredaron ese apellido, que aún se conserva en la histórica tierra que se asienta al pié del Cerro de los Coyotes.

Los insurrectos sacaron a la plaza pública el tabaco que encontraron en la tercena; le prendieron fuego; y, en seguida, se dirigieron a destruir el molino que los españoles tenían instalado en el río «Cujuapa» en la finca «El Curunco». Las ruedas de piedra de eso aparato las entraron en triunfo al pueblo, dejándolas en lugar visible. Hasta hace muy poco tiempo permanecieron en la calle pública esos testigos mudos de la rebeldía de los cojutepecanos.

Un señor Zepeda y don Felipe Leones, perecieron en la refriega.

El alzamiento fué debelado por fuerzas llegadas de San Salvador al mando de don Modesto Chico, quien quedó de jefe militar hasta la fecha de la Independencia.

Cuántos de esos relatos interesantes no podrían formarse, escudriñando la historia de aquellos tiempos, en Municipios e Iglesias? Y si para nuestra desventura se extinguió ya la prueba escrita, busquemos el testimonio de quienes vivieron en aquellos tiempos y lo transmitieron como legado precioso.

La conducta del heroico Cojutepeque no debió ser aislada. La invoco como prueba de que la obra de los próceres penetró hondo en la conciencia de los salvadoreños. El fracaso momentáneo, apenas demuestra que no

es exacta la leyenda de que la Independencia nos vino como concesión graciosa, sin sangre y sin esfuerzos.

Los reveses no entibiaron el anhelo de los próceres. La libertad era su única aspiración; y por rendirle culto, vivieron aherrojados unas veces, proscriptos otras, vigilados siempre; mas llevando grabada en el alma la imagen de la Patria redimida y fortalecidos en su abatimiento con la bella esperanza de ser libres.

Los próceres salvadoreños, Arce a la cabeza, buscaron en la propaganda tranquila el medio eficaz de obtener la ansiada Independencia. Despertaron a las conciencias dormidas e inundaron de luz Centroamérica, por medio de publicaciones en las cuales se debatían los problemas que en aquella época agitaban al mundo. Tras el esfuerzo vigoroso del brazo armado, el sacudimiento espiritual por medio del convencimiento y la persuasión. Y es que los próceres salvadoreños eran cerebro y luz, fuerza y acción.

Desde este huerto florido, cuyo nombre responde en verdad a su esfuerzo y a su gloria—El Salvador de la Independencia de Centroamérica—aquellos varones augustos, atizaron el fuego de la libertad, con obras de perdurable recordación.

Arce escribe a Barrundia y le dá estímulo; se dirige a Delgado y a Cañas y les dá alientos; y en su correspondencia al doctor Molina, los historiadores creen ver «nerviosa impaciencia por el día de la libertad».

Por eso, sin duda, Filísola, conocedor de

esos antecedentes, cuando el año 22 lo invitaron los liberales a un *refresco*, brindó por Bolívar, por México y por San Salvador», «porque no quería—dijo—omitir a ninguno de cuantos han conyuvado con sus esfuerzos a la independencia de América».

Era tan hondo y arraigado en los salvadoreños el anhelo de ser libres, especie de subconciencia formada por la tenaz y santa porfía de sus próceres, que quizá no sea aventurado sostener que la Provincia de San Salvador, adelantándose en espíritu y en verdad a la aurora venturosa del 15 de septiembre de 1821, resolvió en cabildo abierto, desde el 14, es decir, la víspera de la fecha consagrada, la proclamación de su Independencia.

En la importante obra *la Cooperación de México en la Independencia de Centroamérica*, por el general Vicente Filísola, se encuentra una exposición dirigida a ese Jefe, fechada en Guatemala, a 17 de mayo de 1822, suscrita «Varias firmas de particulares» que contiene este párrafo, que tanto debe halagar nuestro patriotismo:

«En 14 de septiembre, en cabildo pleno y «abierto, presidido por el Juez Letrado, Jefe político, Dr. don Pedro Barriere, se convocó la calificación de aquella opinión para «que se tomaran los medios más proporcionados a que se adoptara la independencia y «resultara sin un golpe de precipitación; y «calificada en efecto, se dió cuenta, quedando «el vecindario victoreándola con entusiasmo «y sin embozo, aplaudiendo al expresado héroe, «y así se continuó, casi sin intermisión hasta

«el 21, en que se recibió la acta sancionada
«en esta capital el día 15, en que, adoptada
«aquella, franqueaba a las Provincias dejar
«correr sus sentimientos».

Qué de extraño tendría ese notable acontecimiento, final lógico de diez años de afanes prolijos?

Y si nos trasladamos a la sede de la Capitania General, en la memorable sesión del 15 de septiembre, veremos la gloriosa figura del Padre Delgado convertida en el adalid más esforzado por la Independencia. Ante las vacilaciones del sabio Valle, nuestro Benemérito Padre de la Patria pidió, con sublime entonación, que se cerrara ya, a golpes de patriotismo, sin esperas peligrosas, la era colonial. Y cuando aquel prócer hablaba, el alma de El Salvador movía sus labios!

Después, aquellos perincritos varones no durmieron sobre los laureles del triunfo. Sabían ellos que la libertad es preciso resguardarla de asechanzas, porque varias veces el tósigo mortal viene en vaso cincelado en oro.

Los esplandores de la monarquía no les deslumbró; y ya sabéis vosotros cómo los salvadoreños fueron fuerza en acción para que México viviera y creciera para la República.

Y el ejército que entonces peleó por los fueros de la democracia, estuvo sostenido durante todo un año con los caudales personales de Manuel José Arce, quien vió eclipsado por unos días el sol de la República, para resurgir después más radiante.

La conducta digna y levantada de San

Salvador y sus próceres, tuvo proyecciones luminosas. Consagró Centroamérica a la vida republicana y fue ayuda eficaz para cortar en embrión la semilla imperialista en México. Guadalupe Victoria, prócer ilustre de aquella noble tierra, así lo reconoce. A vosotros, jóvenes, os toca gravar esta frase que es diadema que adorna la corona de laureal que ciñe la Patria: **SAN SALVADOR HA SIDO EL TERMOMETRO DE LOS MOVIMIENTOS DE MEXICO.**

Ya véis cómo otros pueblos, hermanos por su origen y destino, estaban pendientes del esfuerzo libertario que mantuvo San Salvador, paladín de la Independencia de Centroamérica y celoso guardián de la forma republicana de gobierno.

Y si abrimos las páginas posteriores de nuestra historia, veremos siempre a esta noble sima tierra empeñada en jornadas de gloria, defendiendo con ahinco el valioso tesoro de los próceres libertadores.

Están realizados nuestros ideales? Se ha cumplido el destino histórico de El Salvador?

Nó. Falta aún mucho que hacer. A vosotros, jóvenes escolares, promesa risueña de luz, toca encontrar la fórmula definitiva de progreso y bienestar. La lección es sencilla; os la da un eminente centroamericano:

«ARRIBA, el respeto a todos nuestros derechos.

«ABAJO, obediencia a los mandatos de ley.

«Por encima de todos, absolutamente de todos, esta cosa augusta: el deber».

Mientras se realiza esa evolución ascendente—porque estos pueblos todavía están en la adolescencia de su vida autonómica—preparaos, jóvenes, a la celebración espiritual del Centenario de la magna fecha, como os lo pide ahora la Universidad Nacional, por medio del más humilde de sus académicos:

En alto la mirada; regocijado el corazón, iremos todos en peregrinación respetuosa al pie del monumento de los Próceres, a bendecir su memoria, a pedir a sus manes venerandos, protección para nuestra santa enseña nacional, días de gloria para Centroamérica, luz en las inteligencias, bondad en los corazones, fraternidad honda y sincera para nuestros hermanos, devoción constante por los grandes ideales, frutos en los campos, justicia y libertad para todos; y llena el alma de unción patriótica, empeñar el solemne juramento de continuar siendo los paladines de la Independencia y Autonomía de Centroamérica, tremolando siempre, muy alto, la bandera de la Patria, y a una voz, como promesa de unión sagrada, decir la bella frase de un himno filipino: “si de mis manos un golpe del azar la desprendiera, en pos de mí vendrían mis hermanos a tremolar de nuevo esa bandera”.

La primera Misión Diplomática salvadoreña a Washington.

Los textos de historia que conocemos, nos refieren, lacónica y sencillamente, que el prócer D. Juan Manuel Rodríguez fue designado para ir a Estados Unidos de Norte América a pedir la anexión de la Provincia de San Salvador; dando así una demostración elocuente de que no se deseaba la incorporación al Imperio Mexicano, intentada violentamente por Filísola, lugarteniente del Emperador Iturbide.

En forma concisa y abstracta, se nos ha transmitido esa noción histórica, que, abultada y desfigurada ha servido a veces para enrostrar a El Salvador que no siempre ha mantenido el culto por la independencia y que allá en lejanos tiempos una vez pidió y recurrió al auxilio norteamericano, ensombreciendo su gloriosa tradición de defensor de la soberanía de Centroamérica.

Una punible indiferencia nos ha tenido a oscuras sobre el alcance y éxito de esa misión. No tenemos documentos históricos; y poco o nada nos hemos preocupado por adquirirlos; de ahí que tengamos que ser tributa-

rios de otros países cuando tratamos de desentrañar verdades históricas.

Mi afán por conocer el desenvolvimiento de las relaciones interestaduales en América, puso en mis manos *La Diplomacia Mexicana*, importantísima obra que en dos tomos editó en 1910 don Federico Gamboa, espíritu selecto que quiso demostrar con su publicación cómo su hermosa patria merece la corona inmarcesible de un pasado digno.

Abí he encontrado datos concretos de la primera Misión salvadoreña a Washington.

El año de 1823 México inició relaciones diplomáticas con Estados Unidos, encomendando la Legación al exquisito celo patriótico del coronel José Anastasio Torrens.

Los informes oficiales de Torrens demuestran que éste era un hombre perfectamente preparado para la diplomacia y que poseía sagacidad nada común.

En su comunicación de 21 de junio del año 23 refiere al Ministro de Relaciones Exteriores de México, la llegada a Estados Unidos de unos Comisionados de San Salvador, «con ánimo de unir la Provincia a Estados Unidos». Después, con datos más concretos, informa que «el 8 del corriente llegaron a Boston, comisionados por la Provincia de San Salvador de Guatemala, el Teniente Coronel D. Rafael Castillo, Coronel D. Manuel José Arce, D. Juan Manuel Rodríguez y el Teniente D. Cayetano Bedoya; habiendo muerto en la mar D. Manuel Zelago. Su objeto es solicitar de este Gobierno que admita la Provincia entre los Estados de la Unión, en cuyo

nombre resistían a las fuerzas de México que querían hacerles reconocer el Imperio. Yo creo que en vista de las noticias del cambio de nuestro Gobierno, se abstendrán de proponerlo, hasta recibir nuevas instrucciones».

«A lo menos, yo trataré de persuadirlos así, cuando pasen para Washington; pero en caso de que insistan me abstendré de protestar formalmente contra la determinación de este Gobierno, que admita entre los Estados de la Unión ésta o algunas de nuestras Provincias que pretendan lo mismo, hasta que el Supremo Poder Ejecutivo me dé instrucciones para ello».

En agosto 21, el informe de Torrens es amplio y detallado: «Hablé a V. E. en el número 2, sobre unos Comisionados que vinieron de la Provincia de San Salvador de Guatemala. Pocos días después, teniendo noticias de que residían en esta ciudad el coronel D. Manuel José Arce y don Juan Manuel Rodríguez, he estado con ellos y me manifestaron que habiendo variado las circunstancias en México, preferían quedar unidos a su Gobierno, y, en consecuencia, habían mandado al Teniente Coronel D. Rafael Castillo, que era otro de los Comisionados, para que se informe del estado de las cosas de esa capital y de las providencias que se toman con respecto a su Provincia, para determinar, conforme a las circunstancias, a qué gobierno deben unirse. Me han dado entender, así mismo, que aun en caso de determinar unirse a México, pensaban acercarse al Gobierno de estos Estados Unidos, para satisfacer, dándole

la razón de haber variado de determinación. El 7 del corriente salió de aquí Arce para Nueva York, y no habiéndose despedido de mí, vino Rodríguez a excusarlo, diciéndome que emprendió el viaje precipitadamente, con motivo de haber tenido noticias de las ocurrencias del General Santana en San Luis Potosí, y de que el general Filísola trataba de separar a Guatemala de México; iba a procurar impedir la separación de Guatemala embarcándose para uno de los puertos de México.

Sin embargo, la reserva que he observado en ellos, las circunstancias de saber que Arce ha dado despacho de oficial de marina a un llamado Seeger que estuvo al servicio de México en Alvarado; que han ofrecido emplear a americanos de estos Estados en la caballería y marina; haber visto carta de un cirujano, que se embarcó para Alvarado al mismo tiempo que Castillo, que manifiesta que éste le ofrecía un empleo en Guatemala; y tener algunas luces de que han obtenido a crédito de Boston o Nueva York un buque armado y armamento para tropas, me hace creer que los americanos han persuadido a Arce a embarcarse para influir en la unión de Guatemala a Estados Unidos, fundado por parte de los americanos, en que se ha li-sonjeado mucho su amor propio cuando supieron que venían comisionados de «San Salvador de Guatemala» para proponer la unión de la Provincia a Estados Unidos. «San Salvador de Guatemala» entendieron ser la ciudad de Guatemala, que suponían llamarse San Salvador; de ahí es que describían

todo el Reino de Guatemala y ponderaban la riqueza de sus productos, como de una cosa que les iba a pertenecer. No faltó quien deshiciera la equivocación; pero se han desentendido y continúan teniendo por Comisionados de Guatemala a los de El Salvador haciéndoles crédito, dándoles convites y halagando a los guatemaltecos en los papeles públicos; al paso que celosos de los mexicanos, dicen, «que jamás gozaremos de tranquilidad y volveremos a ser presa de los españoles, atribuyéndonos todos los vicios y defectos imaginables. Creo que Arce aún no se ha embareado».

Y el 18 de diciembre del mismo año, conigna el hecho de que comisionados de San Salvador no encontraron en Wáshington al Presidente ni al Secretario del Estado, por lo cual dejaron en la Secretaría una Nota, en la que, en substancia, decían, que regresaban a El Salvador, «no habiendo lugar a las negociaciones que intentaban con este Gobierno, por haber variado las circunstancias de su Provincia, que tiene ya sus diputados en el Congreso de Guatemala».

El Ministro de Relaciones Exteriores de México, señor Alemán, al acusar recibo de las comunicaciones de su Agente diplomático en Wáshington, dice con fecha 1º de octubre del año 23.

«Variado el sistema del antes llamado Reino de Guatemala, es punto concluido lo que V. S. comunica de los Comisionados que fueron de San Salvador a ese Gobierno, con quienes ha hablado y sobre que hace juiciosas reflexiones; pero siempre debe V. S. influir en

cuanto pueda para que en ningún caso se lleve adelante la idea de unir alguna Provincia de Guatemala a Estados Unidos».

Estamos en posesión, pues, de datos completos sobre dos hechos importantes de nuestra historia: quiénes fueron los ilustres salvadoreños que llevaron a Washington la representación de la Provincia de San Salvador y cuál fue la finalidad de esa misión.

El entusiasmo y devoción de la Provincia de San Salvador por la forma republicana de gobierno, justifican ampliamente esa misión, que no puede invocarse con desdoro ni vergüenza.

Estados Unidos estaban en los albores de su vida democrática. No se conocía el *imperialismo*, porque los padres de la Independencia americana no alimentaron miras de conquista. Allá era el refugio de la libertad, y como escuela de vida cívica era admirable.

El anhelo de vida republicana palpitaba en estos pueblos, aún en aquellos que rindieron vasallaje al Imperio.

Refieren los *Documentos relativos a la Independencia*, compilados por el licenciado Francisco María Iglesias, que a la una y media de la mañana del día 20 de febrero de 1823, el Ayuntamiento de Cartago tuvo que reunirse en sesión extraordinaria. El pueblo amotinado gritaba «que detestaba al Gobierno Imperial, como injusto y opresor y que proclamaba el gobierno republicano federativo con la república de Colombia, por estar íntimamente persuadido de que es el gobierno

más análogo al hombre y que más se acomoda a sus intereses».

La Provincia de Cartago volvía los ojos a Colombia, y la de San Salvador a la democracia del Norte!

Antes que al caduco Imperio de Iturbide, los salvadoreños preferían pertenecer a la Unión Americana. Pero adviértase, además, que la solicitud era de *incorporación como Estado*, lo cual implicaba gran trascendencia política y moral, porque otorgaba a los salvadoreños el título de ciudadanos, no de vasallos.

Arce, Rodríguez, Castillo y Bedoya, no pudieron amparar una gestión esclavista. Ellos que habían sido los baluartes de la libertad de Centroamérica, no fueron a Wáshington, para abdicar de sus ideales, sino a fortalecerse en su anhelo de vida democrática.

Por eso Filísola, en sus Memorias, declara que a la Provincia de San Salvador, se debe, entre otros factores, la adopción de la forma republicana en América.

Lástima que el ojo escudriñador del historiador haya pasado inadvertido el nombre de don Manuel Zelago, el otro Comisionado que *murió en el mar*. Pertenece al grupo anónimo de patriotas ignorados, que sepultó en el fondo del océano el gorro frigio de libertador antes de entregarlo a un efímero Imperio, último aletazo del águila imperial que buscó asilo en la carcomida Santa Alianza.

Y quién sabe si la sagacidad de Arce y compañeros no haya contribuido a desarmar el brazo de Filísola!

En todo caso, bueno es que conste, que entonces ni después ha pedido El Salvador ayuda vergonzosa a un poder extranjero, ni que aquel acto patriótico y abnegado puede tener parangón con la infamante solicitud de *protectorado*, destinado a amparar y mantener un círculo político en el poder. •

La Hermosa Visión de un Prócer

El año 1921 escribí sobre la primera misión diplomática salvadoreña a Wáshington, confiada en 1823 a los eximios patriotas Juan Manuel Rodríguez, Rafael Castillo, Manuel José Arce, entonces coronel; Cayetano Bedoya y Manuel Zelago. *La Diplomacia Mexicana* alumbró el camino de mis investigaciones, porque aquí, en El Salvador, carecemos, desgraciadamente, de toda fuente de certidumbre en orden a nuestro pasado histórico. Tres años más tarde, cae en mis manos el primer tomo de los *Documentos Históricos posteriores a la Independencia*, editado por la Secretaría de Educación Pública de Costa Rica; y ahí encuentro de nuevo la huella luminosa de nuestros próceres, la cual, por desidia imperdonable, no han querido rastrar los poderes públicos, no obstante que quizá sea nuestro destino vivir sólo de las glorias del pasado. Esa valiosa publicación inserta un erudito estudio del prócer salvadoreño y primer Presidente de El Salvador, D. Juan Manuel Rodríguez, fechada en Filadelfia a 19 de agosto de 1823 y dirigida al muy ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Cartago, dando la voz de alerta a los pueblos

centroamericanos contra las maquinaciones de los poderes monárquicos de Europa. Rodríguez escribe con elegancia y maestría. Hace un análisis político admirable de las corrientes que se disputan el predominio en el mundo, y tiene su pensamiento vuelos de sabio estadista.

Cuánto complace descubrir la huella de luz que trazaron nuestros hombres del pasado!

Y qué triste pensar en que los salvadoreños ignoran lo que fueron e hicieron sus grandes patricios!

Oigamos al prócer Rodríguez en su magistral exposición al muy ilustre Ayuntamiento de Cartago:

«Ya se asoma la tempestad sobre el oriente. El embajador francés Chateaubriand propuso al Congreso español que conviniera en admitir algunas reformas en la Constitución y que los ejércitos y la marina francesas quedarían desde luego a disposición de la España para sujetar las colonias. El Congreso, que está al cabo de todos sus intentos, respondió que no quería entrar en ninguna transacción con los franceses. De resultas, se ha estrechado el sitio de Cadiz. Si hubiera probabilidad de que vencieran los constitucionales, el riesgo existiría; pero sería menos próximo; mas siendo de temer que haya vencido la liga, unidos los serviles de España con las fuerzas auxiliares del norte, es como infalible el ataque a las Américas; y éste es el grande riesgo que me he propuesto manifestar a esas Provincias, para prevenirlas desde ahora y exhortarlas a que adopten medidas prudentes y

activas, sin pensar en otra cosa inconexa con este urgentísimo y sagradísimo objeto.

«Me parece que no se debe tratar sino de ponerse en estado de defensa; déjese para después lo que tiende al establecimiento de leyes civiles; trátese de la independenciam, por medio de la unión íntima de las provincias. Con este objeto, acompaño algunos ejemplares de un pequeño discurso impreso, en el que si no he acertado es por no haberme podido poner a la altura de mi objeto, cuya falta suplirá el celo y la sabiduría de mis paisanos.

«No he podido escribir a San Salvador por falta de conducto; espero que V. S. sobre la marcha se sirva comunicar a aquel Ayuntamiento y al de San Vicente todos los particulares de que hago mención en esta carta, y exhorto a V. S. para que de caudales públicos o de particulares tome lo necesario para acopiar armamento y pertrechos, enviando a Boston un comisionado que los compre a buen precio, encomendando la intervención de la compra a Mr. Carlos Cunnihan, u otro comerciante de reputación. Este es amigo mío y de mi compañero D. Manuel José Arce y muy adicto a estas beneméritas provincias».

El prócer Rodríguez comenta la reacción monárquica; el ataque a España; la actitud del emperador Alejandro y el peligro inminente que corre América; y todo con plena capacidad, con amplia visión de estadista. Y se dirige a los ayuntamientos de Centro América, porque «aunque mi comisión en este país y cerca de este Gobierno es limitado por

San Salvador, yo me juzgo obligado a V. S. por su confraternidad con mi provincia».

Aquel hombre fue sin duda un gran salvadoreño; y quién sabe si ahondando en la crítica histórica no lleguemos a la concepción del maestro Gavidia, quien, aun sin conocer esa actitud del prócer Rodríguez, ha lanzado la idea feliz de que la resistencia de San Salvador a la adopción de la forma imperial sirvió de estímulo a las declaraciones de Monroe.

Ya ahora conocemos que, además de esa resistencia armada, hubo campaña moral, prédica de ideas, despertar espiritual.

Quién sabe si Rodríguez, Arce y demás egregios salvadoreños no llevaron a Washington, Filadelfia y demás Estados de la Unión Americana el gérmen de las más avanzadas tendencias libertarias, frente al expansionismo europeo.

La Segunda Misión Diplomática de Centroamérica a Wáshington

Poco a poco, merced a pacientes investigaciones, se va encontrando la huella de luz que en pretéritos tiempos trazara la diplomacia salvadoreña.

Nos tocó en suerte dar a la publicidad datos valiosos respecto a la primera misión salvadoreña en Wáshington, encomendada en el año de 1823 a los patricios Juan Manuel Rodríguez, Manuel José Arce, Rafael Castillo y otros más.

Ahora, rastreando siempre esa huella de luz, hemos encontrado algunos informes, también valiosos, sobre la misión diplomática encomendada a la sapiencia del Prócer doctor Antonio José Cañas, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Cañas llegó a Wáshington en julio del año de 1824; el 4 de agosto hizo su visita oficial al Presidente Monroe. Durante la recepción no pronunció discurso, porque no poseía el idioma inglés, y quizá entonces se tributaba la cortesía de hablar en el idioma del país ante el cual se estaba acreditado; lo cual choca con las prácticas modernas. Y aquí cabe

decir en honor de Cañas, que un año después de su recepción ya poseía el idioma inglés en gran perfección.

Cuál fue el objeto de su misión? Hacia dónde se encaminaban los pasos de la diplomacia centroamericana, en aquella época de vida política en común?

Cañas llevaba entre sus manos un proyecto importante: proponer al Gobierno de Estados Unidos cooperase con el de Centroamérica, en la apertura del canal interoceánico por Nicaragua.

Como consecuencia de esa gestión, el Secretario de Estado Clay dió instrucciones a John William, primer Encargado de Negocios americano en Centroamérica, para estudiar las condiciones políticas, morales e intelectuales de estos pueblos, además de sus capacidades comerciales.

«Si una Nación extranjera pretendía obtener concesiones especiales, debería oponerse, porque lo que Estados Unidos desean es la *libre concurrencia*.

En 1826, William presentaba al Gobierno Federal, establecido en Santiago de los Caballeros de Guatemala, el tratado de Paz y Amistad suscrito por el prócer salvadoreño Cañas y el insigne estadista norteamericano, Henry Clay.

¿Qué dice ese tratado?

¿Qué cláusulas contiene?

Lo ignoramos, pero estamos en la posibilidad de saberlo. El estimable Dr. Rowe, Director General de la Unión Panamericana en su reciente visita a esta ciudad, prometió al

doctor Rafael V. Castro, miembro de la *Academia Salvadoreña de la Historia*, el envío de una copia de ese importante documento diplomático e informes de la gestión oficial del egregio compatriota Cañas.

Por hoy, conformémonos con los datos que nos suministra la lectura del estudio de don Diego Mendoza, publicado en Bogotá, el año de 1917 e intitulado «Legaciones de Estados Unidos en América».

Y siempre habremos de lamentarnos de tener que ir a aprender nuestra propia historia a fuentes extrañas.

Pueblo que no conoce su historia, no puede llamarse civilizado!

Bolívar y Centroamérica

Simón Bolívar, el genio tutelar de América, lanzó en diciembre de 1824 la Nota de convocatoria para el célebre Congreso de Panamá; pero no es sino hasta el año 1826 que esa magna Asamblea logró reunirse.

Sea el pensamiento inicial de José Bernardo Monteagudo, el amigo íntimo de Bolívar; sea obra del temor a los planes de la Santa Alianza o a la influencia decisiva de Alejandro de Rusia, es lo cierto que la hermosa iniciativa de confederar a América fue firmada por Bolívar el día siguiente de la batalla de Ayacucho. Centroamérica, unida entonces, estuvo representada en ese anficionado de naciones. El ilustre prócer salvadoreño, general Manuel José Arce, como Presidente de la República Federal, y D. Juan Francisco Sosa, en concepto de Secretario de Relaciones Exteriores, confirmaron el 12 de febrero de 1826 a los próceres Dr. Pedro Molina y Canónigo Antonio Larrazábal, la altísima representación, en Letras Credenciales, dignas de recordarse siempre.

«El Presidente de la República Federal de Centroamérica, a todos los que las presentes vieren; salud.

Sabed: que conviniendo al bien y prosperidad de esta República, y de toda la América, la formación de una Asamblea General de los Estados Americanos, compuesta de dos plenipotenciarios por cada uno, con el objeto de establecer las bases sólidas y permanentes de las relaciones íntimas que deben existir entre todos y cada uno de ellos y de que les sirva de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete en sus tratados públicos, cuando ocurran dificultades, y de juez árbitro y conciliador en sus disputas y diferencias: habiendo sido nombrados Ministros Plenipotenciarios para concurrir a la formación de dicha Asamblea, en representación de esta República los ciudadanos Dr. Antonio Larrazábal y Dr. Pedro Molina, y teniendo plena confianza en su ilustración, probidad, acrisolado patriotismo y celo por la mayor prosperidad de la Nación, he venido en conferirles, y en efecto les confiero, poder y plena facultad para que en calidad de tales Plenipotenciarios y revestidos de la más amplia autorización, puedan, con arreglo a las instrucciones que se les han dado y en adelante se les dieren, proponer, iniciar, acordar, ajustar y concluir con los Ministros Plenipotenciarios de las demás Repúblicas de América, las medidas, estipulaciones y convenios que exija el interés del Continente y el particular de cada una de las partes contratantes, obligándome y prometiendo que tendré por firme y valedero lo que así acordaren, trataren y concluyeren, y ofreciendo en nombre de la

de Centroamérica que lo observaré, cumpliré y haré observar y cumplir. En fé de lo cual doy las presentes, en el Palacio Nacional de Guatemala, a diez días del mes de febrero del año de gracia de mil ochocientos veintiséis, sexto de la Independencia, y cuarto de la Libertad de la República; firmadas de mi mano, bajo el gran sello de la Nación y referendadas por el Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores. JOSE MANUEL ARCE —El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores «JUAN FRANCISCO SOSA».

Molina y Larrazábal fueron los primeros en llegar a Panamá. Y de su brillantísima actuación dan testimonio elocuente las actas y Protocolos de aquel Congreso.

En la sesión del 11 de julio, los Plenipotenciarios de Centroamérica y de Colombia abren discusión sobre «las ventajas del Istmo de Panamá y de Guatemala para que la Asamblea fijase en ellos su residencia como un centro común para los Estados de Norte y Sur de este continente».

En la misma sesión hicieron moción por el establecimiento de una garantía recíproca de que los límites territoriales de las Naciones de América serían mantenidos y respetados.

El 12 de julio declararon que la población de Centro América era de un millón trescientos mil habitantes; y al tratar de fijar el contingente que la Federación daría, «expusieron las dificultades que debía pulsar su gobierno para dar lleno a las obligaciones del concierto de que se trata, así por la escasez

del erario, como porque no podría embarcar sus tropas por el Atlántico, por falta de transportes, ni llevarlos por tierra hasta los puntos necesitados por la potencia invadida. a virtud, entre otros inconvenientes, de la larga distancia que los separa».

Tan juiciosa observación, fue atendida, y se convino, que cada Estado, llegado el caso, prestaría facilidades a Centroamérica para que pudiera cumplir su obligación de cooperación y auxilio continental, en caso de agresión o invasión.

Al discutirse el artículo 16 del proyecto de Confederación, el cual establecía la obligación de formular el año subsiguiente «un proyecto de Código de Derecho de Gentes Americano, que no choque con las costumbres europeas», nuestros Plenipotenciarios expusieron la necesidad previa de clasificar ciertos principios de Derecho Público.

He aquí el célebre proyecto de Confederación:

«Los Ministros Plenipotenciarios de la República del Perú que suscriben, tienen el honor de proponer a nombre de su gobierno a la consideración de S. S. E. E. los Ministros Plenipotenciarios de las Repúblicas de Colombia, Centro América y México, reunidos en la grande Asamblea del Istmo de Panamá, con el objeto de consultar la felicidad general de la América, antes española, y la particular de cada uno de los Estados, el proyecto del gran pacto o Confederación Americana en los artículos siguientes:

19—Las potencias de Colombia, Centro

américa, Perú y México forman una Confederación perpetua, unión y liga, en paz y en guerra, contra la España o cualquiera otra nación que intente dominar una parte de la América o toda ella.

29—Se garantizarán mutuamente sus territorios, libertad e independencia, y prometen auxiliarse contra toda clase de opresión.

39—No entrar en liga, confederación o alianza con ninguna potencia extranjera, a no ser de común acuerdo y convenio de los Estados ahora contratantes.

49—Se obligan a no aceptar aislada o particularmente el reconocimiento de la España, y a no solicitarlo ni admitirlo por dinero.

59—No poder declarar la guerra unos Estados a los otros, sino usar de la mediación de de esta gran Dieta.

69—Para el efecto, la Dieta será perpetua durante la guerra con España y se compondrá de los Plenipotenciarios de cada Estado. Acabada la guerra, podrá reunirse de dos en dos años.

79—Esta Dieta será un Congreso General Nacional; interpretará los tratados en caso de duda; arreglará los subsidios, número de tropas y cantidades de dinero con que cada Estado ha de contribuir en caso de guerra. En sus deliberaciones sobre materias que puedan perjudicar a una de las partes contratantes usará siempre del medio de un acomodamiento amigable.

89—Se procurará que los gobiernos respectivos habiliten a sus Plenipotenciarios para

formar un tratado general de comercio y navegación.

99.—En caso de ser acometido algún Estado confederado sea por la España, o por cualquier otra nación, las Repúblicas aliadas concurrirán con su respectivo contingente, quedando el arbitrio de sustituir el subsidio a los soldados, si las distancias no permiten la remisión.

109.—Las naciones contratantes tendrán expeditas sus fuerzas terrestres y marítimas a donde lo exigiere la necesidad, sin perjuicio de atender a su propia necesidad.

119.—No consentirán ninguna colonización extranjera en el continente americano español. Será un caso de guerra con la nación que lo intentare, si no alcanzasen las mediaciones; pero se respetarán las posesiones que actualmente tengan las naciones europeas. Este artículo quedará reservado en tratado secreto.

12.—Todos los efectos, mercancías, frutos y cualesquiera producciones naturales o provenientes del arte de los españoles, quedarán enteramente prohibidas, cualesquiera que sea la bandera con que se conduzcan. El buque donde se halle, será decomisado con todo su cargamento. No se consentirá que ningún español emigrado o expulsado vuelva a la América hasta que se celebre la paz con la España.

139.—Procurarán que se aumenten los corbarios que obstruyen la comunicación y comercio español.

149.—Exigir a la España como *conditio sine*

qua non para la paz, o tratado de comercio, el reconocimiento solemne de la Independencia de todos los Estados Americanos.

159—Se nombrará un individuo que forme el Manifiesto de las razones que tuvo la América para separarse de la España.

169—Dos individuos se encargarán de presentar para el año próximo venidero el proyecto de un Código de Gentes Americano, que no choque con las costumbres europeas.

179—Se obligan a franquear todos los auxilios a los buques de los Estados confederados, que por alguna desgracia arriben a sus puertos.

18—Se prohíbe de nuevo el comercio de negros, y el Código de Gentes señalará las penas proporcionales contra los contraventores.

19—La Dieta tratará con el Gobierno inglés para que continúe su mediación con la España hasta conseguir el reconocimiento.

209—Se declara que el sistema político de las Potencias contratantes, es el de amistad y de una estricta neutralidad con todos los poderes del mundo, y, en especial, con los que tienen posesiones en América.

219—Podrán agregarse a estos tratados las Repúblicas de Chile, Buenos Aires y demás de América, si lo tienen por conveniente; y desde el acto de la ratificación de este tratado se les tendrá como parte en la Confederación.

229—Los cónsules serán únicamente unos protectores del comercio de su país, sin jurisdicción ninguna, sin representación para tratar con los Estados donde residen; sus casas

no serán asilo, ni estarán exentos de ser juzgados en las causas civiles o criminales por los jueces del territorio.

239.—No se admiten Ministros de naciones extranjeras sino con arreglo a las formas admitidas en la Europa por las naciones civilizadas.

249.—Las potencias de la Federación no podrán separarse de la alianza sin satisfacer a cada Estado los gastos que hayan causado en auxiliarlas

259.—Los artículos de este tratado pasarán a los respectivos Gobiernos para su ratificación.—Panamá, 22 de julio de 1826.—Manuel Pérez de Tudela —Manuel Lorenzo de Vidaurre.—Es copia, José Agustín Araujo.

Hermoso proyecto! Salvador para América, si esa tentativa de alianza hubiera perdurado, y si hondas divisiones no distancian a pueblos del mismo origen, a los cuales el genio de Bolívar llamó a un común destino.

En el Congreso de Panamá, los Plenipotenciarios de Centroamérica firmaron un Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua, compuesto de 31 artículos y otro adicional; un concierto sobre contingente de ejército y marina y un Convenio en que se acordó trasladar las sesiones del Congreso de Panamá a la villa de Tacubaya, una legua distante de la ciudad de México.

Antes, el 16 de Marzo de 1825, el prócer Molina, firmaba en Bogotá, en nombre de las Provincias Unidas del Centro de América, con la República de Colombia, un tratado de Liga y Confederación Perpetua, para sostener

con su influjo la Independencia y evitar toda dominación extranjera.

Ese convenio, formado de 22 artículos, y que no era sino preparatorio del Congreso de Panamá, está publicado en la Recopilación del Padre Menéndez, otro ilustre Prócer.

No cabe dudarlo. Fué Bolívar el precursor de las doctrinas del arbitraje, que después tomaron tanto auge en congresos, conferencias, tratados y convenciones; pero ningún estadista ha exteriorizado un ideal más sólido y mejor alimentado que el delineado en el proyecto gigantesco de una Confederación Americana.

El capellán de Napoleón, el Abate de Pradt, decía con justicia: «Los siglos no presenciaron un espectáculo más digno de la civilización».

Y en aquel hermoso sueño de Derecho, Libertad y Justicia, Centroamérica puso a contribución sus más sanos y nobles idealismos.

Los Tratados de Wáshington y la Corte Centroamericana

Los pactos internacionales suscritos en Wáshington, nacidos al calor de las anormales circunstancias que el año 1907 privaban en Centroamérica, no gozan de gran favor en la opinión pública, quizá por obra de recelos y desconfianzas que aparejan visibles zozobras, difíciles de evitar a la luz de un razonamiento estrictamente filosófico, porque ese criterio de adversión no descansa en cánones científicos con los cuales pudieran chocar los términos de los Tratados, sino en torcidas interpretaciones que han sufrido éstos al tratar de fijar en líneas concretas su verdadero alcance internacional.

De ahí la imperiosa necesidad de mantener completa disciplina sobre el espíritu y huir de prejuicios apasionados, para juzgar en todo su valor moral y jurídico la obra, árdua y complicada, de los Plenipotenciarios de 1907; la cual, si no tiene los atributos de la perfección, hay, al menos, que declarar que tuvo hermosas aspiraciones y obedeció a nobles ideales.

Pero en las arideces de nuestra política la serenidad de criterio es planta exótica. Ata-

mos las ideas al carro de la pasión; y tan mala consejera se encarga de poner densas sombras a la obra de nuestra diplomacia, como si acumulando amarguras y anatemas pudiéramos hallar, al fin, la fórmula salvadora que evite el naufragio de estas nacionalidades, y afiance, al propio tiempo, el imperio de las instituciones republicanas.

Hay, sin embargo, voces sinceras, atemperadas por la verdad, que señalan camino a la esperanza. No todo se consume en la hoguera de la pasión o del interés. Surgen, de cuando en vez, palabras de elogio para aquellos negociadores a quienes no es dable señalar una sola claudicación vergonzosa ni un solo compromiso irritante, que pueda deducirse honradamente del texto o del espíritu de los Tratados de Wáshington.

Nada hay en ellos que afecte el honor nacional. Nada que sea en detrimento del poder irrestricto de soberanía. Nada que nos coloque como pueblos incompetentes. Por el contrario, sugestivas declaraciones de paz, justicia y solidaridad exorban el cuerpo de los Tratados, que dieron vida a un sistema nuevo de Derecho, que de cumplirse fielmente haría prósperos y felices a los pueblos centroamericanos.

Estas breves consideraciones, escritas cálamamente, nos la surgiere la lectura de la tesis doctoral del joven salvadoreño don Alberto Valdivieso, intitulada *Algunas consideraciones sobre los Tratados de Wáshington*, tanto porque ese trabajo está impregnado de un amplio espíritu de justicia y tolerancia,

como porque contiene algunas reflexiones en orden a la creación del Tribunal Centroamericano, llamado a dirimir las disputas entre los Estados signatarios, y, en algunos casos, destinado a servir de baluarte a los fueros individuales.

Esa institución ha sido el blanco de los ardorosos entusiasmos de muchos escritores de patriotismo ingenuo, que contemplan a la Corte Centroamericana vinculada a extraños Poderes y contaminada, ipso facto, del pecado de origen que hacen pesar sobre los Tratados de Washington.

¡Funesto error! El Tribunal es una hermosa creación del ideal de paz. Persigue el fin nobilísimo de la justicia, y en su limitada esfera de acción es vigoroso sostén de los atributos de la soberanía.

Establecer una fórmula obligatoria de arbitraje, que solucione judicialmente los conflictos entre entidades soberanas, es paso gigantesco hacia el progreso. Llamar a juicio a un Gobierno, en nombre del derecho individual vulnerado, es conquista maravillosa que convierte al ciudadano en sujeto de derechos internacionales. Poner nuestras diferencias y disputas en la balanza de la justicia, es muestra elocuente de cultura, muy digna de tomarse en cuenta ahora que presenciamos, conmovidos y absortos, el desgarramiento de un todo un continente. Y, por último, cuán hermoso y consolador debe ser para los espíritus que anhelan el resurgimiento de una unión estable, sentirse fuertemente vinculados a un tribunal que realiza la función de

la justicia por medio de jueces nacionales, llamados a buscar inspiraciones en la conciencia de estos pueblos.

¿Por qué pues, se adversa a la Corte?

Valdivieso señala como la causa de ese sentimiento de hostilidad al Tribunal Centroamericano «el carácter de permanente que le dieron los negociadores, sin fijarse en la trascendencia de lo medido ni en los escollos y peligros a que lanzaban dicha Institución».

«Un personal permanente— agrega— que aplique justicia en forma imperativa, a semejanza de los órganos de derecho interno, requiere necesariamente una cultura y respeto tan extraordinarios que pasarán estos pueblos muchos lustros de depuración constante sin obtener esos nobilísimos atributos».

Estamos en presencia de un razonamiento juicioso, digno de discutirse.

No caen ahora sobre la Corte de Paz las maledicencias de un Gobierno despechado, ni los ataques irrespetuosos de emigraciones políticas que, en muchas ocasiones, vieron defraudado su empeñoso afán de convertir la misión altísima de la justicia internacional en asidero de odios. Trátase de una concepción sincera—dolorosa, pero bien intencionada—que examina la creación y existencia del Tribunal a la luz de la sociología, para deducir, en consecuencia, su inadaptabilidad al medio ambiente, saturado todavía de deficiencias atávicas.

Causa pena ver a los abanderados de la juventud poner tintes de amargura al referirse a la lenta evolución operada por nues-

tros pueblos en el decurso de su vida libre, como si sólo ellos fueran dignos de soportar la pesada carga de nuestros yerros.

No. Los pueblos aman la paz y el trabajo. No presentan grandes resistencias a las conquistas modernas. Al contrario, revelan de continuo una poderosa acción asimiladora, encaminada a destruir asperezas, rivalidades y miserias.

Su limitada visión apenas alcanza al anhelo de una vida de paz y bienestar; la única adecuada al desarrollo de su actividad.

Sen con harta frecuencia las clases dirigentes quienes siembran la semilla de la duda y trafican dolosamente con los ideales.

Tal acontece con la Corte de Justicia Centroamericana, cuya alta misión no necesita elogios, ya que entraña la función del arbitraje obligatorio en su forma más solemne y elevada.

Los que la adversan, posponen los intereses de la justicia a las conveniencias políticas; olvidan el fin concreto de la institución y desconocen el círculo estrecho en que se mueve.

Quienes recibieron jubilosos el advenimiento de la Corte, por juzgarla, como dice el inteligente doctor Valdivieso «la panacea de todos sus dolores», sufrieron tremendo error.

Ello no vino a demoler lo existente, ni siquiera a preparar reformas para el futuro. Nació como organismo jurídico-internacional, destinado a dirimir, mediante demanda en forma, las disputas que pudieran surgir entre los gobiernos.

Y si de particulares se trata, las exigencias del Pacto son mayores.

Los Plenipotenciarios de 1907 crearon un Tribunal netamente jurídico, en el cual los jueces no están investidos de facultades políticas o con potestad para obrar espontáneamente.

Puede el destino inclemente azotar a Centroamérica con grandes cataclismos morales; y puede la adversa suerte depararnos conflagraciones bélicas de un extremo al otro del Istmo. La Corte, atenta al fin único de su existencia, presenciara impasible la catástrofe, en espera de una *acción judicial*.

No es dable desconocer que la inactividad del organismo internacional, creado por los Tratados de Washington, es causa de desprestigio a los ojos de la generalidad. La vida se traduce en movimiento; y todo lo que en forma activa no contribuye al desarrollo armónico de la sociedad, júzgase rueda inútil.

Siempre he mantenido este criterio. El año 1912, investido del carácter de Secretario de Estado, expuse al Congreso Nacional de El Salvador estas ideas:

«Estoy seguro de que si a ese honorable Tribunal se le otorgaran poderes más amplios, en el sentido de facultarle para hacer sentir su acción moral, no sólo en caso de litigio, sino en general, en todas las ocasiones en que vientos de revuelta amenazaran a Centroamérica, los resultados serían de innegable utilidad».

«El genio de Bolívar quería para toda la América Latina, un gran tribunal, conse-

jero en los conflictos, fiel intérprete de los tratados y conciliador en nuestras diferencias». Pues bien, fácil sería para Centroamérica realizar en pequeño aquel hermoso pensamiento, dando a la Corte de Justicia Centroamericana, no sólo facultades judiciales, sino políticas, de índole preventiva».

Pero la realización de ese bello ideal está todavía lejano. Por hoy tenemos que conformarnos a la estricta disciplina del Tratado y ver en la Corte Centroamericana una entidad jurídica, atada de manos para todo aquello que no entre en la *potestas iudicandi*, ejercitable sólo a instancias de parte legítima.

Justo será, sin embargo, reconocer que el Tribunal Centroamericano involucra un paso en firme hacia el ideal de paz.

Los atroyentes proyectos de Enrique IV, Eméric Crucé, Abate Saint-Pierre, Kant y Saint Simón, apenas pueden recordarse como bellas iniciativas fracasadas. Y en cuanto a las Conferencias de Paz e Interparlamentaria, la Oficina Internacional de Berna y el Instituto de Derecho Internacional, si bien han logrado conquistas parciales y transitorias, no ofrecen un cuadro que satisfaga la aspiración de paz. La propia Conferencia de La Haya, impulsada por la famosa circular de Mouravieff, Ministro de Negocios Extranjeros del Imperio Ruso—de resultados nugatorios, por la creciente pretensión de una absoluta hegemonía en el mundo—no logró alcanzar un progreso tan remarcable como el realizado en las Conferencias de Washington, que dieron vida a un Tribunal Internacional, si

bien de índole limitada en sus atribuciones, sin las desconsoladoras reservas, en materia justiciable, que han hecho frustráneo el pensamiento que alimentó las Conferencias de La Haya.

En Centroamérica impera el arbitraje obligatorio, no facultativo; total, no limitado. Todas las materias controvertibles, inclusive las causas relacionadas con los *intereses vitales*, caen bajo la sanción arbitral, confiada a jueces nacionales. Antes, esa misión estaba confiada a los Presidentes de Estados Unidos y de México, en quienes habíamos delegado la facultad de dirimir nuestras querellas. El estudio de los Tratados centroamericanos, anteriores a las Conferencias de Washington, nos traerá el triste convencimiento de cuán lejos estábamos de haber cimentado el edificio de la paz sobre bases sólidas. La guerra con su cortejo de amarguras se imponía sobre el texto de los pactos. Y, tejiendo y destejiendo, pasamos luengos años de nuestra vida libre.

La Corte señaló nuevos horizontes al porvenir venturoso de estos pueblos.

Recuérdese que mediante su fallo arbitral, dictado en 1908, evitóse una guerra sangrienta entre cuatro Estados signatarios, y que la absolución de los gobiernos demandados fué estrictamente justa, mal que pese a quienes pretendieron encender, con sus iras envenenadas, la tea de la discordia.

Entonces comenzó el via-crucis de la institución. La pasión política construyó calumniosas versiones y levantó una montaña de crueles maledicencias; pero la cordura se

impuso y la paz cobijó con su manto a estos pueblos, cansados ya de tanto sacrificio estéril.

Algunas veces pudo la Corte cometer yerro. No seré yo quien resulte solidario de todas y cada una de las decisiones dictadas en seis años de su existencia. En dos ocasiones, ya de Magistrado, mi voto no concurrió a formar sentencia; mas, ¿por qué dudar de la rectitud de criterio? En el campo de los principios, muchas diferencias de doctrina separan a los hombres. Y si el mal, como piensan muchos, radica en la estructura rigurosa del Tratado, ¿por qué no provocar su reforma?

Y esta es ocasión para declarar paladinamente que acepto de buen grado esa reforma si, como desea el doctor Valdivieso, ella sólo tiende a quitar a la institución centroamericana su carácter de tribunal permanente.

No estimo que esa condición sea necesaria a su prestigio, ni que en alguna forma le comunique mayor independencia o seriedad. Por el contrario, se impone la confesión de que libertar a la Corte del epíteto de gravosa con que a diario se le señala, es aspiración arraigada en mi espíritu.

Desde el año retropróximo fijé mis ideas al respecto, comunicando al honorable Magistrado de Honduras la iniciación de un proyecto que entrañaba la innovación apuntada, y mi corta experiencia posterior ha mantenido el anhelo de reforma.

Venga ésta en buena hora, siquiera sea para exonerar a los Magistrados de una censura injusta, enervadora de legítimos entusiasmos.

Sólo si precisa no perder el terreno conquistado, exponiéndonos a mayores asechanzas. Manténgase, en absoluto, la obligación indeclinable de ocurrir al arbitraje judicial en todos los casos previstos en el Tratado, y rodéese la elección de *jueces posibles* de toda garantía de independencia. Confiar esa elección cada quinquenio, a la decisión del Poder Legislativo, o, si cabe, al Judicial; declarando, al propio tiempo, la absoluta inamovilidad de los electos, son condiciones de las cuales no será dable prescindir, si, en verdad, todos anhelamos que la delicada función arbitral no se torne, como ocurrió antaño, en juguete de pasiones políticas.

Y nada habrá ganado Centroamérica, si los Gobiernos, lejos de prestigiar al nuevo organismo, le abandonan, con olvido punible de los altos fines que persigue, a una vida de perpetua languidez.

Jueces permanentes, o jueces temporales —en tanto no se ensanche la esfera de acción del Tribunal— su objetivo único será fallar litigios, incoados por el Estado vulnerado en sus derechos, o por el ciudadano cuya prerrogativa de hombre libre haya sufrido lesión, con tal que ésta invista al ofendido de derechos internacionales.

Por lo demás, no olvidemos los centroamericanos, que si Breno, en su insolencia, no temía sino ser aplastado por el Cielo, nosotros no debemos temer sino con igual intensidad ser aplastados por la Guerra.

Sí. Una lucha sangrienta acaba con el

tesoro de nuestra soberanía. Y entonces, no achaquemos a los Tratados de Wáshington lo que es obra de nuestro dolo o negligencia.

1914.

América ante la Guerra Europea

La guerra europea, con todo su cohorte de calamidades, mantiene inquietos los espíritus y sobrecogidos los corazones.

A la tremenda conflagración bélica, únense múltiples motivos de zozobra, experimentados por los países neutrales, esos terceros inocentes en el gran debate de la fuerza material, y que, a despecho de prejuicios de raza, unos, y de su corta vida libre, otros, continúan rindiendo fervoroso culto al ideal venturoso de la paz. Como que una vez más, la historia y la sociología, se hubieran encargado de demostrar la coexistencia de la gran familia humana, estrechamente vinculada en sus triunfos y en sus desastres.

Europa conmuevese en sus seculares raíces. Rivalidades comerciales, deseos expansionistas, antagonismos atávicos—el porvenir dirá el móvil verdadero—llevan a una guerra de matanza y exterminio al continente depositario de la conciencia universal de la cultura y del progreso en sus más altas manifestaciones. Y, América, espectadora imparcial en el tremendo duelo, participa en cambio, de sus desastrosos efectos.

Profundas crisis económicas hácense sentir

en muchos países, como consecuencia natural del decrecimiento del comercio europeo, del alza del cambio, del agotamiento de los recursos de los Estados; de la paralización, en fin, de muchos organismos de intensa vida comercial o industrial

Y ante el golpe común, América ha sentido la necesidad de unirse, de unificar sus intereses, en previsión de futuros y mayores males.

A otros toca delinear los beneficios probables de la Conferencia Financiera presidida por el Ministro de Hacienda Americano Mr. Mc. Adoo, y aconsejar la línea de conducta que corresponde seguir a Latino-América, en orden a sus futuras relaciones comerciales, que tan honda y estrecha relación guardan con su porvenir político.

Quienes, aconsejan procurar una independencia comercial, dando vida a los órganos internos de producción; quienes, indican llevar vida de economía y de prudencia, en espera de días mejores, sin precipitar alianzas ni anticipar promesas que pudieran en lo futuro encadenar los destinos de estos pueblos a una situación determinada

Nosotros nos concretaremos en estas líneas a juzgar la guerra europea en lo que concierne a la materia de neutralidad internacional.

Algunos países latino-americanos han lanzado proclamas de neutralidad. Buena parece esta medida para aquellos que mantienen estrechas relaciones comerciales con los beligerantes, o posean una flóta mercante capaz de sufrir daños en su natural desenvolvimiento

Pero hayan o no proclamas, los países neutrales tienen una norma fija de conducta: las decisiones tomadas por las Conferencias de La Haya en 1907 y las prescripciones de la Conferencia de Londres, reunida en 1909, cuya eficacia práctica está pendiente de la resistencia moral que opuso Inglaterra al establecimiento del Tribunal de Presas.

En lo concerniente a los derechos y deberes de los neutrales, en caso de guerra terrestre, la posibilidad de conflictos es remota, porque la Convención respectiva fija con absoluta precisión la situación jurídica de los neutrales y enumera taxativamente sus obligaciones y derechos.

Sobre la base de la inviolabilidad del territorio neutral, descansa la prohibición de otorgar libre tránsito a tropas o convoyes, de cualquier índole que sean, y la referente a la instalación de estaciones radio-telegráficas destinadas al uso de un beligerante.

Está prohibido, así mismo, tolerar la formación de cuerpos francos y el público reclutamiento; mas, sin echar al olvido la doctrina, unánimemente consagrada, de que el hecho de traspasar la frontera, aisladamente, algunos individuos, no constituye violación de neutralidad, aun cuando abriguen la intención de ponerse al servicio de los combatientes.

En cambio, el gobierno neutral no está obligado a impedir la exportación o tránsito por cuenta de uno u otro de los beligerantes, de armas, municiones y, en general, de todo

lo que pueda ser útil a un ejército o a una flota.

Así, en forma solemne, quedó consagrada la libertad del comercio neutral, aún tratándose de aquellas materias que tienen relación directa con las operaciones de la guerra.

El principio de igualdad que impera en la materia le hace respetable.

Todos los beligerantes pueden usar de idéntica franquicia; a todos les es lícito, en una palabra, contratar tales pedidos y su ejecución. Y al gobierno neutral toca permanecer ajeno a esas negociaciones, que apenas tienen relación con el público comercio, regido por leyes económicas, sobre las cuales siempre será nugatoria la acción oficial.

Esta tesis acaba de ser defendida por el Gobierno Americano, al contestar un reclamo del Conde Bernstoff, Embajador del Imperio Alemán. Desgraciadamente, la Nota del ex-Secretario de Estado Mr. Bryan resíéntese de brevedad de doctrina y de falta de detalles ilustrativos del caso en cuestión.

El argumento toral, en pro del libre comercio de armas, expuesto en aquel importante documento, está concebido en estos términos:

«Me causa sincero pesar el tener que discutir la venta y exportación de armas hechas por ciudadanos americanos a los enemigos de Alemania. S. E. parece hallarse bajo la impresión de que depende del Gobierno de los Estados Unidos prohibir ese comercio, a pesar de su declarada neutralidad y de sus diligentes esfuerzos para mantenerla, y que al no hacerlo así da pruebas de una actitud ile-

gal contra Alemania. Este Gobierno sostiene, como supongo debe saberlo S. E. que es una obligación suya mantener el punto de vista de que, según las actuales, indiscutibles y aceptadas doctrinas del Derecho Internacional, esta guerra afectará, desigualmente, las relaciones de los Estados Unidos con las naciones que están en guerra, y que sería una injustificable desviación variar los principios de estricta neutralidad a los cuales ha tratado de ajustar constantemente sus actos; y con todo respeto me permito observar, que ninguna de las circunstancias alegadas en el memorándum de S. E altera el principio indicado. Si se prohibiera el comercio de armas en los momentos actuales, ese hecho constituiría un cambio tal, que sería una violación directa de la neutralidad de los Estados Unidos».

Tal, es síntesis, la teoría norteamericana. Y aunque parezca paradójico, hay que confesar que ella tiende, cuando menos en el terreno de los principios—ya que en la práctica no todas las potencias combatientes han estado en actitud de ampararse al comercio de armas— a establecer un criterio fijo y definido en la materia. Queda a los beligerantes el derecho de confiscación y de captura, mediante el cumplimiento de las leyes y costumbres aplicables.

Posteriormente, el hundimiento del vapor mercante inglés «Lusitania» provocó inmensa pesadumbre en el orbe entero; y por la pérdida de vidas e intereses americanos, el Gobierno de Casa Blanca elevó formal protesta al Gobierno Alemán. Es ella, hermosa

en la forma, y en el fondo, resumen de esta atrevente idealidad: declarar fuera de las leyes internacionales la guerra de submarinos, cuando éstos acometieren naves mercantes, por tratarse de un medio de destrucción cruel y salvaje.

Si la diplomacia americana obtiene ese triunfo, por las vías del convencimiento, la civilización le será deudora de un inmenso beneficio.

Pero hay algo que hiera más directamente los intereses de Latino-América; algo que dice relación inmediata a su propia vida y tranquilidad, desde luego que ni ella es exportadora de armas de guerra ni en sus aguas continentales se verificó el deplorable hundimiento del «Lusitania».

El mayor mal radica en que, sin quererlo ni desearlo, nuestro continente se ha convertido, muchas veces, en teatro de la guerra marítima en su forma más repugnante, en que el comercio ha sufrido innúmeras pérdidas a causa del pánico que sembraron esos barcos armados en guerra, destinados a perseguir la nave mercante enemiga hasta en nuestros tranquilos confines.

Chile, entre los países latino-americanos, sintió más de cerca los desastrosos efectos de la guerra marítima europea.

Multitud de incidentes ocurridos comprueban esta verdad; pero en todos ellos aquel prestigiado gobierno puso de relieve su alto espíritu de imparcialidad y energía.

Tiene importancia doctrinal e histórica dejar constancia de algunos de esos incidentes,

que tan hondamente preocuparon al gobierno de Chile, celoso defensor de los fueros de la soberanía nacional.

Fuerzas navales alemanas se apoderaron del cargamento del velero francés «Valentine» en aguas territoriales de Chile; lo que motivó que éste elevara formal protesta al Gobierno Imperial por ese acto que importa una violación de la neutralidad.

El Gobierno de Francia, por su parte, también exigió las explicaciones del caso, porque el velero, además, fué echado a pique, y cabía duda respecto al sitio en que ésto se había realizado.

En los días subsiguientes a la declaratoria de guerra, una división alemana compuesta de 4 unidades, 4 buques de guerra y 8 carboneros, se estacionó, durante quince días, en el puerto de Angorroa de la isla chilena de Pascua; lo que le dió ocasión para «vitualarse en cantidad excesiva.

Este hecho también motivó la protesta de Chile, porque los Artículos, 12, 15 y 19 de la Convención XIII de La Haya estaban infringidos.

Nueva protesta fue formulada por el hecho insólito de que el «Dresden»—crucero alemán—fondeó en la bahía de Cumberland y pretendió estacionarse largos días, después de haber tomado como base de operaciones bélicas las islas de Juan Fernández. Intimada su internación, el «Dresden» no cumplió; y en esas circunstancias, fue atacado por una cuadrilla inglesa, y después de algunas peri-

pecias, aquel optó por provocar su hundimiento.

Y en esta ocasión violóse doblemente la neutralidad chilena: por la estadía y exagerado alistamiento del «Dresden» y por el acto de hostilidad de la escuadra inglesa, a la cual le bastó esperar tranquilamente que las autoridades marítimas hicieran efectiva la internación del buque alemán. Una vibrante protesta a la Cancillería de Saint James, se hizo también sentir.

Urgía, pues, poner término al grave mal, señalando con absoluta precisión los deberes y derechos de los países neutrales situados fuera del continente en guerra. No era posible que amén de las conmociones económicas, llegaran también a esos países los estruendos del cañón homicida, producidos allí mismo donde soberanías jóvenes asientan el prestigio de una raza.

El Gobierno de la República de Chile, que de cerca sintió los desastrosos efectos de la guerra marítima europea, al par que las preocupaciones consiguientes al fiel cumplimiento de los deberes de neutralidad, vióse obligado, por motivos de conveniencia nacional, a emitir un Decreto tendiente a modificar, de acuerdo con la facultad otorgada a los países signatarios de las Convenciones de La Haya, en el preámbulo del instrumento número 13, las prescripciones relativas a los deberes de neutralidad "cuando la experiencia adquirida en el curso de una guerra manifieste la necesidad de hacerlo, para la salvaguardia de sus derechos."

El Decreto de referencia contiene estas importantes decisiones, llamadas a evolucionar las condiciones jurídicas de la neutralidad en América:

I.—En lo sucesivo, las provisiones de carbón que se hagan a los buques de guerra de las naciones beligerantes, en puertos chilenos se reducirán a completar la cantidad necesaria para llegar al primer puerto carbonero de la nación vecina.

II.—En caso de violación de algunas de las reglas sobre observación de la neutralidad, adoptadas por el Gobierno de la República, por una nave mercante, no se proporcionará combustible en puertos chilenos a ningún buque de la compañía a que perteneciera la nave infractora.

III.—Los buques internados por resolución del gobierno, en virtud de violaciones de neutralidad, y aquellos cuyos dueños manifiesten su propósito de mantenerlos en puertos chilenos hasta el final de la guerra, serán concentrados en los puertos en que la autoridad administrativa determine en cada caso; y

IV.—Limitase la cantidad de carbón que puede proporcionarse en los puertos de la República a las naves mercantes, a la capacidad de sus carboneras ordinarias, salvo que deseen hacer el viaje directamente a puertos europeos, caso en que se suministrará la cantidad necesaria para el viaje, siempre que la compañía dé suficiente garantía, a juicio del gobierno, de que el combustible será exclusivamente destinado a realizar ese viaje.

Argentina y Brasil acogieron con amplia

simpatías las generosas ideas del gobierno de Chile; y, de consuno, dispusieron darles vida, como expresión fiel de un derecho americano nuevo, consentido y anhelado por todos los países del mundo de Colón.

Las Repúblicas hermanas de Centroamérica y el resto de las naciones del continente, adhirieron con entusiasmo al proyecto de una Conferencia en que quedasen solemnemente proclamados aquellos principios salvadores. Ella tuvo realización en el Bureau de las Oficinas Americanas de Wáshington. Naon, ilustre Embajador Argentino, en hermosos períodos, se encargó de ponderar la eficacia moral y jurídica de la nueva orientación. Desgraciadamente, la junta de plenipotenciarios nada concreto resolvió, sin duda en espera de una próxima reunión de la Conferencia Panamericana.

Pero la semilla está echada; para que fructifique, no habrá sino que hender el surco.

En otras partes de América se han oído voces de aliento. Don Manuel Díaz Rodríguez, ex Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela, es iniciador de un sugestivo pensamiento concomitante, en cierto sentido, con las iniciativas del A. B. C. Proclama la necesidad urgente de provocar la reunión de un Congreso de Neutrales, en donde revisándose las disposiciones vigentes en la actualidad sobre tan grave tópico, se procurase amoldarlas a las exigencias modernas, así como a las múltiples y variados aspectos de la guerra europea, que tan hondamente han afectado los intereses neutrales de

América, los cuales, según el criterio de tan ilustre publicista, estarían representados por un organismo respetable, que les sirviera de sostén y defensa.

La sugestión es hermosa. En verdad, los tiempos y las circunstancias han cambiado. Ya la doctrina novísima sobre neutralidad dista mucho de parecerse a la de aquella época, en que los intereses de todos los pueblos de la tierra no se habían «internacionalizado», por obra de un alejamiento que la civilización ha desterrado.

Hoy, un conflicto armado en Europa o Asia repercute en América con toda intensidad. Aparte de que el golpe rudo asestado a las conquistas más valiosas del Derecho de Gentes pone a este continente en la necesidad indeclinable de huir del contagio y de crear un Derecho nuevo, protector eficaz de sus más caros intereses morales y materiales, al propio tiempo que sea exponente de sus altas aspiraciones.

Toca a nuestros estadistas cristalizar esta tendencia y defenderla con amor cívico, en los próximos Congresos Panamericanos, o cuando de nuevo se nos invite a suscribir pomposas Convenciones de La Haya.

1915.

La próxima Conferencia Centroamericana en Wáshington

Al escribir sobre este importante tema, he echado al olvido mi condición de miembro del partido llamado de «oposición». Los intereses de política lugareña no tienen entrada en las presentes consideraciones, porque Centroamérica reclama, en el momento actual, la mayor abnegación y desinterés.

Contrista el ánimo pensar que nadie, absolutamente nadie, se ha ocupado en nuestro país de dilucidar cuestiones tan graves como las que refieren a la próxima Conferencia Centroamericana que habrá de celebrarse en Wáshington el 4 de diciembre próximo. Allá van a decirse nuestros destinos; y es justo que nos preocupemos del porvenir de estos pueblos, que navegan al azar, empujados por fuerzas misteriosas y contrarias. Presentan fenómenos de cohesión con la misma tranquilidad que acusan síntomas de desintegración moral y material.

Cuando en 1907 se realizó en Wáshington la primera Conferencia Centroamericana, las circunstancias eran distintas. La mano bondadosa de Root nos señaló el camino del derecho como el medio eficaz, tanto de mante-

ner la convivencia internacional como de conservar la paz entre hermanos.

De entonces acá, ha transcurrido algún tiempo; hemos sufrido muchas caídas y tropiezos; y lejos de avanzar en acción defensiva, hemos retrogradado.

En 1907 solicitamos la sede de Washington para las Conferencias; hoy, se nos invita cortésmente a ir allá, fijándose por el Gobierno Americano los puntos de que debe ocuparse aquella Asamblea de Plenipotenciarios.

Quiera nuestra buena suerte que el patriotismo de los señores Delegados nos saque adelante de esta nueva prueba; y que lejos de llorar nuestra desventura, tengamos ocasión para entonar himnos de alegría.

Los Plenipotenciarios de 1907, sacaron ileso el sagrado depósito; y aunque no lograron borrar de aquellos Pactos su pecado de origen, crearon para Centroamérica un Derecho Público especial, que nos dió honra y prestigio.

¿Habremos de renunciar a la esperanza de obtener de aquella magna Asamblea una honrosa solución al *status* creado después de la cesación de la Corte de Justicia Centroamericana?

El pesimismo es mal consejero, ya se trate de asuntos privados o de públicos. Debemos alentar la esperanza de que van investidos del cargo de Delegados, ciudadanos distinguidos, conscientes de la grave responsabilidad que pesa sobre su nombre de patriotas.

¿Cómo suscribir algo que en alguna forma pudiera afectar el honor nacional o los gran-

dos intereses de Centroamérica?

El campo de acción de la Conferencia será amplio y fecundo.

Ante todo, se va a discutir la «negociación de un tratado o tratados, con el fin de hacer *efectivas* las estipulaciones de los tratados firmados en Wáshington el 20 de diciembre de 1907, que la experiencia haya demostrado ser *efectivas* para mantener las amistosas relaciones y la mutua cooperación entre los Estados de Centroamérica».

Si es fiel la traducción oficial, deben los centroamericanos abrigar la esperanza de que se va a pactar sobre bases firmes, señalándose medidas *efectivas*—es decir, reales y verdaderas, no ilusorias, como hasta ahora—para el cumplimiento de las estipulaciones de 1907, que crearon un sistema de derecho, mantenedor de la paz pública; sin olvidar que ésta tiene por único sustentáculos el respeto absoluto a las instituciones democráticas.

Las estipulaciones de los Pactos de Wáshington sufrieron, en ocasiones, grave irrespeto, porque su incumplimiento no tenía *sanción* moral ni jurídica.

Dos sentencias de la Corte de Justicia Centroamericana fueron desobedecidas; la autoridad del Alto Tribunal fue negada; y sus fallos apenas tienen el valor de una protesta de la «conciencia moral de Centroamérica».

Pero sin duda se opera una saludable reacción, porque el poderoso gobierno que fue testigo de aquellos Pactos, pide que se acuerden medidas *efectivas* para la eficacia de los compromisos solemnes. ¿Habrá de esperarse

el respeto y sumisión a las sentencias arbitrales de la Corte de Justicia Centroamericana? Si la reparación moral se realiza, y la *efectividad* que se desea mira hacia atrás, para que así nazca la fe y la confianza del Continente. ¿qué mayor gloria para el gobierno de Casa Blanca, que volver por el prestigio de las decisiones arbitrales que se dictaron mediante un tratado solemne, que él también suscribió?

La *efectividad* puede descansar en sanciones morales o materiales; y en uno y otro campo, el problema es difícil. Ya en otras ocasiones he escrito sobre esta materia, la cual, indudablemente, es inseparable de la esencia del arbitraje obligatorio.

Antes de declinar en poderes extranjeros o en jurisdicciones extrañas, el mantenimiento del prestigio y efectividad de aquellos Pactos, Centroamérica debe comprender que juega su papel definitivo como entidad autónoma y que no puede ni debe enajenar uno de los más preciados atributos de su soberanía.

Estos pueblos deben encontrar en su vida de cordura todos los elementos necesarios para que sus compromisos internacionales no descansen en la arena movediza de los intereses políticos momentáneos ni en el sacrificio de los cánones de libertad y justicia que forman el pedestal en que se apoya la grandeza de una Nación.

«Dar el ejemplo al mundo, y un especial a las naciones de este hemisferio, de adoptar medidas *efectivas* para la limitación de los armamentos en la América Central». Tal es

el contenido del punto segundo de la invitación americana.

La propuesta es sugestiva. Quién ignora que Centroamérica ha derrochado sus mejores energías en almacenar elementos de guerra y en crear y rebustecer ejércitos permanentes; pero ese es el síntoma de un mal proceico. que no se curará con un pacto internacional, porque obedece a factores tanto internos como externos.

De anhelarse es que se acuerde esa reducción y que estos países se aligeren de la pesada carga del ramo de la guerra.

Con justicia, hay libertad; con libertad, hay paz; y con paz, apenas si necesitamos de guardia de policía. Wáshington sabe que el tema es difícil y complejo; y que el éxito de la Conferencia que sobre esa materia celebraron las Potencias en 1921 no fue halagador. Inglaterra, Francia, Italia, Japón y Estados Unidos, no llegaron a nada concreto; y quizá se incluyó ese tema entre los que discutirá la Conferencia por su relación directa con los problemas del Pacífico y del Extremo Oriente. Así dijo claramente el Secretario de Estado, Mr. Hughes, al dirigirse a las Potencias Aliadas y asociadas.

«La labor productiva--decía admirablemente Mr. Hughes--vacila bajo una carga económica demasiado pesada para ella, a menos que se reduzcan en gran manera los gastos públicos actuales. Es ocioso buscar estabilidad o el afianzamiento de la justicia social, o la seguridad de la paz mientras los despilfarros y gastos improductivos priven al esfuerzo

de su justo premio y frustran la esperanza razonable de progreso».

En iguales o parecidos términos se expresó el Zar de Rusia en 1898, dando ocasión con su pacífica actitud, a la celebración de la primera Conferencia de La Haya.

¿Tocará a Centroamérica dar la nota más alta, y convenir en un *desarme* proporcional, para devolver brazos a la agricultura y aliviar el crecido renglón de los egresos?

Grande sería el triunfo; mas no debe olvidarse que la única garantía del orden público debe buscarse en el curso regular y ordenado de las instituciones que nos rigen, y no en una garantía extraña, que venga a sustituir los órganos internos de conservación y defensa.

El tercer punto, refiérese «a un plan para el establecimiento de Tribunales de Información, en el caso de que las disputas o cuestiones no pudiesen ser resueltas por medios diplomáticos».

Aquí la excitativa Americana se ha quedado corta. El arbitraje judicial, consagrado en los tratados de 1907, fue general, amplio y sin restricciones. El alto Tribunal Centroamericano tenía plena jurisdicción sobre todo género de disputas; y ahora, apenas se intentan ensayar *tribunales de información*, de índole y alcance muy distintos. Y quizá pudieran juzgarse hasta peligrosos, porque en su composición entran elementos heterogéneos, y generalmente, extraños a los países en conflicto.

Pareciera que el modelo propuesto se ins-

pirara en los *Tribunales de Investigación*, creados en la Segunda Conferencia del La Haya, y que tan graves discusiones provocaron, por su carácter ambiguo, su constitución y su ineficacia para mantener el prestigio del principio de arbitraje obligatorio.

I si la *investigación* se confía a gobiernos o funcionarios extraños, con un campo extenso de acción, se dará cabida a elementos lesivos a la soberanía.

Resucitar, sin embajes, la extinguida Corte de Justicia Centroamericana; dar a ese Tribunal amplios poderes de investigación y juzgamiento; constituirlo con jueces nacionales, e integrarlo para el caso de discordia en la sentencia con jueces arbitros de un país latinoamericano—Argentina, Chile—Uruguay, México etc. etc.—sería la más robusta consagración de arbitraje internacional.

El cuarto y último punto del programa está confiado a la iniciativa de los gobiernos contratantes. «Algunas otras cuestiones que los países representados en la Conferencia deseen considerar de común acuerdo», dice la Nota americana.

Siéntese la necesidad de sentar principios de derecho público centroamericano, de señalar los «intereses solidarios» que hay que defender y amparar; y de tender una mirada a los de abajo—a los gobernados—para que no se diga que se vinculan los gobiernos a espaldas de los pueblos.

El momento es propicio para una evolución saludable, si con amplia visión del porvenir se cimenta la paz del Istmo sobre los princi-

pios de libertad y justicia.

Qué resultará? Qué no resultará? Difícil es predecirlo; porque se va a la Conferencia de Washington sin una suficiente preparación sobre los graves problemas que preocupan el alma centroamericana; pero, de todos modos, puedo invocar la célebre frase del Delegado ruso señor Staal, lanzada con ocasión de la Segunda Conferencia de La Haya:

«Attendons la moisson».

Ante la ruptura del Pacto Federal

De no haber ocurrido sensibles acontecimientos, hoy habría nacido, radiante y jubilosa, la República de Centroamérica, al empuje bienhechor del patriotismo y en alas del entusiasmo de tres pueblos, que ven ahora, acongojados, zozobrar de nuevo las más risueñas esperanzas de redención.

Cae sobre Centroamérica una vergüenza más y pesa sobre los centroamericanos una especie de maldición. Un sino fatal conduce a estos pueblos a la desunión. Cuando un rayo de luz alumbra el horizonte obscurecido por la desgracia, el huracán de las pasiones se encarga de apagarlo.

El bendito ideal cayó en el vórtice de tempestuoso piélago, y la ola puede cubrirnos a todos, si el patriotismo y la cordura no fueran los mensajeros de la esperanza en estos momentos en que la angustia desgarrá el corazón.

No clareó el nuevo día; no nació la alborada espléndida, la que iba a irradiar luz, mucha luz, sobre las cumbres más altas de los ideales redentores.

Ya la Unión no embellece de armonías el ambiente; y la noble enseña no se mecera gallarda, agitada por el viento, sobre los

Capitolios de Centroamérica, ni en sus rítmicos movimientos nos dirá todo un evangelio de grandeza. Ya los fragmentos de Nación, diminutos y dispersos, no confunden sus destinos en el torrente de luz de la armonía!

La espiritualidad en que vivíamos se ha disipado, porque era admirable la comunión espléndida de patriotas, tendiendo la vista, hacia lejanos horizontes, en donde la Patria era soñación de gloria, pedazo de cielo, luz en el entendimiento, bondad en el corazón, fuerza en la voluntad, libertad en el pensar, patriotismo en el sentir, ánimo sereno en el diario batallar, fraternidad en la desgracia común, solidaridad en el anhelo de vida libre, amplio y fecundo; visión generosa hacia un porvenir de gloria

Creímos, con ingenuidad de niños, que para esa estrella no habría eclipse posible ni manos que pretendieran interceptar su luz. Creímos en la corriente de fuerza moral que gobierna el mundo; y el eclipse se operó y la corriente bienhechora no llegó a Centroamérica.

No es la hora de recriminaciones. Los hechos sociales son la resultante de fuerzas combinadas, y a su realización contribuyen causas próximas y remotas.

Temerosos estamos de que triunfe una vez más la doctrina de Spencer sobre la desintegración de los grupos políticos que han perdido su cohesión, obedeciendo a un proceso de disolución gradual.

Los creyentes aconsejan ir a tomar inspiraciones a orillas del Potomac; pero noso-

tros seguiremos pensando con José Martí
que es peligroso pedir al extraño lo que puede
y debe la Patria hallar en sí.

1º de febrero de 1912.

La Doctrina Monroe y la Constitución de Centroamérica.

No me mueve el propósito de provocar polémica, ni siquiera el de abrir debate sobre las tesis de Derecho Público Centroamericano, contenidas en la moción que presenté a la Asamblea Constituyente, reunida en Tegucigalpa. Nada de eso. Quiero simplemente, contribuir a esclarecer el criterio público sobre temas de trascendencia continental, que han sido presentados a la consideración del patriotismo con variados matices, según los puntos de vista desde donde se coloque el observador.

Ahora, puedo comentar mis ideas sin temor de causar daño a la obra patriótica de la Constituyente. Ninguna disciplina puede impedir que diga los móviles de una moción, que estuvo sujeta a la investigación de la crítica, cuando mi condición de Diputado impedía que yo diese pábulo con mi actitud al empeño de sembrar obstáculos internacionales a la obra de la reconstrucción nacional.

Cuánto esfuerzo moral para dominar la pluma, en presencia de las conjeturas más absurdas y ridículas!

Cariñosos amigos confiaron a mis oídos la versión de que mi proyecto iba encaminado a cooperar con elementos políticos al fracaso

del ideal unionista, como si mis actos no hubieran acreditado que no sirvo para representar farsas. Otros, lanzaron a los vientos de la publicidad la opinión de que, enemigo de la política americana, cerraba el camino al patrocinio de la gran República, la única llamada a infundir soplo de vida a la naciente entidad.

Por primera vez, oí, en forma clara y concreta, defender la política intervencionista y entonar himnos de alabanza a quienes ejercitan una tutoría internacional.

Se reveló a mis ojos una triste verdad: los males que aquejan a Centroamérica han alestargado, en algunos, el noble sentimiento, natural, espontáneo, de amor a la autonomía, y creado, en cambio, un criterio de sumisión a lo que ha dado en llamarse destino manifiesto.

El ilustrado escritor hondureño que comentó ampliamente mi moción la juzgó encaminada a «echar una zancadilla a Wáshington».

Nó. Para tan gigantesca obra somos muy pequeños los centroamericanos. Apenas pretendíamos concretar, precisar y definir ese fantasma aterrador, que reina en todas partes, que como Proteo adopta mil formas, que es escudo de defensa y látigo que fustiga; mano cariñosa que se tiende y anillo de hierro que constriñe.

En su nombre se han cometido las mayores iniquidades en el Continente. A su invocación, han caído gobiernos, han surgido caudillos, se han desmembrado territorios, se ha sujetado a vasallaje a pueblos débiles y se

han dado concesiones, hábilmente explotadas por gentes sin escrúpulos.

Y todos rendían culto a esa doctrina, sin saber cuál era su alcance, su finalidad ni los diversos ropajes con que se cubría.

Cuando en forma doctrinaria se intentaba pedir su interpretación, Wáshington enmudecía, y los representantes más altos de su diplomacia, hacían la declaración enfática de que la Doctrina de Monroe era peculiar, propia, de la política norteamericana, aplicable a casos concretos, según su índole y circunstancias.

Y así íbamos caminando por el áspero sendero internacional hasta el día en que el Presidente Wilson hizo triunfar en Versalles su pensamiento genial de una Liga de Naciones, en cuya estructura político-jurídica in-crustó esa mole de hierro, de contornos indecisos, llamada Doctrina de Monroe.

«Ninguna de las estipulaciones de este Pacto—dice el artículo 21— se considerará que afecta la validez de los compromisos internacionales, tales como tratados de arbitraje o inteligencias regionales como la Doctrina de Monroe, que tiendan a asegurar el mantenimiento de la paz».

De hecho y de derecho quedó sancionada la existencia y validez de esa doctrina en el Pacto más solemne que registran los anales diplomáticos; y en una forma tal, que el predominio monroísta no admitía valedades. La doctrina, «compromiso regional para asegurar la paz», quedaba fuera de la acción de la Liga de las Naciones; pero todas las po-

tencias reconocía su validez.

La interpretación del artículo 21, dió ocasión a largas disquisiciones. Los republicanos lanzaron anatemas contra Wilson, porque había expuesto a la consideración pública ese talismán maravilloso, cuya estructura interna nadie puede conocer.

Siguiendo el texto inglés, los comentadores del Pacto famoso llegaron a la conclusión de que la Doctrina caía bajo la competencia de la Liga; en cambio, conforme al texto francés las consecuencias eran enteramente contrarias.

Aquel embrollo diplomático era un campo abierto a todas las conjeturas y sima en que los pueblos débiles de América perdían su anhelo de justicia.

Todos, grandes y pequeños, adhirieron a la Liga. Sólo El Salvador interrogó a la esfinge.

Pidió al Gobierno Americano una interpretación auténtica, de la Doctrina de Monroe, incorporada como COMPROMISO REGIONAL en el texto del Pacto de la Liga de las Naciones.

El momento era psicológico. Wilson necesitaba hacer triunfar su plan pacificador; dar aliento a su partido, y llevar la calma y la tranquilidad al Continente. Y como feliz coyuntura, Lansing caía de la Secretaría de Estado. Así se obtuvo la interpretación que, aunque lata, está concretada al texto de un discurso presidencial dirigido al Segundo Congreso Panamericano.

La importancia de la interpretación sólo

pueden apreciarla los que siguieron de cerca el desarrollo de la última campaña electoral en Estados Unidos.

Mr. Harding, candidato del partido Republicano, se comprometió a desarrollar en el Poder un programa de diez puntos. El segundo de esos puntos era «sancionar la supremacía de la Doctrina de Monroe, como idea o interés exclusivo de los Estados Unidos, independiente de toda Liga o asociación europea y aun americana, PORQUE SU INTERPRETACION DEBE ESTAR RESERVADA A LA ABSOLUTA VOLUNTAD DE LA UNION, EN CADA MOMENTO DE SU VIDA HISTORICA».

Nadie pudo sospechar que la actitud salvadoreña crearía tan hondos quebrantos al Presidente Wilson!

Los republicanos le atacaron duramente por haber otorgado la interpretación pedida; y en la propaganda política explotaron en su contra ese incidente.

En esta importante materia, más que a las publicaciones tornadizas de la prensa política, quiero asilarme a la opinión del publicista sudamericano señor Suárez, quien al comentar el triunfo del Presidente Harding, hace en la REVISTA ARGENTINA DE DERECHO INTERNACIONAL las siguientes declaraciones:

«Sancionar la supremacía de la Doctrina de Monroe como un interés exclusivo y cambiante con las circunstancias de los Estados Unidos, ha sido otro de los puntos capitales de la campaña republicana. Los republicanos querían combatir la idea de quien pretendió definir la Doctrina de Monroe en la contesta-

ción que dió el Gobierno de El Salvador, y refutar el comentario británico consignado en el Libro Blanco de junio de 1919, en el cual, con una candidez muy rara para ser legítima, la diplomacia inglesa decía, pretendiendo explicar lo inexplicable, o sea el ingerto de la Doctrina de Monroe, en la Liga de las Naciones: «si surgiera una cuestión entre potencias europeas y americanas sobre su significado, la Liga está ahí para resolverla».

La conquista, pues, era valiosa, para que pasara inadvertida en medio de nuestra agitada política criolla. De ahí mi tentativa de incorporarla como principio de Derecho Público Centroamericano, en unión de otros postulados de alta significación jurídica y moral. La Constitución habría dicho cuál era la única forma en que la República Federal reconocía la validez de la célebre Doctrina, acogién dose al rayo de luz que brotó del cerebro de Wilson en momentos de gran incertidumbre para el Gobierno Americano.

Cuál actitud era más noble y patriótica: ¿robustecer la tesis de los republicanos que pregona la política de MANOS LIBRES en el Continente y que convierte la Doctrina de Monroe en arma peligrosa de política internacional, manejada, según las circunstancias, o encerrar ese Proteo dentro de los lindes del decoro y de la dignidad internacional, señalados por el Gobierno de Estados Unidos al Gobierno de El Salvador?

La elección no parece dudosa.

Y no se diga que lo mejor es no aceptar en

ninguna forma la famosa Doctrina y renunciar a la pretensión de encauzar el torrente, porque quienes invocan ese argumento olvidan que los Estados de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, al igual que los otros signatarios o adherentes al Pacto de la Liga de las Naciones, han reconocido la validez de la Doctrina de Monroe, de manera absoluta, con todas sus ventajas y peligros, en la forma enigmática de «compromiso regional» en que fue incorporada al Tratado de Versalles.

Ya en América se han dado cuenta del grave peligro que entraña ese artículo 21, sujeto a las más variadas interpretaciones.

La Sociedad Cubana de Derecho Internacional acaba de pedir al Instituto Americano dedique el tiempo necesario, en una de sus sesiones, a discutir el alcance e interpretación que en el futuro debe tener la Doctrina de Monroe. Igual excitativa se hace a las Sociedades Nacionales de Derecho Internacional.

Largos artículos podrían escribirse sobre esta materia, que no es para desarrollarse desde las columnas de un diario de información. Dejo esbozadas ideas sintéticas para que se comprenda cómo mis tesis sobre Derecho Público Centroamericano resguardaban los sagrados intereses de estos pueblos, para los cuales se inicia una vida nueva, alimentada por la esperanza de redención.

Pude defender esa tentativa idealista en el seno de la Constituyente. No estaba solo. Mi voz habría sido la más desautorizada de

cuantas se habrían hecho oír; pero ya lo dije al principio de este artículo: me retrajo el temor de que Wáshington pusiera obstáculos al reconocimiento de la República Federal de Centroamérica, y quise alejar motivos de inquietud, en un momento en que todos los valores morales, estaban sujetos, por obra de los intereses políticos del momento a la duda expectante.

Por lo demás, la Constituyente abrió camino a la esperanza. Señaló como deber del Poder Ejecutivo «mantener ileso el honor, la soberanía e independencia de la República y la integridad de su territorio». Y como si eso no fuera bastante, buscó prudente asilo en la fórmula preconizada por el Presidente Brum, de «procurar la celebración de convenciones entre los Estados del Continente Americano que tiendan a consagrar el principio de solidaridad y cooperación: *el mantenimiento de la integridad territorial, de la autonomía y de su igualdad jurídica*».

Se dirá que fui demasiado receloso. Sea. Y en verdad que todo motivo de inquietud habrá de desaparecer, si los gobiernos obran con honradez y patriotismo y los pueblos ejercitan la cordura.

Ese será el mejor escudo de defensa para la República de Centroamérica.

1921.

La Política Americana en Centroamérica

Colocada en el corazón de América; bañada por los dos océanos; con grandes riquezas naturales; inexplorado el subsuelo; con extensas tierras vírgenes y en la vecindad del canal de Panamá, Centroamérica está condenada a sentir con más fuerza que el resto de los países del Continente los efectos de su debilidad internacional.

Además, rotos los vínculos que unían estrechamente a las partes disgregadas; disuelto el lazo federativo, cada una de estas parcelas ha venido a soportar, en la medida de las circunstancias peculiares, la influencia extraña, movida por los resortes que en Washington sirven para dar vida a lo que ha dado en llamarse intereses panamericanos.

Y es claro: la cohesión es elemento que mantiene la integridad física y moral; en tanto que la división, es síntoma de un proceso sociológico de desintegración.

Ya en otras ocasiones, hemos invocado esta doctrina de Spencer, en cuyos postulados los pueblos de América deberían tener puesta siempre la mirada.

Centroamérica, en el discurso de su historia, jamás ha confrontado problema más grave

que el de sus relaciones internacionales con la nación norteamericana.

Ese aspecto de su vida de relación, constituye una incógnita que el patriotismo debe despejar, porque cada día adquiere el problema mayor trascendencia.

De lo contrario, va a decirse de ellos que han llegado a un período anormal, propio de pueblos orientales, en el cual, perdida ya en las lejanías del recuerdo la noción altísima de nacionalidad; debilitada la energía ciudadana; menoscabado el carácter indolatino, se ha extinguido la visión de su destino histórico, para vegetar estérilmente, hasta extinguir la última palpitación de soberanía en el anfiteatro de la historia.

Hubo una época en que las relaciones entre Estados Unidos y Centroamérica descansaban en principios de mutuo respeto y consideración; porque aunque las naciones Centroamericanas hubieron de luchar, en algunas ocasiones, contra incursiones filibusteras, éstas no contaban con el franco apoyo del gobierno Americano, sino simplemente con la protección y tolerancia de empresas comerciales, las cuales no lograban mover las simpatías de su gobierno, firme éste en su propósito de mantener incólume la gloriosa tradición de respeto al derecho ajeno, heredada de los padres de la Independencia.

Ésa hermosa tradición se rompió. Buenos oficios, al principio, caracterizados por sugerencias amistosas; mediación en los conflictos internos, después, hasta culminar, del año de 1909 en adelante, en franca y abierta

tervención, con lesión visible de los atributos propios de toda nación soberana.

El primer golpe fue asestado a Nicaragua, precisamente la república que es dueña de una ruta interoceánica, a lo largo del río San Juan.

El gobierno del general Zelaya—tiránico y conculcador— fue desahuciado. Una nota del Secretario de Estado Knox echó por tierra aquel régimen, cuya estructura moral y legal solo a los nicaragüenses correspondía discutir.

El derecho internacional americano no registra un precedente más funesto. El vino a herir de muerte a una soberanía débil y a preparar un exódo vergonzoso de los partidos hacia a Wáshington, porque comprendieron que allá estaba la esfinge que descifraba los enigmas políticos del porvenir.

Largo sería el recuento: contratos de empréstito, enajenación y arrendamiento de bienes nacionales; concesiones de canal y bases navales; luchas cruentas con las fracciones en discordia, al grado de convertirse las fuerzas americanas en “aliadas” del gobierno constituido; expertos financieros; recaudadores de aduana; peritos electorales; y como remate doloroso de un sistema bien calculado y definido de intervención, la presencia constante en la capital de la República de un destacamento de marinos.

En 1913, el presidente Dfaz, uno de los sostenedores más visibles del régimen intervencionista, impotente quizá para influir en la designación de su sucesor en el Poder,

consigna, en su último Mensaje al Congreso, estas frases significativas, que pueden interpretarse como un tardío arrepentimiento:

“Desgraciadamente, los políticos nicaragüenses no quisieron convencerse de que el bien que tenían en la mano **era un bien puramente nacional**, de cuyo libre uso les respondía **solamente** el Gobierno de su patria, y dispuestos como siempre a desconocer todo mérito al adversario, desconfiaron de mi palabra y **fueron a buscar a otra parte**, la fuente de la libertad que vivificaba a la República”.

El fenómeno político-internacional que presenta la república de Nicaragua, a vista y paciencia de los otros estados del istmo, ha creado en Centroamérica una situación de anormalidad, cuyas manifestaciones agrávanse cada día más.

Todos los demás países hermanos, reciben de continuo, ya con caracteres de escándalo o mediante hábiles y prudentes sugerencias, aquella influencia extraña.

Y con el espacioso pretexto de resguardar la paz, ora intervienen en los conflictos internos en apoyo del gobierno contituido o de algún círculo de sus simpatías, ora impiden las manifestaciones de la soberanía popular, constriñendo el pleno ejercicio de los derechos de toda colectividad política.

La forma de empréstitos es uno de los medios modernos puestos en juego por los mantenedores del imperialismo. No son contratos de fidei financiera, que involucren la tendencia generosa de intensificar las fuerzas vivas de un pueblo débil.

No. Ellos consagran restricciones, imponen cláusulas lesivas al honor nacional y van acompañados de la sombra fatídica de una intervención aduanera, que trae aparejada, con el espontáneo transcurrir del tiempo, la tutela política.

¿Porqué nos tratan así?

¿Cómo es posible que aquellas tradiciones gloriosas de los "pilgrim fathers" se tornen en cadenas para los pueblos centroamericanos?

Tal conducta es el más fuerte valladar para cimentar en la conciencia nacional los ideales panamericanos. El espíritu público se rebela contra esos métodos, que han ido creando hondos antagonismos entre las dos razas que pueblan el mundo de Colón.

No hay odios tradicionales, ni diferencias de criterio que nos lleven a la desunión. Hay sí suspicacias, temores, dudas, de que por ese camino la fraternidad es una bella ilusión.

Pero, desgraciadamente, el mal no sólo radica en las tendencias expansionistas de quienes mueven allá en Wáshington los resortes de uno de los poderes más grandes de la tierra; sino en nuestros hombres públicos, en aquellos que, a trueque de un poder efímero, por dominar al partido o círculo que adversan, sacrifican los más altos ideales, enajenan en el mercado internacional, el crédito, la honra y el destino histórico de un pueblo.

Los Estados Unidos de América no intervendrían en los asuntos propios de la soberanía Centroamericana, si los gobiernos no los

llamasen en su auxilio o cuando menos no tolerasen su ingerencia.

Washington respeta a los dignos. México, en este sentido nos da una lección objetiva admirable.

La frase de Maura será siempre de una lógica inflexible: "Los pueblos caen por viles, no por débiles".

Un rasgo de entereza de los cinco presidentes centroamericanos, podría encauzar las relaciones internacionales por un sendero digno.

Nada de desplantes bullangueros, ni de provocaciones inconducentes.

Una conferencia de presidentes de estas Repúblicas, acompañados de los secretarios de Relaciones Exteriores, en tierra centroamericana, con el propósito firme y honrado de fijar bases de Derecho Público interno y exterior y de atender a la defensa de los intereses primordiales de autonomía e independencia; creando un tribunal nacional para la solución de sus conflictos y diferencias, sería el primer paso alentador.

Mas, es menester, en presencia del abismo a que nos llevan nuestros desaciertos, meditar hondamente en que una política de unión, una firme alianza defensiva, unida a la paz, cimentada en el respeto absoluto a los fueros individuales, podría encontrar en el ambiente norteamericano, en sus altas cumbres morales, en sus políticos de visión generosa, en sus periodistas honorables, en todo aquel inmenso conglomerado, una fuer-

za poderosa que detuviera el turbión que
avanza.

1:25.

La Doctrina Monroe y el Presidente Wilson

Visitaron unos periodistas mexicanos al Presidente Wilson; y las frases que éste les dirigió salieron del estilo corriente para tomar proporciones de un mensaje a Latino-América, cuyas inquietudes y zozobras conoce de cerca el Presidente académico.

El Continente ha oído con atención y ha visto una ráfaga de esperanza dibujarse en su horizonte.

Anuncia el docto estadista que la Doctrina de Monroe necesita ser adicionada. Si Monroe encadenó a Europa monárquica, Wilson quiere encadenar a América imperialista.—

Guerra a la conquista de afuera, pero también respeto mutuo en el Continente, de tal modo que la más perfecta y amplia fraternidad cobije a todos.

La idea es atrayente. Siempre hemos creído que la única forma de cimentar el panamericanismo sobre base sólida y de establecer una verdadera unión moral entre todas las naciones del Continente, es concediendo a América el derecho de dar una interpretación auténtica a la doctrina del presidente Monroe. Sujeta, hasta ahora, a los juicios más contradictorios. Ha sido el Proteo de los tiempos modernos: a veces el látigo en manos del amo

y en ocasiones el aliado de la libertad.

En 1915 decíamos al Segundo Congreso Científico Panamericano, en la *Memoria* que sobre temas de Derecho Internacional Americano presentamos a la consideración de aquella respetable Asamblea:

“Creemos que es llegado el momento de que E.E. UU. declare de una vez por todas la interpretación auténtica de esa doctrina y que Latino-América la acepte. Así quedarán zanjadas las diferencias de criterio; renacerá una confianza absoluta entre los países centro y sud-americanos y la conducta norteamericana «parecería aquilatada en el crisol de la justicia internacional.

Y eso es lo que pedimos al Congreso Panamericano, como el mejor homenaje al ideal que lo preside.

La fórmula de consagración puede ser la siguiente:

I—Los Estados Unidos, afirman por el órgano de sus representantes en el Congreso, que las declaraciones de Monroe, contenidas en su célebre Mensaje de 2 de diciembre de 1823, no tienen otra interpretación lógica y natural que una prevención a las potencias europeas en el sentido de impedir toda tentativa de colonización en el continente Americano; las cuales, caso de exteriorizarse, ya sea con objeto de oprimir algún país o para dirigir sus destinos, serán consideradas como poco amistosas (unfriendly). II—Los representantes de los demás países ibero-americanos, por su parte, en consorcio de los Delegados de instituciones o corporaciones cien-

tíficas de Latino-América, aceptan la interpretación auténtica de la doctrina de Monroe expresada por los representantes norteamericanos, y declaran que, por su trascendencia histórica, política y moral, ella forma parte integrante del Derecho Público de América.

En una palabra, que América entera cristalice la Doctrina de Monroe, en este luminoso pensamiento de Santiago Pérez Triana: "La declaración de Monroe cerró el Continente de América al sistema europeo, y consagró el Continente americano al sistema de la Democracia".

No todos piensan lo mismo. La hermosa idea del Presidente Wilson va a encontrar fuertes resistencias entre los mismos políticos norteamericanos que no quieren abandonar la desprestigiada tesis de la *tutela moral* sobre los pueblos débiles de América. El señor Root, hombre eminente y de alta talla moral, ha externado estas frases desconsoladoras: "La Doctrina de Monroe es una declaración basada en el derecho de Estados Unidos para protegerse a sí mismo como nación, y no puede ser transformada en una declaración conjunta o común a todas las naciones americanas".

Contrista pensar que Root, en innúmeras ocasiones, vocero del derecho de estos pueblos y paladín de nobles ideas, sostenga esa tesis; pero digámoslo con todo el respeto que no inspira: su concepción de la Doctrina de Monroe es estrecha y aleja la posibilidad de convertir a los "vecinos en hermanos".

Esa doctrina se refiere a intereses que no

no son exclusivamente norteamericanos. Ella representa, como dice Alejandro Alvarez, necesidades políticas y económicas de todo el Continente; y a éste toca, en consecuencia, infundirle nueva vida, fecunda en beneficios, y exenta de sombras que desluzcan su prestigio.

Sobre todo, los tiempos han cambiado. Antes, el reto de Monroe tuvo la virtud de encadenar a Europa; y España misma, por boca de sus historiadores, ha confesado que ese noble gesto de Monroe, unido a la actitud de Inglaterra, detuvo la conquista. Pero ahora, la situación ha variado de aspecto. Estados Unidos ha llevado sus armas a Europa e interviene en sus luchas, poniendo todo el peso de su poderío a favor de unos de los bandos combatientes. De hecho ha roto la neutralidad que Monroe proclamó. Europa quizá se sienta también desligada de todo compromiso moral; y entonces, el peligro habrá reaparecido con caracteres más amenazantes que el año 1823.

Que el Presidente Wilson cristalice sus palabras en bella realidad y que sobre la incertidumbre del presente haga flotar la bandera de la justicia en América.

1918.

Centroamérica y su Problema Vital

Bella garganta, que los dos océanos besan y que todas las civilizaciones alientan.

Como dijo el Maestro Dr. Barrios *la geografía puede perderla; mas al amor de sus hijos toca salvarla.*

A la codicia ajena, hay que oponer el egoísmo propio.

Centroamérica, puede y debe salvarse. Nación joven—ni siquiera tiene un siglo de vida independiente—sus errores son perdonables.

Viejas nacionalidades yacen carcomidas por vicios ocultos y van a su ocaso después de haber estado en el apogeo de su grandeza.

I ricorsi de Vico, es la ley sociológica ineludible.

Mas, Centroamérica, está sújeta a evolución ascendente. Cacicazgos, colonia, tiranías de diversa índole; simulacro de repúblicas; todo ha sufrido; sin embargo, es lo cierto que va despertando de su letargo, y que realiza tarde, pero seguramente, su alto destino, con visión generosa hacia una democracia integral.

Ya quisieran otros pueblos caducos—de efímero esplendor—tener la savia vital de Cen-

troamérica, que en medio de la obra despiadada de la naturaleza y de los hombres, ha realizado progresos maravillosos en orden a sus instituciones.

Sin preparación, a golpes de audacia y patriotismo, sin la herencia acumulada por los sajones ni la larga experiencia de pueblos como el Brasil—retardados—en adoptar la forma republicana—Centroamérica surgió del caos de la Colonia para crear patria, soberanía, instituciones y ciudadanos. De todo carecía; y todo lo forjó el entusiasmo.

Su error más lamentable fue no mantener la *unidad política*! Fuerzas locales dividieron el conglomerado centroamericano. Pudieron esas fuerzas combinarse para el bien común, porque eran homogéneas; pero los intereses de círculo pesaron más que la finalidad del conjunto.

En la división, ninguna porción ha sobrepasado a las otras. Los mismos vicios y deficiencias, idénticos ideales, el mismo fervoroso entusiasmo para la iniciativa; la misma pereza tropical para la ejecución; instituciones similares; caídas y peligros semejantes.

Mis ambulaciones por el resto de Centroamérica me han dado el convencimiento de esa igualdad relativa.

Qué han ganado con la disgregación? Nada, absolutamente nada. Al contrario, el golpe asestado a Nicaragua—por ejemplo—habría sido imposible bajo la *unidad*.

Divididos estos pueblos, las facciones locales se han disputado la hegemonía del poder,

y por conservarlo, llegaron a los mayores excesos.

El miedo al retorno de la época *liberal*, puso densas sombras al entendimiento de los conservadores, y éstos pactaron sobre lo *incomerciable*.

Unidas las cinco parcelas, el tratado Bryan-Chamorro no se habría signado.

Sin embargo, de ese golpe podremos sanar, si hay cordura y patriotismo, sobre todo en Nicaragua, la cual debería ir de la mano de sus hermanas en busca de su liberación.

Desde 1918 insinuamos el camino:

«Los Gobiernos, sí tienen ancho campo donde ejercitar su esfuerzo, La acción conjunta, rectamente dirigida, quizá daría el resultado halagador de obtener del Gobierno de Managua el respeto a los fallos de la Corte Centroamericana; pero eso sí, que la unión sea perfecta, que todos sepan cumplir con su deber, sin reservas diplomáticas, con valor cívico y sin enervantes vacilaciones. Y si el resultado no responde a la nobleza del intento, habrá que ir al Departamento de Estado de Wáshingtón a pedir justicia para los países débiles y respeto para las sentencias arbitrales».

«Si todos los Gobiernos de Centroamérica coordinaran sus esfuerzos en el sentido de esa gestión, cumpliendo así el artículo XXV de la Convención respectiva, el Gobierno Americano tiene que oír; y si por desgracia no oye, y si pretendiere además dar práctica efectividad a las concesiones del Tratado Bryan-Chamorro, entonces aún queda el ca-

mino del arbitraje. Estados Unidos no podrá negarse a ventilar por la vía arbitral sus diferencias con países centroamericanos. Y en ese hermoso campo, las decisiones de la Corte de Justicia, brillarán con luz inextinguible y se impondrán al respeto de todos:

De ahí, que la resolución del actual problema electoral de Nicaragua tenga para la comunidad centroamericana un alto interés. Si triunfa la fórmula de la *coalición*, un rayo de luz iluminará el horizonte de aquella tierra.

Qué camino más hermoso para Nicaragua que asilarse al artículo 20 del Pacto de la *Liga de las Naciones*.

“Los miembros de la Liga convienen, cada uno en cuanto le atañe, en que el presente Pacto anula todas las obligaciones y acuerdos *inter se* incompatibles con sus estipulaciones, y se comprometen, solemnemente, a no celebrar en lo futuro tratados semejantes”.

Si algún Estado, miembro de la Liga, hubiese asumido antes de entrar a formar parte de la Liga, obligaciones incompatibles con lo estipulado en el Pacto “tendrá el deber de emprender inmediatamente las medidas necesarias para librarse de sus obligaciones”.

Si las entidades internacionales que forman la Liga, deben conservar su poder de soberanía, sin mengua ninguna, Nicaragua no puede continuar soportando las restricciones impuestas por el Tratado Bryan-Chamorro y el Plan Lansing.

El mundo entero tiene que escuchar ese anhelo; y el honor nacional americano esta-

ría comprometido en el sentido de una reparación.

Pero sin *unidad de acción*, esa trascendental labor será infecunda.

1922.

La muerte del ex-Secretario Knox

El partido republicano debe llorar su muerte, y Roosevelt habrá salido a su encuentro, reconociendo en él a un descendiente moral. Lodge, Kellogg, Johnson, McCumber y Reet deben experimentar honda tristeza al contemplar vacío el sitio del colega muerto.

El imperialismo ha perdido a un apóstol y la diplomacia del dollars a su abanderado.

Visitó tierras latinas, pero no sembró afectos.

Su visita produjo un hondo temor: la cordillera andina sacudió su letargo y experimento miedo: el miedo de la impotencia cuando siente que el fuerte le acaricia!

Sólo Colombia tuvo entonces frases de valentía: Ney Ospina, con gesto de espartano, le cerró el camino. Los demás países le sembraron de flores la vía. El paso del Secretario de Estado fue saludado con fanfarrias guerreras y con himnos marciales.

América no dijo sus quejas ni lanzó sus reproches. Acarició al mensajero blanco como heraldo de esperanza, y ocultó sus temores. Fue galante sin altivez, humilde sin valentía.

En aquel concierto de zalamerías y ditirambos, El Salvador dió un toque de luz:

«Nosotros, aunque constituidos en pequeñas nacionalidades, tenemos la grandeza y altivez

que engendran el honor y la fe en nuestros destinos; y puede estar segura Vuestra Excelencia de que en El Salvador arde, como en todo Centroamérica, viva, muy viva, la noble ambición de ocupar puesto prominente en el concierto de las naciones civilizadas». Manuel E. Araujo, Presidente de la República, (1912).

El asestó a Nicaragua el golpe de muerte. En Coyotepe, una pirámide de cadáveres formaron columna de honor a los cazadores.

Empuñó el *big stick*, y lo esgrimió con lujo de crueldad.

Clay concibió el pan-americanismo como lazo de amor, y Blaine lo convirtió en vínculo comercial; Knox en cambio, ese lazo lo tiñó en sangre y lo transformó en dogal de cautivo.

Sobre su tumba no caben sino palabras de perdón,

No comprendió nuestros anhelos; no auscultó el corazón de los pueblos de habla castellana; desoyó los consejos de Washington; sembró asperezas internacionales; dió alas a la codicia, y el reinado de la fraternidad nada le debe.

Su tremendo pecado fue echar al olvido los sabios consejos de Adams, quien quería que las relaciones internacionales descansaran en el desinterés, en la buena voluntad y en una justa e igual reciprocidad.

No amó a nuestros pueblos, no los amó; pero éstos, ante su marcha definitiva, se refugian en su hermosa herencia moral y ensayan la oración del perdón.

¡Señor, Señor, perdónalo! No sospechó la existencia de las soberanías débiles. Hasta hoy se ha dado cuenta de que es ley ineludible, aquí abajo y allá arriba, el reinado del principio de *igualdad!*

El doctor Guerrero y los Pactos de Wáshington

El diario «La Prensa» terminó ya de publicar el interesante y valioso estudio del doctor don José Gustavo Guerrero sobre los trascendentales Pactos Centroamericanos suscritos en Wáshington; y ahora nos apresuramos a consignar nuestra frase de simpatía para el ilustrado compatriota, quien tan gallardamente defiende la actuación de la Delegación Salvadoreña en el seno de aquella Conferencia.

Tiempo há que el doctor Guerrero tiene conquistado puesto de honor como vigoroso intelectual, que ha dado lustre al país con su dilatada labor diplomática, siempre noble y rectamente encaminada.

La historia diplomática nacional ha recogido con orgullo sus triunfos de hábil negociador, cuando en Italia sacó ileso nuestro prestigio, frente a la gestión de ilustres abogados italianos, tenaces en su empeño de dar entrada a una grave reclamación internacional, sin agotar los medios que franqueaba la legislación interna de El Salvador.

Y la forma hidalga y doctrinaria con que el doctor Guerrero se refiere a nuestros comentarios sobre aquellos Pactos, nos proporciona la grata oportunidad de declarar que la Conferencia de Wáshington ha encontrado en

la pluma brillante del compatriota distinguido al más gallardo de sus defensores.

Lamentamos sí que el erudito escritor no haya tenido a la vista nuestras reflexiones en orden al Tribunal Internacional Centroamericano y a las Comisiones de Investigación, los Pactos que más hondamente afectan el porvenir de estos países.

Sin ánimo de abrir de nuevo discusión y sí con el deseo de que en ocasión futura pueda el doctor Guerrero ilustrar el criterio centroamericano en materias tan estrechamente vinculadas a nuestro obscuro porvenir, vamos a ensayar formular un cuestionario, cuya acertada respuesta confiamos a la lealtad patriótica y al criterio sereno e ilustrado del honorable amigo ausente:

¿Porqué Centroamérica calló en Washington sus más graves problemas?

¿Porqué no invocar, en alguna forma, el *status juris* fijado en las sentencias de la extinguida Corte de Justicia Centroamericana?

¿Cómo era dable pactar de nuevo, echando al olvido la rebeldía del Gobierno de Nicaragua, el cual rompió el sistema de derecho creado en Centroamérica?

¿No habría sido la ocasión propicia de abordar esos problemas, frente al Gobierno Americano, testigo de asistencia en los Pactos de 1907, y Parte Contratante ahora?

La conciencia nacional se hace estas interrogaciones; y como la Delegación Salvadoreña, animada de un alto interés histórico, ha descornado el velo que cubría muchas de las materias tratadas en la Conferencia, quizá

podiera darnos la clave del acierto para explicarnos la tremenda regresión operada por Centroamérica en materia de arbitraje, renunciando a la más valiosa de sus conquistas jurídico-internacionales.

Cuanto a la Convención referente a Investigaciones, la opinión ilustrada se ha pronunciado abiertamente en contra; y ahora que el doctor Guerrero nos ha mostrado la gestión de esa Convención, nuestro criterio se afianza en el sentido de que ello no debe recibir la ratificación constitucional.

Es honda nuestra pena por no participar, en esa materia, del optimismo generoso del doctor Guerrero, quien ausente del territorio de Centroamérica por largos años, no ha podido apreciar, como nosotros, cuán hondo ha penetrado la extraña intervención, al amparo de fútiles pretextos.

Por esta Convención, las Repúblicas de Centroamérica y los Estados Unidos, se comprometen a que, cuando no pudieren arreglar satisfactoriamente, por la vía diplomática, una controversia originada por discrepancia o diferencia de opinión, sobre cuestiones de hecho, relativos a incumplimiento de tratados o convenciones, que no afecten la existencia soberana e independiente de cualquiera de las Partes signatarias, constituirán una *Comisión de investigación*, con el objeto de facilitar la solución de la controversia, mediante una indagación imparcial de los hechos.

Las Comisiones de Investigación tienen su origen en la primera Conferencia de La Haya; pero no lograron obtener una organiza-

ción sería sino hasta en 1907, con ocasión de la Segunda Conferencia.

Entonces, por obra del vigoroso empuje de tres países pequeños—Rumanía, Grecia, y Serbia—no se les dió carácter obligatorio, sino meramente facultativo.

Los países centroamericanos habían celebrado, separadamente, estas Convenciones con la República de Estados Unidos; pero ahora han ajustado, en conjunto, un nuevo compromiso, abrogando los que habían signado anteriormente.

No vemos motivo para esta transformación: desde luego que las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, fueron a Wáshington a pactar sobre sus peculiares intereses y a vincularse entre sí, en la forma más justa y razonable para su destino común; mas, por obra de esta Convención se dá ingerencia en materias o controversias centroamericanas a una Potencia, que aunque muy respetable, no forma parte de la familia istmeña ni participa de nuestras excepcionales condiciones políticas.

Además, las Convenciones Internacionales de Investigación, son un medio para llegar al arbitraje amplio y obligatorio; y como los países de Centroamérica han pactado sobre esa materia; no se vé el móvil que pueda impulsarlos a celebrar una Convención que no tiene más finalidad que preparar el advenimiento definitivo del arbitraje, el cual afortunadamente, ha tenido entre nosotros la más solemne consagración.

Es nuestra opinión, pues, que esa Conven-

ción, no es conveniente aceptarla, porque el ideal que deben mantener estos pueblos es no permitir, ni aún por vía de investigación, la intervención extraña, en materias o cuestiones que sólo atañen a la soberanía centroamericana.

Tal es también la opinión autorizada de los ilustrados jurisconsultos licenciados don José Matos, don Antonio Batres Jáuregui, don Marcial García Salas y don Rafael Montúfar, quienes en el dictamen emitido a petición de la Junta Directiva, de la Asociación de Abogados de Guatemala dicen lo siguiente:

«La participación de Estados Unidos en el actual tratado, les confiere *indiscutiblemente* una ingerencia directa en cuestiones que afectan la política privativa y regional de Centroamérica, que la mayor parte de los casos se originan de nuestras peculiares condiciones históricas; y de esa suerte, la participación de los Estados Unidos viene a agregar un factor nuevo en el «status» jurídico de los países del istmo».

Cuántas veces hemos arrojado la pluma, desistiendo así del propósito de ahondar en estas materias, con las cuales se relaciona la índole de nuestros peculiares estudios, temerosos de que se piense que al amparo de nuestra posición política local tratamos de provocar diferencias internacionales, o que se nos diga, lo que algunos periodistas, llenos de buena intención, han dado en llamar «aversión irreflexiva», como si cupiera odiar a un pueblo grande, digno de admiración, sólo porque se combaten ciertas tendencias que ri-

ñen con el panamericanismo que predicaron Blaine y Root.

Pero ahora rompemos nuestro mutismo, halagados por el deseo de enviar a la Delegación Salvadoreña el homenaje de nuestra simpatía.

1923.

La Anarquía de los Pactos

Interesa a todos, salvadoreños y centroamericanos, conocer cuál es el *status-juris* creado en Centroamérica por los tratados suscritos en Wáshington el año 1923.

El Salvador aprobó las Convenciones referentes al ejercicio de profesiones liberales; al establecimiento de Comisiones Permanentes Centroamericanas; a la limitación de armamentos y a Centros de experimentación agrícola e industrias pecuarias.

I aun cuando se asegura en un periódico de un país hermano, "que en cuanto a los pactos rechazados serán probablemente reconsiderados de nuevo", no alcanzamos el motivo que pudiera justificar esa falta de seriedad y firmeza en las decisiones del Poder Legislativo de la República.

Honduras, como es natural, no ha dado su sanción legislativa a ninguno de esos pactos. Quizá cuando su situación política interna se añance y consolide, prestará atención a esos aspectos importantes de la vida internacional.

Nicaragua, en cambio, aprobó todas las Convenciones que fueron signadas en Wáshington por los plenipotenciarios de Centroamérica. Ninguno de esos convenios fue rechazado.

Guatemala, dió su aprobación al tratado de Paz y Amistad, y a las Convenciones sobre Limitación de armamentos y Comisiones Internacionales de Investigación.

Los otros Pactos, aun están en estudio.

Costa-Rica, después de una intensa campaña de prensa, acaba de emitir su voto soberano en el sentido de aprobar los siguientes tratados y convenciones.

Tratado de Paz y Amistad; Convenciones sobre tribunal centroamericano; del ejercicio de profesionales liberales; limitación de armamentos; Comisiones Internacionales de Investigaciones, Centros de experimentación agrícola; extradición y protocolos adicionales.

No aprobó Costa-Rica, las Convenciones relativas a la preparación de leyes electorales; a Comisiones permanentes centroamericanas; a la protección de obreros y trabajadores, y al cambio recíproco de estudiantes centroamericanos.

¿Cuál es, entonces, el *status-juris* creado a virtud de esos pactos, tan combatidos y comentados?

Reina una verdadera anarquía.

No existe hasta ahora el concurso armónico de voluntades soberanas, indispensable para la validez de esos convenios internacionales, sobre todo si se toma en cuenta que en ellos se ha estipulado la necesidad de que sean ratificados por tres o cuatro partes contratantes para entrar en vigor.

Tampoco pueden reputarse existentes los Tratados de 1907, porque quedaron jurídicamente extinguidos.

Sin embargo, llama poderosamente la aten-

ción el hecho de que con frecuencia se invocan estos o aquellos pactos, como si se tratara de verdaderas normas obligatorias.

La situación legal del Pacto del Tacoma, no es también halagüeña.

Por eso, juzgamos indispensable meditar, patrióticamente, en la anómala situación que se ha creado, por obra de nuestra constante imprevisión, y en la necesidad de crear una relación jurídica estable entre pueblos y gobiernos de Centroamérica.

1924.

El Parlamentarismo en Chile

Ya en otra ocasión he sostenido la tesis de que el *parlamentarismo* como sistema de gobierno está en crisis en el mundo; y ahora, la lectura de periódicos chilenos ha reafirmado mi opinión.

En Chile, la República modelo del Sur, se ha operado una subversión del orden constitucional, que culminó con la caída del Presidente Alessandri, elemento liberal, fogoso y vibrante, que pretendió variar los moldes en que la tradición conservadora forjó el espíritu nacional.

Separación de la Iglesia y del Estado, ley de divorcio etc., etc., tales eran las tendencias del gobernante chileno, a quien pareció hacedero variar todo un sistema político-social en el brevísimo término de un período presidencial.

Como causa concomitante de esa subversión del orden constitucional, debe contarse el añejo sistema *parlamentarista*.

Bueno será entonces conocer cómo juzgan actualmente ese sistema los publicistas chilenos.

“Al estallar el movimiento revolucionario contra el gobierno parlamentario, el país se dió cuenta de que se jugaba la última carta, y comprendió toda la gravedad de la situación.

Esta carta no se jugaba contra el señor Alessandri y sus amigos, sino contra el *parlamentarismo*, victorioso desde el 91.

«El movimiento militar contra el *parlamentarismo* no necesitaba un genio, como no necesitan genios para su gobierno estas repúblicas platóricas y ricas. Necesitamos justicia social, leyes modernas y probidad: nada más.

«Es preciso entender bien claro que este movimiento no fue hecho contra el Presidente Alessandri, ni contra la ley de divorcio, sino contra la podredumbre parlamentaria que empezó el 91.

«El señor don Ramón Briones Luco, uno de los más caracterizados jefes del partido radical, ha dicho lo que sigue:

«Yo defendí siempre el régimen parlamentario, y en repetidas ocasiones lo sostuve ante el Presidente señor Alessandri, cuando él se proponía modificarlo, como lo expresó en sus últimos Mensajes. Creo, con Macaulay, que aun los errores de la libertad son sagrados.

«Pero, un examen más atento de los últimos meses del Gobierno fenecido, me ha llevado a la conclusión de que la continuación del sistema parlamentario es, entre nosotros, por, ahora, imposible, por falta de cultura política y por la carencia de disciplina de los partidos». (Joaquín Edwards Bello.)

«Esa entidad que se llama Ministerio de Estado, y que subsiste siempre a pesar de la continua mutación de su personal, ocupa estérilmente su vida en subir y bajar, en tomar y abandonar la pesada carga de la administración pública, sin alcanzar jamás a realizar

el objetivo de sus programas.

«Y de esta manera, la administración del Estado, que pasa constantemente de unas manos a otras, y que es arrojada por todas ellas al despenadero, en la hora inevitable de la crisis, soporta todas las consecuencias de tan absurdo sistema». (Manuel Salinas).

Hemos tomado de Inglaterra su gobierno *parlamentario*, que aplicado a una antigua colonia española en la extremidad de Sur América, ha resultado, no un gobierno parlamentario, sino un gobierno araucano: tantas y tan numerosas son las llagas que muestra en su desnudo cuerpo».

«Es un hecho establecido que el gobierno parlamentario no ha funcionado convenientemente sino en Inglaterra, porque allí se formó poco a poco, como resultado de antiguas costumbres locales y de leyes escritas y no escritas, que no se trasladan a otras tierras.

El gobierno *parlamentario* es gobierno de caballeros; por eso nació en la tierra de los *gentlemen*.

«El gobierno parlamentario supone elecciones honradas y que los elegidos representen fielmente las aspiraciones y anhelos del pueblo». (Abraham Koing).

Largo sería el recuento de citas; pero puede aventurarse la idea de que hay una conciencia colectiva que ha declarado el desahucio del sistema *parlamentarista*, el cual requiere, sin duda, el gobierno de los más competentes, de los más honestos; partidos cons-

cientes y disciplinados, y un nivel de cultura superior en el pueblo.

Si esto pasa en Chile, país reputado, con justicia, como ejemplar típico de democracia, ¿que sería de nosotros, con un sistema semejante, aquí en donde ni siquiera hemos logrado formar un solo partido doctrinario, con programa definido?

1925.

La Doctrina Garay

Mi buen amigo don Abraham Ramírez Peña, trabajador infatigable y espíritu bien cultivado, escribió en este diario un erudito estudio sobre la *Doctrina Garay*, esa nueva fórmula surgida en Argentina para armonizar los frecuentes, complexos y a veces irresolubles conflictos, a que se prestan las viejas ideas sobre nacionalidad y ciudadanía.

Al amparo de la solidaridad social, y estimulada por el movimiento migratorio, cada vez más intenso, surge la idea de una ciudadanía automática, pintorescamente bautizada con el nombre de «ciudadanía sin nacionalidad».

Relativamente nuevo es el derecho de extranjería. Arranca apenas de la segunda mitad del siglo diez y nueve, cuando generosas ideas político-sociales nos libertaron del *jus gentium* y del *jus peregrinorum*; pero el salto que pretende dar el publicista señor Garay es demasiado brusco, y propicio, por consiguiente, a las caídas.

¿Cuál es la esencia de la doctrina?

Los extranjeros habitantes de la República —se refiere a Argentina— que tengan cinco años de residencia y una profesión u oficio, quedan automáticamente reconocidos como

ciudadanos, sin perder su nacionalidad de origen.

La fórmula jurídica resulta ingeniosa: pero entraña graves peligros, sobre todo para naciones débiles, en las cuales se creará para el extranjero una situación de privilegio, con hondo menoscabo de la soberanía territorial, y quizá de vitales intereses nacionales.

Sin consultar la voluntad del expatriado, le armamos *ciudadano*, con todos los derechos añejos a esa condición, de índole estrictamente política; pero sin que esto implique la pérdida de la nacionalidad de origen.

Y ahí vemos, precisamente, el tremendo peligro para estas incipientes democracias, si la tesis del publicista argentino llegara a adquirir carta de naturaleza en el derecho internacional americano.

Van a decidir de la vida institucional de un país, quienes conservan la estrecha relación que crea la nacionalidad, ya descansen en el *jus sanguinis* o el *jus soli*, con otra entidad política distinta, a la cual los ata el amor entrañable hacia el solar nativo y los vínculos más fuertes del espíritu, con hondas raíces en la naturaleza.

¡Es la fórmula disfrazada de la doble nacionalidad!

Si la nacionalidad anterior no se pierde, se coloca al extranjero en una doble posición jurídica: sujeto a las leyes de su patria, bajo cuya bandera se escuda, y miembro de otra comunidad jurídica, que por el sólo hecho del domicilio, lo ha ciudadanizado, otorgándole derechos políticos.

La bella ilusión de que, por obra de la ciudadanía automática, pierda el extranjero el derecho a la protección de su soberano natural, no es acariciable, porque destruye la esencia de la *doctrina Garay* y pondría a la Nación de asilo en pugna abierta con el derecho público de los otros Estados.

Si el advenimiento del *jus soli* en los países americanos, en oposición al *jus sanguinis*, ha dado ocasión a graves conflictos, por las ideas tradicionales a que se mantienen sujetas las potencias del Viejo Mundo, ¿qué estallido no produciría la pretensión de que la *ciudadanía automática* operara la extinción de la nacionalidad de origen? Y mantener las dos, es romper de lleno con la noción científica de patria y ciudadanía.

En este sentido, el criterio del profesor De Lapradelle es admirable. “Conceder—dice—los derechos políticos a quien no los solicita expresamente, es una concepción opuesta a la idea de que la nacionalidad no se concibe sin una serie de vinculaciones morales que vienen a ser como causa y explicación”.

Y agrega, “el resultado será que un individuo se encuentre prácticamente beneficiado por dos nacionalidades, aunque nominalmente sólo tenga una, o más exactamente, que la nacionalidad se confunda con el domicilio, o más allá todavía, que la noción de Estado se resuelva en la del habitante”.

Argentina tendrá motivos especiales para acoger con entusiasmo la *doctrina Garay*, dado que debe a las corrientes migratorias gran parte de su poderío y vitalidad; pero

Centroamérica necesita obrar con más reserva y no mostrar devoción por la fórmula de la *ciudadanía automática* del extranjero, que la expondría a graves, gravísimos males.

Poco a poco, a veces sin sentirlo ni quererlo, hemos enajenado la soberanía económica. Con la ingeniosa doctrina del eminente argentino, habremos entregado también la política!

1922. *

La Ley Rogers

Gustosamente complazco a *El Día*, externando algunas ideas sobre la importante Ley Rogers, que acaba de ser aprobada por el Senado de los Estados Unidos, y que debe su nombre al diputado por Massachusetts, señor don Jhon Jacob Rogers, su mejor paladín.

De la *proxenia griega* y del *patronato romano*, nació la institución consular, llamada a tan altos destinos en los tiempos modernos.

Durante un largo período se le ha señalado un campo propio de acción, distanciándola de la *diplomacia*. Esta con finalidades políticas; la otra, con miras comerciales y de protección.

Pero el transcurso del tiempo y la internacionalización de intereses, ha compenetrado a ambas instituciones, a grado de que hoy en día tienden a identificarse. La una, dice Caudotte, no puede subsistir sin el auxilio de la otra.

En esa tendencia, y en necesidades surgidas de la post-guerra, se inspira, sin duda, la Ley Rogers, cuya estructura conozco, gracias a un interesante comentario del ex-Secretario de Estado, señor Lansing.

Esa ley refunde los servicios diplomático y consular americanos, bajo la dominación co-

mún de «Servicio Extranjero», el cual queda dividido en nueve clases.

El señor Lansing comenta elogiosamente la evolución radical que se ha operado, merced a esa ley, y se expresa así:

«La unión de los servicios lleva la ventaja decidida de aumentar el número de hombres aptos, para elegir aquellos especialmente capacitados para ciertos cargos diplomáticos o consulares. Esta posibilidad de eliminar las antiguas predilecciones en los ramos del Servicio Exterior, en la cuestión de nombramientos, es altamente beneficiosa en la actualidad, ya que los problemas que surgen en nuestras relaciones internacionales han asumido un nuevo aspecto desde la Guerra Mundial. Antiguamente, la diplomacia estaba relacionada casi exclusivamente con cuestiones políticas y jurídicas, y la preparación de los miembros del Servicio Diplomático se limitaba a esa rama de intercambio internacional. Hoy día, nuestras embajadas y legaciones se encargan más y más de cuestiones comerciales, financieras e industriales, de las cuales conocen muy poco el término medio de los Secretarios-diplomáticos, y para los cuales están éstos aun menos capacitados. Hemos de asumir que nuestras relaciones futuras con las demás naciones serán principalmente de índole económica, y los hombres que sirvan a este país con carácter de diplomáticos, deben ser instruidos en estas materias, como lo son nuestros funcionarios consulares en la actualidad. Antiguamente, la idea entre el comercio y la política en cuestiones exteriores era

clara y precisa; pero ahora esa línea ha desaparecido casi totalmente. La *Ley Rogers* reconoce este hecho y elimina la antigua distinción entre los Servicios Diplomático y Consular.

«La Ley también dispone la uniformidad de salarios en los diferentes rangos. De acuerdo con las leyes anteriores, los rangos correspondientes en los dos servicios habían sido desiguales e injustos; siendo el sueldo de los oficiales diplomáticos notoriamente mezquino: de modo que sólo jóvenes pudientes podían entrar o continuar en el servicio. En realidad, esta política mezquina del Gobierno había pasado a ser casi escandalosa; puesto que los hombres acaudalados o los hijos de hombres pudientes eran los únicos que podían sufrir los exámenes para el servicio diplomático. En el servicio consular, se pagan sueldos relativamente mejores que en la otra rama del servicio exterior, y estaba, por lo tanto, abierto a hombres que no vivían de rentas. La gradación de sueldos que dispone la Ley Rogers tiene por objeto poner fin a este antiguo sistema, a todas luces malo; y lo lo gró».

De generalizarse ese ensayo norteamericano, habrá desaparecido la clásica diferencia entre las funciones diplomáticas y las consulares. *El carácter representativo*, cubrirá, entonces, a unas y a otras.

Algunas naciones europeas, especialmente Francia, ha procurado siempre vincular las funciones diplomáticas a las consulares, creando una categoría intermedia entre los Encar-

gados de Negocios y los Cónsules Generales.

Una sola observación cabe hacer a la transformación que se está operando:

Cuando surjan conflictos, y de nuevo la guerra inquiete al mundo, junto con las relaciones diplomáticas, habrá también que suspender las consulares; y, entonces, el aislamiento será completo y la vida internacional habrá sufrido el más vergonzoso eclipse.

1924.

La Liga de las Naciones y la América Latina

En reciente discurso, comentado brevemente por el cable, el actual Secretario de Estado Americano llamó a la *Liga de las Naciones* «el mayor error de la campaña de 1920».

Si el error, como decía Amiel, es tanto más peligroso cuanto más dosis de verdad encierra, el funcionario norteamericano no emitió un juicio desacertado.

Si hacer reinar la justicia, respetar las obligaciones internacionales; fomentar la cooperación entre las naciones; garantizar la armonía y seguridad, abominar de la guerra y cimentar la paz en los principios del arbitraje, es un error, ¡bendito error!

Claridades de aurora—después de la noche tormentosa de la guerra—alumbraron el advenimiento de la *Liga de las Naciones*, especie de Confederación universal, que realiza un viejo ensueño: agrupar a los pueblos todos en la vida del derecho; crear intereses comunes a la Humanidad; evitar supremacías irritantes; mantener el espíritu de cooperación y hacer realizable la armonía del conjunto, merced a un régimen de justicia.

¿Por qué el honorable secretario de Estado llama «error» la obra más hermosa de su egregio compatriota señor Wilson? Qué hondos compromisos políticos han podido autori-

zar al estadista que dirige las relaciones exteriores de Estados Unidos para lanzar tamaño desahucio contra la *Liga de las Naciones*, en los precisos momentos en que la nobilísima institución ensaya sus primeros pasos y se abre camino en medio de dificultades sin cuento y del caos de la postguerra?

No es el Estado Universal, preconizado por Bluntschli, ni el superestado absorbente y dominador. No. La liga es un aficionado que vela por el respeto a los fueros de cada Estado y que se convierte en consejero de sus diferencias y en juez de sus disputas.

Lord Robert Cecil, levantó tribuna en Estados Unidos en favor de la Liga. Sus admirables discursos quizá se perdieron en el vacío.

A quienes adversaban el pacto, les decía con hondo convencimiento de noble inglés:

«Que lean el pacto y que estudien también, yo se los ruego, el funcionamiento real de la Liga. Yo aseguro, que la Liga ha hecho ya mucho por el mejoramiento del género humano. Yo aseguro, que por ella centenares y millares de prisioneros de guerra han sido salvados de sufrimientos y del hambre. Yo aseguro, que medidas eficaces se han tomado para prevenir la propagación en Europa de las epidemias de los oprimidos y miserables distritos del Oriente de Rusia.

Yo aseguro, que se ha hecho más en los tres años que hace que la Liga existe para poner fin a aquel terrible mal, el comercio de drogas nocivas, de lo que se hizo en los cincuenta años anteriores al nacimiento de la Liga,

y aseguro que con igual expedición se han firmado convenciones por medio de la Liga que pondrán efectivamente una tranca en la rueda de esos seres diabólicos que practican el tráfico de esclavos blancos».

«Yo afirmo que la Liga ha sido el medio de resolver varias graves disputas internacionales. Yo afirmo que en el arreglo de esas disputas la Liga ha demostrado gran imparcialidad, no vacilando en decidir, si la justicia lo requería, *en favor del más débil de los disputantes*. Yo afirmo que las recomendaciones de la Liga—y recuérdese que la Liga sólo procede por recomendaciones, jamás por fuerza—son decisiones en los pueblos interesados; pero yo afirmo que sus recomendaciones han sido aceptadas casi en todos los casos».

Los países latinoamericanos, no obstante la abstención de Estados Unidos, han ingresado en la *Liga de las Naciones*, porque en ella se da voz y voto a todos los Estados componentes, sin atender a desigualdades materiales; realizando así el acariciado ideal de la igualdad jurídica.

Para nuestras débiles nacionalidades, el campo es hermoso. Nunca como ahora se les ha presentado la ocasión de hacer sentir el peso de sus ideales y la magnitud de sus congojas. La Liga es para ellos un refugio y una esperanza.

En marzo retropróximo reunióse en Génova una Delegación del Consejo, formada por representantes del Japón, Inglaterra, Brasil, Francia, Italia, Uruguay, Suecia, España y

Bélgica, con el objeto de dictaminar sobre materias jurídicas de alto interés. Presidió la sesión del Comité de juristas el representante uruguayo, señor Buero.

Con maestría fue interpretado el artículo 15 del Pacto, en lo referente a las materias en que se puede invocar la competencia del Consejo, «como susceptibles de provocar una ruptura».

Se consideró, además, una grave materia, sobre la cual se ocupó con exquisito acierto nuestro hábil diplomático doctor Guerrero: la responsabilidad del Estado por delitos políticos cometidos en su territorio contra funcionarios extranjeros.

El Comité, por unanimidad de pareceres, declaró la irresponsabilidad del Estado, salvo el caso de negligencia para prevenir el crimen o para perseguirlo.

Y los juristas latinos pusieron a contribución en ese torneo científico el concurso de su erudición y sapiencia, sobre todo el uruguayo, que ahondaba en las respuestas, porque las quería «más netas».

Para las naciones de nuestro origen, constituye un halago el que en forma práctica se les coloque bajo un pie de perfecta igualdad y que de continuo se presenten ocasiones de hacerse oír con éxito científico.

El Brasil, por ejemplo, pudo exclamar por boca de su delegado, señor Souza Daulan:

«Mi país es el único en el mundo cuya Constitución obliga a someterse al arbitraje antes de declarar la guerra»,

Así, lleva la América sus conquistas espi-

rituales a Europa y promulga sus anhelos y aspiraciones.

Y si los primeros pasos son inseguros y el caminar vacilante, y todo parece conjurarse contra la era de nueva cultura, a los países latinoamericanos toca mantener el culto y sembrar de flores el camino, porque al final de la jornada está el *palladium* de su destino internacional.

El artículo 21 del Pacto de la *Liga de las Naciones*, dice:

«Los compromisos internacionales, tales como los tratados de arbitraje y acuerdos regionales, como la doctrina de Monroe, que aseguran el mantenimiento de la paz, no son considerados como incompatibles con ninguna disposición del presente pacto».

Wilson, lleno de entusiasmo por la aprobación de este artículo, comunicó que la *doctrina de Monroe había triunfado, extendiéndose a todo el mundo*; y sin embargo, ahí está la clave del retraimiento del Gobierno americano y la explicación del juicio desfavorable del Secretario de Estado señor Hughes.

¿Cae la doctrina de Monroe bajo la competencia de la Liga, o queda excluida de su jurisdicción?

Los términos oscuros del artículo 21 se han prestado a variadas interpretaciones.

El Libro Blanco británico, al comentar ese artículo, dice:

«Si surgiere una cuestión entre potencias europeas y americanas sobre el significado de la doctrina, la Liga está ahí para resolverla».

Y no sólo naciones europeas, decimos noso-

La Liga de las Naciones y el Delegado de El Salvador

En innúmeras publicaciones de América hemos leído honrosas apreciaciones respecto a la meritísima labor del doctor José Gustavo Guerrero, Delegado de El Salvador en aquella Asamblea mundial.

Debe ser motivo de regocijo para todos los salvadoroños los triunfos del doctor Guerrero, connacional ilustre que ha agigantado el nombre de la patria con su gestión diplomática atinada, noble, sagaz y erudita.

Mal que pese a los escépticos, la Liga es una risueña esperanza, en medio del tenebroso caos que ha dejado la post-guerra. De ahí que el mundo ponga en ella sus ojos y observe su lento desarrollo, con el supremo interés que despierta la vida endeble de una criatura bella, en la cual se cifran las mejores ilusiones de futuro venturoso.

Sobre todo, para los pueblos débiles, la Liga ofrece la brillante ocasión de amparar sus fueros y de defender sus ideales.

En ese gran afccionado, cincuenta y un Estados tienen representación. Sus agentes diplomáticos viven en contacto útil y directo, manteniendo un fructífero intercambio de ideas.

Cuántas egregias figuras han descollado,

merced a las actividades de la Liga. Ya no sólo sueban por el mundo con eco de admiración los nombres de Adatei, Eleucheur, Politis, Huret, Scioloia, Limburg, Rollin y otros elevados exponentes, sino que se citan con elogio y simpatía a Guani, del Uruguay; a Urrutia, de Colombia; a Torriente, de Cuba; a Guerrero, de El Salvador.

En esa forma práctica y tangible se consagra el principio de igualdad internacional, base granítica que hace viable la convivencia de los Estados.

Cuba, por ejemplo, ha experimentado los beneficios morales de la Liga.

En periódicos serios de la Habana nos encontramos ideas como ésta:

«Cuba, pues, país pequeño, débil y casi desconocido fuera de América, gracias a la Liga, no sólo se ha dado a conocer y puesto en contacto con todas las naciones del mundo, sino que ha cimentado su situación internacional».

Pero a ese éxito ha contribuido, en primer término, la actuación acertada del doctor Torriente y la obra sapientísima del doctor Bustamante, infatigable trabajador en el campo de las disciplinas internacionales.

Igual cosa ocurre con el El Salvador. País también débil y pequeño, el doctor José Gustavo Guerrero, ha dilatado sus dominios morales y lo ha presentado ante el mundo como el porta-estandarte de los ideales más avanzados.

Hemos dicho que la obra del doctor Guerrero se comenta elogiosamente en muchas Repúblicas de América; y, a confirmarlo, vie-

ne el prestigiado diario de Montevideo, *El País* en el cual escribe el doctor Carlos Quijano, sobre el Protocolo de Ginebra, las medidas de fuerza y la doctrina de Monroe; y a propósito de estos temas, consagra al compatriota doctor Guerrero estos párrafos finales, en que resume la gallarda actitud del Delegado salvadoreño:

«El doctor Guerrero, que interpretaba, sin duda, los deseos y los temores de América, dijo entre otras cosas:

«¿Es porque somos refractarios a la idea de combatir la violencia y la fuerza que la proposición de M. Limburg fue rechazada, o porque no osamos terminar con ciertos recuerdos del viejo sistema de derecho internacional, que justificaba el empleo de la fuerza armada para hacerse justicia?»

Y después, agrega:

«He querido transcribir casi íntegramente la exposición del doctor Guerrero, por la claridad y la firmeza con que encara el problema y traza el cuadro de los peligros ya corridos y, posiblemente a correr, por los pequeños países de nuestro continente, que han tentado siempre a los imperialismos.»

«El doctor Guerrero, sin embargo, como M. Limburg antes, no triunfó en su iniciativa».

«El Delegado salvadoreño, en carta dirigida al periodista señor Quijano, presente en las deliberaciones de la Liga de Naciones, comenta sus interesantes opiniones y demuestra que su actitud fue coronada con el éxito más completo, logrando desterrar el empleo

de medidas de fuerzas en las relaciones internacionales:

«La realidad, es precisamente lo contrario. Mi iniciativa triunfó; y los actos de fuerza y de violencia quedaron expresamente condenados.

«¿De donde proviene su error, distinguido doctor?

«De haber elaborado su brillante estudio sin tener a la vista el *Rapport General* de la Primera Comisión de la 5ª Asamblea.

«Ese documento es tan importante como el Protocolo. Ambos son inseparables. El uno completa el otro; puesto que el *Rapport General* es el comentario oficial del Protocolo. En esas condiciones, lo que no se encuentra en uno de esos documentos, hay que buscarlo en el otro.

«Si existe alguna duda de interpretación, o si se quiere conocer el alcance de algunas de las cláusulas contenidas en el Protocolo o el criterio jurídico que prevaleció en su elaboración, es absolutamente indispensable recurrir al *Rapport General* de las Comisiones encargadas de esa obra.

«Uno y otro documento, ambos igualmente oficiales, igualmente sujetos al doble trámite de la discusión y de la aprobación, tanto en las Comisiones respectivas como en la Asamblea plenaria, forman las partes de un todo absolutamente indivisible.

«Establecida esta verdad, no nos falta más que abrir el *Rapport General* de la 1ª Comisión y leer el comentario del Art. 10 del Protocolo que reemplazó el Art. 6 del proyecto.

«El título que a ese artículo dá el comentario oficial, es además muy significativo: «*Terminación del Agresor*».

«El párrafo 4º dice:

«La definición de la agresión es relativamente fácil, ya que basta decir que es agresor todo Estado que recurre de una manera general a la fuerza, en violación de los compromisos adquiridos por él, sea en el Pacto, por ejemplo, si siendo Miembro de la Sociedad de las Naciones no ha respetado la integridad territorial o la independencia política de otro Miembro de la Sociedad, sean en el presente Protocolo, si por ejemplo, siendo signatario, ha rehusado someterse a una sentencia arbitral o a una decisión unánime del Consejo. Eso es lo que hace el Art. 10, agregando que se debe asimilar al recurso a la guerra la violación de una zona desmilitarizada. *El texto habla del recurso a la guerra; pero ha sido reconocido, en el curso de la discusión, que se ha querido así señalar el caso más grave y más impresionante — que entra en el espíritu del Protocolo — los actos de violencia y de fuerza que a caso no constituyan un verdadero caso de guerra, deberían, sin embargo, ser tomados en consideración por el Consejo.*

«Llamo a u Ud. la atención sobre el hecho, no menos significativo, de que el comentario precedente emplea casi literalmente las mismas palabras de que me valía para establecer la reserva bajo la cual retiré mi proposición.

«La prohibición de las *medidas de fuerza* que no constituyan *medidas de guerra* no

puede, pues, haber sido más explícitamente consignada en el Protocolo de Ginebra».

No cabe dudarlo: el triunfo del Delegado salvadoreño fue completo, al obtener la condenación de los actos de fuerza y de violencia.

Son incalculables y de gran trascendencia moral y política las declaraciones obtenidas, porque implican la *interpretación doctrinaria* del Pacto, de fácil aplicación a los países ibero-americanos, más de alguna vez amenazados en su integridad e independencia.

Toda medida de violencia, empleada para hacer ejecutar una resolución, no es aplicable a Estados miembros de la Sociedad de las Naciones. De otra suerte, habríamos destruido la posibilidad de una *guerra*; pero no la de *violencia*, cuyos efectos serían más lamentables en la esfera internacional, porque abriría las puertas a una serie de abusos incalificables.

La obra, pues, del doctor Guerrero tiene alcances continentales, y mira, en especial, a la defensa de los países débiles.

Su brillante actuación no pasará inadvertida para quienes mantenemos vivo el anhelo patriótico de que todos los salvadoreños, en la medida de nuestras posibilidades, contribuyamos a la grandeza moral de El Salvador.

1925.

¿Instrucción o Educación?

El Gobierno de Costa Rica cambió de nombre a dos Secretarías de Estado: la de *Instrucción Pública* se denominará de hoy en adelante, de *Educación Pública*, y la de *Guerra y Marina*, de *Seguridad Nacional*.

Cuanto a lo primero, a México tocó dar la voz de alerta. El Ministro señor licenciado Vasconcelos—un verdadero revolucionario de la enseñanza—cambió el nombre de «Secretaría de Instrucción Pública», por el de «Secretaría de Educación Pública». Hay que educar, antes que todo, dijo; después, instruir.

Y Costa Rica imita ahora el generoso intento.

Supongo que tras el cambio de nombre, vendrá el del contenido, porque, de lo contrario, los ideales de regeneración no se habrán realizado. Pero bien, cuál deberá ser el anhelo nacional, ¿instruir o educar?

Educación, de la palabra latina *educere*, significa, según el léxico, llevar, conducir, pasar, alzar, levantar. Se aplica de preferencia a la parte moral, al cultivo del entendimiento, en lo que a la moralidad se refiere, al ejercicio de las costumbres puras. Hace, dicen los autores, «del educando un sér superior al material».

La *instrucción* ve más al aspecto intelec-

tual, y se refiere al caudal de conocimientos adquiridos.

Si la instrucción es puramente intelectual, equivale a «amueblar», según la frase gráfica de Montaigne.

¿No será el ideal humano armonizar la educación e instrucción? De esa suerte, la educación resultará intensamente instructiva, y la instrucción eminentemente educativa. Tal fue el pensamiento desarrollado en el Segundo Congreso Panamericano por un ilustrado centroamericano.

¿Podrá educarse sin instruirse, o instruirse sin educarse? Es dudoso que pueda hacerse un perfecto deslinde de esos dos campos de acción, que parecieran confundirse en su práctico desarrollo, sobre todo en determinadas épocas de la vida.

Sin embargo, la idea de un cambio de nombres, en los organismos superiores que dirigen la enseñanza, no es nuevo.

Massimo Taparelli, marqués D' Azeglio, uno de los hombres más eminentes de Italia en el siglo XIX, dejó escritas en sus tomos de «Memorias» estas ideas, tendentes a disminuir las desventajas que origina el grave desequilibrio que existe entre la «instrucción» de las inteligencias y la «educación» de los corazones:

«Que al Ministerio de Instrucción Pública, que figura hoy en el inventario de todo gobierno constitucional, se pudiera agregar otro de Educación Pública».

El primero; para formar hombres de ciencia; el segundo, para formar hombres de bien.

El ideal es hermoso; y acariciado, como se vé, desde mediados del siglo próximo anterior.

La diferencia estriba, dice D' Azeglio, en que el gobierno que instituya el Ministerio de «Educación Pública», debe promoverla por el más eficaz de los medios: el ejemplo.

Valdría la pena de estudiar la nueva organización que Costa Rica dá a la enseñanza, porque sin variar el “contenido”, el cambio de hombre resultará más aparatoso que real.

Y sobre todo, resolver esta gran cuestión: si la escuela tiene por único objeto favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico del niño ¿cómo separar los términos “educar e instruir”?

El Tratamiento de Nación más favorecida en los convenios internacionales

Mi ilustre antecesor en la cátedra de Derecho Internacional Público, doctor Salvador Rodríguez González, con visión de hombre docto, señaló en 1908, en su elevado carácter de Secretario de Relaciones Exteriores, las condiciones a las cuales deberían sujetarse los pactos internacionales que celebrara El Salvador, para no herir los principios constitucionales ni menoscabar los intereses primordiales de la colectividad salvadoreña. Y en importante decreto de 13 de abril de aquel año, ordena la *denuncia* de los tratados y convenciones que de algún modo menoscaban la soberanía nacional, tales como los que otorgan a los agentes de naciones extrañas el ejercicio, dentro del territorio, de funciones judiciales o administrativas; prohíbe estipular el tratamiento nacional en materias en que las leyes no equiparan a los extranjeros con los nacionales; fija otras reglas de gran trascendencia, y señala, por último, el único camino científico en cuanto al *tratamiento de nación más favorecida*, del cual, por desgracia, hemos abusado irreflexivamente. Decía así el entonces Secretario de Estado Dr. Rodríguez.

«En los tratados de comercio, navegación, y de privilegios consulares, se *podrá conceder*

el tratamiento de la nación más favorecida, cuando por la importancia de las relaciones comerciales, marítimas y demás que se acostumbra estipular en tratados de esta índole, resulte recíprocamente beneficioso para El Salvador y la otra parte contratante; oyendo previamente el parecer de la Secretaría de Hacienda.

«Ninguno de los beneficios o favores especiales que se conceden en los tratados centro-americanos, conforme a la Constitución, podrá reclamarse por país extranjero en virtud de la *cláusula de nación más favorecida*, sino cuando ese favor o beneficio se haya concedido también a otra nación extranjera».

Me complace en proclamar el exquisito acierto de quien, al consignar esos principios, demostró una admirable preparación doctrinaria y señaló desde hace diez y seis años el único camino que evita escollos, tropiezos y caídas en la contratación internacional, sobre todo cuando los Estados que ajustan esos convenios son débiles y relativamente pobres.

Nuestra historia diplomática acredita, que desde el año 1860 El Salvador signó en Turín un tratado de paz, amistad y comercio con el Rey de Cerdeña, en cuyo instrumento se otorgó el *tratamiento de nación más favorecida* para los ciudadanos, súbditos, buques y mercaderías de ambos países contratantes, en materia de derechos, franquicias y privilegios de cualquier género.

Sólo se exceptúa—y hace honor la excepción— a España y las naciones hispano españolas, que no podrán servir de término de

comparación para indicar aquel tratamiento de favor.

Para aquella época, la palpitación racial que revela esa excepción, es digna de todo homenaje.

Ya el año 1875, El Salvador concede a su Majestad, Doña Isabel II, Reina de las Españas, el tratamiento de nación más favorecida, tanto para exenciones o privilegios referentes al comercio, aduana y navegación, como en cuanto al servicio consular.

En 1875, otorgábamos al Reino de Italia, una ampliación más: el tratamiento de nación más favorecida, en cuanto a Cónsules, Vice-Cónsules, Cancilleres. Adjuntos y alumnos de Consulados.

Suiza, pacta con El Salvador en 1883 un tratado de amistad y comercio; y la famosa cláusula es introducida en materias de ciudadanía, comercio y aduanas.

En 1870, Ecuador celebra un convenio semejante, y las Partes se conceden el tratamiento de nación más favorecida.

El tratado Zaldívar-Delcassee, celebrado en el año 1901, vincula a El Salvador y Francia, en igual sentido, cuando menos en lo que dice relación a la «tarifa mínima» de que deben gozar los productos de uno y otro país, taxativamente enumerados.

I, por último, cierra ese largo período de nuestra historia diplomática, el tratado ajustado con Alemania en 1908, en el cual fue introducida la consabida cláusula de nación más favorecida. Vivo, quizá entonces, el sentimiento nacionalista, se excluyeron las con-

cesiones o privilegios que pudieron otorgarse a los demás países centroamericanos.

El mal no fue únicamente nuestro. Casi todos los tratados de aquella época contienen la mágica cláusula, como si un afán de manifiatar su esfera propia de acción hubiese empujado a todos los Estados.

El derecho mercantil, dicen los autores, tiene por base y fundamento de su estudio la llamada *cláusula de nación más favorecida*. I es tal la gravedad de su alcance y significación, y la inmensa gama de sus formas, que se torna difícil reducirla a estrechos y conocidos límites.

El Marqués de Olivart, sintetiza la esencia de esa *cláusula*, en esta forma precisa:

«Por ella se funden en una sola todas las convenciones que un país determinado celebra, y como su interpretación lata y su cumplimiento riguroso haría imposible toda justa y prudente política comercial, es preciso estudiar con cuidado el verdadero alcance de los textos en que se contiene y formula».

«Aunque contenida en casi todos los tratados de paz y comercio, es su tenor diferente casi en cada uno, palpable prueba de que por repugnar a la propia naturaleza del comercio internacional (ya que ningún librecambista del mundo puede hacer que la concesión que es ventajosa para con una nación que exporta mucho, haya de ser igualmente razonable para todas las demás, tanto si introducen como no, muchas mercaderías, y aunque sus gastos de transporte sean notablemente menores) se han visto obligados los diplomáticos

a obviar los gravísimos que de ellas resultan, por una serie de excepciones y limitaciones, que destruyen casi en su esencia su primer y rigurosamente lógico significado».

Pero muchos olvidan que la eficacia de la *cláusula* no nace automáticamente, como un derecho inilateral. No. Ella descansa, generalmente, en un favor compensatorio o en una concesión similar. Gratuitamente, no puede ser invocada, porque lesionaría graves intereses y contrariaría los preceptos de justicia y equidad.

Ahora, si la concesión es gratuita y sin compensación, y así se declara expresamente, los Estados labrarían su propia ruina, y por voluntario consentimiento encadenado su porvenir comercial, industrial y económico.

La doctrina norte-americana a este respecto, es digna de mencionarse. I como se trata de una potencia de primer orden, sus decisiones tienen gran prestigio:

Las Cámaras del Estado de Virginia emitieron una ley por la cual eximían a ciertos aguardientes franceses, importados en buques americanos, de los derechos a que estaban sujetos otros productos análogos importados en buques de los Países Bajos.

El Ministro de este país protestó en virtud de la *cláusula de la nación más favorecida*; y el Secretario John Jay, dijo en respuesta:

«Se observará que este artículo no menciona los casos en que se presta compensación a cambio de los privilegios concedidos. La razón y la equidad, sin embargo, en la opinión del Secretario que suscribe, suplirán la falta.

Cuando se concede un privilegio, gratuitamente, la nación a quien se hace la concesión, resulta, en lo que respecta a ese privilegio, una nación favorecida; — pero cuando el privilegio no es gratuito, sino que descansa en un pacto, en tal caso, el favor, si es que alguno hay, no consiste en el privilegio concedido sino en el asentimiento para hacer el contrato por el cual se concede. Por consiguiente, el favor de poder realizar un pacto análogo, es todo lo que en semejantes casos puede razonablemente exigirse con dicho artículo. Además, la cosa resultaría en abierto conflicto con los más rudimentarios principios de la justicia y de una interpretación racional, si porque Francia adquiriese, a un alto precio, un privilegio cualquiera de los Estados Unidos, el gobierno holandés enseguida hubiera de insistir, no en obtener el mismo privilegio al mismo precio sino en obtenerlo sin pagar nada absolutamente».

Esta tesis norteamericana, en el sentido que indica la regla de interpretación transcrita, de que la cláusula de nación más favorecida, no puede ser invocada *ipso juri*, sino en virtud de una compensación adecuada o equivalente al favor que se pide o exige, está consagrada por la doctrina de los sucesivos Secretarios de Estado; y comentándola el publicista señor Grandall, invoca estos argumentos, de una solidez indestructible:

«Es claro que el fin que se persigue en las diversas formas de expresión es la igualdad de tratamiento internacional; protección en contra de preferencias caprichosas a favor de»

los intereses comerciales de una nación en perjuicio de los de otra. Pero la concesión de los mismos privilegios y el mismo sacrificio de la recaudación de derechos a favor de una nación, que presta en cambio una compensación adecuada, *si se extienden a una nación que no hace remuneración alguna*, en vez de mantener, *destruye la igualdad de privilegios en el mercado*, que se ha interesado asegurar por medio de esa cláusula de la «nación más favorecida». Eso sería conceder a una nación gratuitamente lo que a otra le habría costado pagar a un precio dado. Eso resultaría causa y origen de falta de igualdad internacional y provocaría hostilidades internacionales».

El Consejo de ministros francés decidió *denunciar* los convenios relativos a relaciones económicas, comerciales y de tarifas de aduana.

Obedeció esta decisión a que la guerra ha creado nuevas condiciones de vida comercial, a las cuales tiene que adaptarse la política de los Estados.

Inglaterra, parece que sigue igual conducta.

Comentando esta actitud, un ilustre publicista español dice: «la cláusula de la *nación más favorecida* exige de los Estados un pensamiento muy alerta en lo que toca a su aplicación, y, sobre todo, hay que tener en cuenta las consecuencias que de ella pueden irradiarse a otros países contratantes».

¿Cuál deberá ser en lo futuro nuestra política comercial?

No otorgar ese tratamiento de favor. No

encadenar nuestro porvenir comercial, y sobre todo, no suscribir convenios en que la estructura gramatical y lógica de la célebre cláusula sea propicia a dudas y vacilaciones.

Cuántos beneficios no nos resultarían de en-
yar la *denuncia* de aquellos viejos tratados
en que imprudentemente fuimos longánimos!

1924.

Juan Manuel Rodríguez

Es hijo glorioso de San Salvador. Aquí nació el 31 de diciembre de 1771.

Vino a la vida en pleno periodo del coloniaje, y su espíritu privilegiado sintió el influjo bienhechor de las ideas redentoras.

Hijo ilegítimo de Josefa Rodríguez; la Patria ha inscrito su nombre, en homenaje a su hermoso apostolado, como legítima gloria nacional.

Fue de los precursores, de los abanderados, de los que señalaron el camino de la libertad al pueblo sufrido de Centroamérica.

En el memorable 5 de noviembre de 1811 estuvo al lado del Padre Delgado, de Arce, y de don Nicolás, don Manuel y don Vicente Aguilar. En aquel primer arranque de libertad, su nombre fue un símbolo y su espíritu un guía.

Y si el esfuerzo no correspondió a las esperanzas, en cambio, el surco quedó abierto.

En 1813, empeña de nuevo su labor libertaria, y en el noble afán, su visión de prócer salva las fronteras, y busca inspiraciones en el gran Morelos.

El pueblo le amaba, como a uno de los escogidos.

Primer Alcalde del Ayuntamiento de San Salvador, defendió con empeño los derechos

de la comunidad, y en unión de Arce acaudilla la insurrección en 1814.

Una larga prisión de seis años no abate su espíritu indomable, y a raíz de la Independencia le vemos aparecer al lado del Padre de la Patria, como Vocal de la Diputación Provincial.

En 1824, el que había sido primer Alcalde de San Salvador, asume el alto cargo de primer Jefe del Estado de El Salvador.

Con su primer Mensaje se abre el período de nuestra historia constitucional.

Rodríguez promulgó la primera constitución del Estado, el 4 de julio del propio año 24.

Su período de gobierno fue fecundo en bienes para la nación.

Tocóle instalar la primera Corte de Justicia del Estado, porque justicia y libertad se hermanan; convoca a elecciones, y otorga amplia garantía a los ciudadanos; decreta premios a los leales servidores, y convierte en realidad la abolición de la esclavitud, que otro prócer salvadoreño obtuvo en gloriosa jornada.

Su radio de acción todo lo abarca, y los ramos todos de la Administración Pública se sienten animados por el influjo creador de su cerebro de patriota.

Tan eminente ciudadano llevó a Washington nuestra primer misión diplomática, en unión de Manuel José Arce, Rafael Castillo, Cayetano Bedoya y Manuel Zelago.

Fueron allá a beber inspiración en las fuentes puras del civismo, porque entonces Wás-

hington era el refugio de la libertad.

El prócer inmortal cerró sus ojos a la luz en la ciudad de Cojutepeque, después del año de 1814.

No sabemos a punto fijo la fecha de su fallecimiento; pero sin duda su muerte de patriota excelso debió ser dulce y tranquila, «como mueren los lirios», para transfigurarse en numen tutelar de El Salvador.

Su nombre esclarecido vivirá eternamente en el corazón de los centroamericanos!

1923.

Un Proyecto de Constitución en Chile

El Presidente señor Alexandri estadista de una cotextura moral admirable, mediante el voto de una gran asamblea formada por elementos de todos los partidos, decidió la reforma de la actual Constitución Política de la República de Chile.

El proyecto ha sido elaborado por una sub-comisión y ha pasado al estudio de una comisión consultiva, formada por 52 miembros de todos los matices y tendencias.

La actual Constitución fué promulgada en 1833 y sufrió enmiendas el 65 y el 93. Demás está decir, que se resiente de cierta vejez en sus postulados, como que no en balde ha trascurrido casi un siglo desde que fué emitida; y precisamente, ha sido en los tiempos modernos y contemporáneos cuando más hondas transformaciones ha experimentado el Derecho Público.

El problema religioso, que tanta gravedad entraña en todas partes, y con especialidad en Chile, está solucionado en forma conciliatoria, mediante una justa transacción. Se garantiza el culto de todas las creencias; la libertad de conciencia y el ejercicio libre de todas las religiones, que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden

público; pudiendo—agrega el proyecto—las respectivas confesiones religiosas erigir y conservar templos y sus dependencias, con las condiciones de seguridad e higiene fijadas por las leyes y ordenanzas. Mediante esa fórmula de libertad, se rompe la unión del Estado y de la Iglesia Católica, la única religión cuyo ejercicio público permite la actual Constitución.

¿Cómo los poderosos elementos conservadores, con tan hondos arraigos en la colectividad chilena, han aceptado esa mutación radical? Se descubre la huella de la energía moral del señor Alexandri al hacer triunfar en el proyecto, por el voto unánime de todos los partidos, esta habilidosa transacción: la Iglesia mantendrá sus cuantiosos bienes; la Constitución le garantizará el dominio existente; y el clero, en cambio, no se opondrá a la libertad de cultos ni a la separación de la entidad política y de la institución religiosa.

Y a mayor abundamiento, y como si cupiese duda sobre el valor y alcance de esa ingeniosa transacción, un artículo transitorio del proyecto de Constitución levanta el velo. Dice así:

«Durante cinco años, el Estado entregará al señor Arzobispo de Santiago la cantidad de dos millones quinientos mil pesos anuales para que se inviertan en el país en las necesidades del culto de la Iglesia Católica».

La propiedad se declara inviolable, y además de la limitación derivada de la expropiación por causa de utilidad pública, estará sometida a las restricciones que exigen el man-

tenimiento y progreso del social; y en tal sentido, podrá la ley imponerle obligaciones o servidumbres en favor de los intereses generales del Estado, de la salud de los ciudadanos y de la salubridad pública.

Eso implica un buen avance. Por esas sendas se encaminan las tendencias modernas, las que aspiran a convertir la propiedad en una función social.

Y el proyecto, para confirmar esa fuente de inspiración, consigna este principio: «El Estado propenderá a la conveniente división de la propiedad y a la constitución de la propiedad familiar».

En el cuadro de las garantías individuales nos encontramos con esta novedad: Todo individuo en favor de quien se sobreseyere definitivamente, tendrá derecho a indemnización, en la forma que determine la ley, por los perjuicios efectivos o meramente morales que hubiere sufrido injustamente».

Si esta reparación se hace pesar sobre el Estado, la innovación es de gran trascendencia, aunque la redacción del artículo pareciera abrir ancho campo a la duda en el camino efectivo de la indemnización.

La tesis de la responsabilidad del Estado, en todo género de servicios, ha sido admitida en Francia. En contra de la autorizada opinión del señor Berthélemi, quien pregona «la irresponsabilidad de la administración en cuanto a los actos de seguridad», se levantan las decisiones del Consejo de Estado, apoyadas en la hora actual por el prestigio científico de Duguit.

Se adopta, para las elecciones de diputados y senadores, una efectiva proporcionalidad en la representación de las opiniones y de los partidos políticos.

Sin duda, una ley especial se encargará del desarrollo de ese principio, a cuya sombra benéfica el sufragio tórnase escuela de civismo y fuente de legítima representación.

Entre las facultades del Congreso aparece la de fijar la remuneración de que gozarán los diputados y senadores; precisamente uno de los puntos que más provocaron la caída violenta del señor Alexandri.

Se mantiene al incommovible principio de la *alternabilidad*; y se crea un organismo nuevo, original, para la calificación de las elecciones de Presidente, senadores y diputados, llamado «Tribunal Calificador de Elecciones», el cual procederá como jurado en la apreciación de los hechos y sentenciará con criterio jurídico.

Estará formado por cinco miembros, electos por sorteo entre individuos que hayan desempeñado los cargos de Presidente o Vice-Presidente de la Cámara de Diputados o del Senado; de Ministros de la Suprema Corte de Justicia y de Magistrados de la Corte de Apelaciones de la ciudad donde celebre sus sesiones el Congreso.

Búscase imparcialidad para decidir del éxito del sufragio, y se crea un organismo formado por individuos que hayan desempeñado altos cargos públicos, o que, mediante el ejercicio de la magistratura, estén habituados

a proceder con criterio de responsabilidad judicial.

Por lo demás, no se halla en el proyecto la huella visible del sistema parlamentario; lo cual viene a confirmar una opinión que ya teníamos arraigada: ese sistema ha privado en las costumbres y se impuso por la fuerza de la tradición, que a veces tiene más eficacia que la ley.

¿Cómo le resultará este nuevo ensayo al señor Alexandri?

En breve lo sabremos, desde luego que ese ilustre gobernante tendrá que entregar el Poder al finalizar el presente año, y el quiere la consagración de las reformas apuntadas antes de su descenso.

1925.

El Patriotismo del Idioma *

Consuela pensar que hay en nuestra ubérrima tierra quienes cultiven con gentileza y amor el huerto florido de las letras, en donde toda inspiración es semilla generosa que dá vida y aliento al espíritu, harto ya de transitar por el camino de los humanos convencionalismos, rodeado de sombras aniquiladoras.

Como todo idealismo, de España vino el estímulo. La docta y Real Academia ha hendido allá el surco, consagrando el prestigio del idioma y dándole fijeza y esplendor. Y El Salvador, que se precia de vivir en comunión espiritual con la sacra bandera de sus antepasados — que es emblema de grandes idealismos — recibió jubiloso el aliento vivificador de aquella ilustre Corporación y dió nacimiento a la *Academia Salvadoreña*, mariposa de luz que tiende su vuelo a las regiones de lo bello y lo sublime; que tira con donaire del carro alado lo que hablaba el genio de Platón y que pone la nota dulce en el pensamiento de los salvadoreños.

Tributo mi homenaje entusiasta a esta prestigiada Academia, que es foco luminoso en el escenario de la vida nacional; y saludo a sus

* Discurso de ingreso a la ACADEMIA SALVADOREÑA.
C. de la Real Academia Española.

honorables miembros, colmando de entusiasmo, porque son sacerdotes que offician en el templo levantando al arte bello, bajo la inspiración sublime del idioma, que crea, dignifica y eleva.

El sillón que vuestra bondad me otorga en el seno de esta Institución, huérfano está del alto prestigio que le comunicó el eminente juriconsulto doctor Salvador Gallegos, quien ostentó con gallardía igual las borlas académicas, las credenciales del más hábil de nuestros diplomáticos y el título glorioso de haber servido a la República con patriotismo, sabiduría y bondad. Su muerte cubrió de luto a la Academia; mas, consolémonos. Señores, porque, como dijo Martí, si la Patria lo ama, no está muerto.

Con frases de gratitud para vosotros, ilustres académicos, y con rendido homenaje a la memoria veneranda del preclaro hombre de ciencia a quien la Nación y la Academia tienen ya consagrado, entro al campo espinoso en que mi insuficiencia pondrá a prueba vuestra hidalguía castellana.

Espigaré en el campo luminoso del idioma, para comprobar cómo vive y palpita ahí el mayor tesoro patriótico del alma de la raza, que nos otorgaron Dios, la naturaleza y el genio de un inmortal navegante, a quienes doctas autoridades han pretendido reputar español de origen, quizá para hacer más grande la gloria de la Madre Patria.

La sabiduría de Fichte vislumbró la palpitación patriótica del idioma al concederle significación espiritual. El espíritu de una ra-

za, decía, se difunde en el lenguaje, que es la más alta de sus manifestaciones.

Y la evolución humana así lo acredita. El lenguaje articulado debió ser el producto del trabajo individual por exteriorizar sentimientos. Qué penoso laborar, qué dilatado esfuerzo por llevar a los labios sedientos el rico ornamento de la idea.

Todo empeño artificioso debió ser nulo e ineficaz. El alma de la raza se difundió, tranquila y espontáneamente, en la elaboración admirable del idioma, a fin de que cada palabra, cada inflexión de voz, fuera el producto del medio, derivación de la necesidad, encarnación de una tendencia general, trasunto fiel de una herencia que los siglos acumularon y que la tradición aviva y mantiene.

La palabra es el don más alto del ser espiritual, la manifestación más elevada de sus facultades; lazo que une las inteligencias, vínculo que ata los corazones.

Por medio de ella se establece la unidad de intereses que impulsa a los pueblos a cambiar sus productos; por ella se realizan las más altas empresas y se operan los milagros del progreso; por ella, transformándose las edades, se modelan los tiempos, se cambian las civilizaciones. Es ella la que a través de las montañas, sobre las olas del mar y en alas de los vientos, ha transportado, de uno a otro continente, los acentos inspirados de los poetas y los sagrados principios de justicia.

La ambición del conquistador macedónico se vió coronada por el triunfo; pero su obra fue aniquilada por el tiempo, en tanto que la

palabra inflamada de Demóstenes resuena a perpetuidad bajo los verdes ramajes de la Historia, porque, al mover los corazones e iluminar las inteligencias, supo enardecer los espíritus con el calor de la libertad.

Un día, el príncipe de los oradores romanos, con indignación sublime, se levanta para descubrir los planes de Catilina, y su palabra conquista la felicidad de todo un pueblo. O' Connell emplea su talento incomparable, su portentoso saber y su indomable energía para luchar por los pueblos oprimidos, y llega a las exsultudes de la gloria con aquella palabra suya, fuerte por la convicción, ardorosa por el patriotismo.

El lenguaje es el tesoro común que a todos nos pertenece. Para darle vida, puso a contribución el erudito su ciencia, el rústico su instinto y el salvaje primitivo su amor a la naturaleza. Crea una solidaridad tan honda, que se impone a las conciencias la concepción de Fichte dando al lenguaje el título de patria espiritual. Anfora preciosa en que se acumula, tras lenta gestación, la psicología de un pueblo!

De allí que cada idioma tenga su sello peculiar. Un docto profesor argentino analiza así la estructura moral de las lenguas universales:

«La melodiosa y romántica de Italia, es el idioma del Arte secular; la diplomática de Francia, parece un divino buril cincelandó la forma delicada del estilo; la alemana es la lengua abstrusa de la filosofía y de la milicia; la británica, áspera y fuerte, es, sobre todo. el

palabra inflamada de Demóstenes resuena a perpetuidad bajo los verdes ramajes de la Historia, porque, al mover los corazones e iluminar las inteligencias, supo enardecer los espíritus con el calor de la libertad.

Un día, el príncipe de los oradores romanos, con indignación sublime, se levanta para descubrir los planes de Catilina, y su palabra conquista la felicidad de todo un pueblo. O'Connell emplea su talento incomparable, su portentoso saber y su indomable energía para luchar por los pueblos oprimidos, y llega a las exelsitudes de la gloria con aquella palabra suya, fuerte por la convicción, ardorosa por el patriotismo.

El lenguaje es el tesoro común que a todos nos pertenece. Para darle vida, puso a contribución el erudito su ciencia, el rústico su instinto y el salvaje primitivo su amor a la naturaleza. Crea una solidaridad tan honda, que se impone a las conciencias la concepción de Fichte dando al lenguaje el título de patria espiritual. Anfora preciosa en que se acumula, tras lenta gestación, la psicología de un pueblo!

De allí que cada idioma tenga su sello peculiar. Un docto profesor argentino analiza así la estructura moral de las lenguas universales:

«La melodiosa y romántica de Italia, es el idioma del Arte secular; la diplomática de Francia, parece un divino buril cincelandó la forma delicada del estilo; la alemana es la lengua abstrusa de la filosofía y de la milicia; la británica, áspera y fuerte, es, sobre todo. el

instrumento del comercio universal. Y la lengua castellana resume en sus entrañas las orientaciones todas: es el lenguaje del alma».

Sí, nuestra lengua mantiene señorío universal, tanto por los dilatados dominios materiales en que ejerce su soberano imperio, sino porque sus raíces profundas arrancan de los restos de la lengua eúskara, de aquellos pueblos rebeldes al yugo romano, y a los cuales el soberbio Emperador les vió en sus horas de peligro, entonar himnos jubilosos, en voces de un encanto no sospechado por las lenguas conquistadoras, y que con el trascurrir iba acrecentando su dulce influjo, merced al sello poético que les imprimiera el genio árabe.

La lucidez en la concepción y el brillo del ingenio, llevaron a nuestros antepasados a dar vida y lezanía al castellano, cuyas magnificencia y pompas, arrancaron a Hernando de Herrera esta feliz expresión: «ninguna lengua excede a la nuestra; perdonen la griega y la latina». Y a un notable clásico, esta substanciosa frase: «es hermosa sin afeminación, grave sin dureza ni aridez, elegante sin afectación ni molición».

Del esclarecido Padre Mir, de aquella a quien Dios hizo, además de sacerdote, pontífice del bien decir, soberano artífice de la frase, príncipe del ingenio, es aquella elevada concepción que pone alas al lenguaje y lo convierte en guía tutelar de un pueblo. He aquí su pensamiento luminoso sobre la lengua de Castilla;

«Magnífica y grandilocuente, juntando en

los rasgos de su fisonomía la belleza de los idiomas clásicos con la brillantez de colorido de los orientales, presentóseme esmaltada con las perfecciones más aventajadas con que se esmalta el habla de un pueblo. En los monumentos levantados a su gloria y por la eficacia de su virtud hallé reunidas, en consorcio admirable, la nobleza de la idea y la expresión más gallarda de la forma, los colores más ricos de la imaginación y los tesoros más delicados del sentimiento, los esplendores de la materia y los deleites más apacibles del espíritu. Y en la abundancia inculcable de sus palabras, en la variedad de sus modos de decir, en sus sales y donaires; en la energía varonil de sus frases y geniales expresiones, en la facilidad, en fin, con que se acomoda, así a los movimientos más vehementes de la elocuencia como a la declaración de los sentimientos más suaves y tranquilos del alma, admiré tantas grandezas y perfecciones, que no pude menos de tenerla por la hija más afortunada de aquella matrona nobilísima que, salida del Lacio, acompañó al pueblo romano en sus descubrimientos y conquistas, heredera de su augusta majestad, maestra de toda urbanidad y cortesía, «archivo de todo primor y gentileza».

No intentaré poner sombras a ese cuadro maravilloso y sugestivo, en el cual el Padre Mir, con ática frase, consagra al castellano, lo convierte en fuente de gloriosa inspiración, en estímulo poderoso de la voluntad y en muro infranqueable que mantiene y resguarda el soberano imperio del espíritu.

Apenas haré una cuantas reflexiones en orden al *patriotismo del idioma*, a la patria espiritual de que nos hablaba el filósofo alemán, a la conciencia social que el castellano crea y fortifica por obra de su estructura moral y material.

No de otro modo se explica el empeño de los pueblos conquistadores por imponer su idioma a los pueblos subyugados. Son movidos, dice Altamira, por una fuerza interior, por la obscura conciencia de que con el idioma difunden su espíritu en la más original y alta de sus manifestaciones.

De acuerdo con el criterio de los filósofos alemanes, Madame Stael, en 1810, logra precisar el concepto de nacionalidad, derivado no de un hecho fatal, sino de las circunstancias naturales y espontáneas de raza, idioma, tradición, costumbres etc., etc.

Y el genio de Mancini, hace descansar en esos factores, la comunidad de la conciencia social, que vive y se agita a impulso de un mismo sentimiento, y que no tiene más intérprete legítimo que el instrumento maravilloso del idioma.

Por obra del Castellano, que se abrió paso por el mundo entero, los ideales de patria y libertad, las gérmenes fecundos del libre pensamiento y las aspiraciones nobles y elevadas, se difundieron por el orbe. Un manto de luz y de gloria envolvió al mundo, el cual admiró la forma de interpretación más sugestiva de la naturaleza; supo de esa música dulce y armoniosa, hija del cielo; de los encantos y plasticidades de una forma elegante, no su-

perada, que culminó en el *Ingenioso Hidalgo*, la obra más conceptuosa que ha producido el cerebro de los hombres.

Y si movió, cual ninguna otra lengua, los resortes del arte bello ¿cómo no despertaría en los hombres el amor a la Patria y a los fueros de la raza?

Bajo el influjo de su soberano imperio, El Cid realizó proezas legendarias; Sagunto y Zaragoza inmortalizaron el nombre español; don Quijote sembró de idealidades la vida, y a su mágico poder hasta la tiranía se dulcinó. Cuentan las crónicas que Carlos V se tornaba alegre cuando oía hablar en castellano!

Si el lenguaje es el pensamiento mismo, con el cual forma un todo homogéneo y, por otra parte, no es producto ciego de la naturaleza, sino obra de una evolución sociológica, que tiene sus hondas raíces en el espíritu de un pueblo; conviene descartar las concepciones materialistas de Demócrito y Epicuro, que restan al lenguaje la función espiritual, que lo dignifica y eleva, y habrá que convertirlo en el tesoro patriótico máspreciado de un grupo étnico.

Para la vida de un pueblo no basta la extensión territorial en que prospera su agricultura y se desarrolla su industria; no bastan los caminos por donde circula su riqueza; los puertos que se abren al comercio del mundo y las relaciones que le dan asiento en la comunidad internacional, se necesita el mantenimiento de los ideales, el culto fervoroso de cuanto mira al existir espiritual, de todo

lo que eleva al alma por la fe y lo lleva a la esperanza, de lo que es hidalguía y es virtud, convirtiéndose en principio fecundo de civilización y progreso.

Puede una nación ver hollado su territorio por la planta del conquistador, segadas las vidas de sus mejores hijos por el filo de la espada victoriosa, incendiados sus campos, talados sus bosques, arrasadas sus poblaciones; pero esa nación recobrará su libertad, verá aumentar su población, repondrá sus pérdidas, restañará sus heridas y con nuevos esplendores se sentirá orgullosa, si sabe mantener con energía sus tradiciones y su lengua; porque el amoroso cultivo de ésta es muro que jamás podrán destruir ni los avances del odio, ni la fuerza de las armas.

Nunca podrá desaparecer una nacionalidad si sus hombres conservan el lazo de idioma; mientras sea la misma la lengua que arrulla los niños en la cuna, la que al pie de la ventana, llena de flores, sirva de expresión a las almas enamoradas, la que en medio de sollozos, al borde de la tumba, despidan con dolor a los seres queridos, la que con férvido entusiasmo vibra en el himno de la patria, y con amor reverente suba en alas de la oración.

Esa acción irresistible del idioma sostiene la comunidad de intereses, fortalece las tradiciones de gloria, da vida perenne a los esfuerzos heroicos y establece una verdadera fraternidad entre las almas; porque no son sino hermanos los que en la misma lengua dicen: DIOS, PATRIA, MADRE.

Las dulces ilusiones del sentimiento, los ardores del patriotismo, tienen su expresión más elevada por el idioma; los cantos populares, joyeles de amor y de esperanza, por la rima y por la armonía, llevan en su seno y pasan de una a otra generación la ingenuidad de las razas, la sencillez de los pueblos, la memoria de los sucesos y el recuerdo de los hombres.

Por ese misterioso poder del idioma, la poesía, anticipándose a la Historia, canta en la Iliada el valor de los héroes, enardece a los atenienses con las estrofas de un humilde maestro de escuela, llena de luz las páginas gloriosas del Romancero y cubre de rosas la musa encantadora de los trovadores medievales.

Conservar y robustecer ese tesoro espiritual, será obra de acendrado patriotismo, por que cuando la humanidad asista al eclipse del imperio moral del idioma castellano, los Andes cruzarán en sus entrañas y será inequívoca señal de que una raza entera sepulta sus ideales en el seno de la muerte.

El celo por cuidar de la pureza de un idioma, jamás será signo de decadencia; antes bien revela el noble propósito de conservar los elementos fundamentales que constituyen el principio de nacionalidad. Refiérese que en cierta ocasión uno de los emperadores pidió permiso al Senado Romano para usar una palabra griega, y se le contestó que podía nacionalizar hombres; pero no vocablos.

Cuenta también la Historia que en tiempo

de los Escipiones, los jóvenes romanos no sólo aprendían el griego, sino que cuando hablaban latín, helenizaban su estilo.

La Academia, Señores, por su parte, debe recomendar con eficacia, para el prestigio de nuestra mentalidad, en homenaje a la manifestación más profunda del espíritu, por su devoción al acervo común de nuestras tradiciones, que no solo se escriba y hable en castellano, sino que se piense y sienta al impulso bienhechor del alma tutelar de ese idioma grandioso.

1920.

El Poema de Job

Así se institula la producción poética con que acaba de enriquecer la bibliografía nacional el docto Director de nuestra Academia, D. Calixto Velado, a quien le es dado cultivar con éxito, en gracia a su estro vigoroso, el campo de la poesía, en sus mejores y más atraentes formas.

Se trata de un tema viejo; pero al mismo tiempo nuevo, de la más extrema novedad, como dice Azorin.

Para Job no hay pasado ni presente. Es el compañero inseparable de la humanidad, así en sus alegres ascenciones como en sus tristes caídas.

A cuántas amargas reflexiones, a qué hondas filosofías, a qué graves meditaciones no se prestado el *Libro de Job*, el patriarca de Idumea, que legó a la humanidad la lección más eficiente.

En medio de su estercolero, Job alumbró el camino de la vida.

Traducciones magistrales de ese libro santo, siempre están de moda,

Cuando vió la luz pública la traducción de Caminero, con prólogo del jesuita Sandalio Diego y un estudio sobrio y eminente de Menéndez y Pelayo, Azorin, el clásico Azorin, lo comenta así: "Job contemporáneo nuestro.

Velado, al volcar su espíritu en esa ánfora, la atavió con el ropaje de psicólogo y poeta.

Sin embargo, bueno es repetir la advertencia que Darío hizo al recomendar un admirable poema de Eugenio de Castro, el celebrado poeta lusitano: hay que acercarse al autor con deseo, sinceridad y nobleza estéticas.

Y es que se trataba, como en el caso de Velado, de un poema de refinado misticismo.

MUERTOS ILUSTRES

Manuel E. Araujo*

Se alza mi voz en medio del clamor doloroso que hoy exhala la Patria, ante la angustia que a venido a herirla al caer para siempre en el sepulcro el egregio Presidente doctor Araujo.

Ayer no más reinaba la justicia e imperaba la verdad, dando impulso vigoroso al progreso y vida y aliento a las instituciones libres del Estado.

Vivíamos a pleno sol, sintiendo ya el aliento pujante de una época nueva, auguradora de un porvenir que presagiaba grandezas y la consolidación de los incommovibles principios de la Democracia, que surgían en el alma de este pueblo, representada dignamente en las virtudes cívicas del ciudadano preclaro que cayera víctima de los puñales asesinos.

He aquí la obra de los malos, de los traidores enemigos, que no pudieron contemplar con buenos ojos la realización de los ideales que levanta la mano del patriotismo.

He aquí la figura ilustre que sucumbe a manos de ofuscados, que no quisieron ver la luz deslumbradora, inmaculada, que despe-

* Oración fúnebre en nombre del Consejo de Ministros.

dían sus proyectos, sus reformas y sus grandes pensamientos, la claridad de su espíritu ¡tan noble! eternamente enamorado de las excelcitudes que soñara para gloria y ventura de su patria idolatrada.

Y aquí está hoy, con el eximio gobernante, derribado también, un ideal sublime.

¿Porqué no decirlo? Hoy que la Historia se inclina reverente ante el cadáver de la noche trágica y horrenda, cuando jamás, entre nosotros, se había visto una evolución de progreso tan rápida y sorprendente, y cuando jamás el país había tenido un defensor más leal y más firme de sus intereses, y un Mandatario cuyo corazón palpitara al unísono con el honrado corazón del pueblo.

Con esa preciosa vida, salvadoreños, se extingue una esperanza, que alimentaba no sólo esta República sino a toda la América Hispánica, porque nadie antes de este Mártir de nuestra regeneración, había enarbolado con tanta altivez y gallardía el estandarte de una raza.

Los que de cerca le tratamos y nos sentíamos ufanos de su afecto, los miembros del Poder Ejecutivo, le lloramos con lágrimas de dolor y sentimos su eterna desaparición, llena el alma de inmensa e inenarrable pesadumbre, porque apreciábamos en él valiosos merecimientos de un varón perínclito, lanzado por su corazón y su cerebro, a la conquista del Ideal, seducido por la aspiración de hacer grande a su patria, y sin imaginarse que en la sombra se levantaba para herirle el espectro del crimen.

Necesitaba el destino inexorable que el gran desaparecido entrara por la puerta del martirio, para pasar, bañada en sangre su frente, a la inmortalidad de nuestra historia.

Hombres de corazón; posternaos ante este cadáver.

Salvadoreños: llorad, llorad vuestro infortunio.

Centroamericanos; inclinaos ante estos caros despojos, porque en ellos vivía -- yo os lo juro -- el alma de la Patria Grande.

1913.

Salvador Rodríguez-González *

Reclamo el triste privilegio de cumplir para con el amigo muerto, el ofrecimiento que le hiciera de pronunciar su oración fúnebre; y a eso se debe que, sin vacilaciones ni reticencias de ningún género, aceptara el honroso encargo que de consuno me confiaran el Poder Ejecutivo y la Universidad Nacional, para expresar en esta aula magna, en luctuosa solemnidad, no sólo el duelo intenso de la patria sino mi propio dolor.

No venimos aquí a llenar vanas fórmulas ni a cumplir ritos convencionales. Estamos en presencia de una realidad acongojante, que siembra desolación en los espíritus y que debe arrancar de mis labios frases de justicia y de verdad. La muerte ha arrebatado de la vida, en plena florecencia, al doctor don Salvador Rodríguez-González, el sabio jurisconsulto que vertió a torrentes raudales de sabiduría; que fué altísimo exponente de la cultura científica nacional; que supo escalar, con su cerebro luminoso, las más encumbradas posiciones a que puede aspirar un cultivador de las ciencias y de las letras en nuestro medio ambiente contagiado de egoísmos; al que

* Oración fúnebre en nombre del Poder Ejecutivo y la Universidad Nacional.

ostentó en sus mamos, como conquista soberana de su espíritu investigador, el cetro de la literatura jurídica.

La labor proficua de este jurisconsulto eminentemente que se va del escenario de la vida, es de aquellas que penetran hondo en todas las esferas de la cultura nacional y que resisten las inclemencias del tiempo y de la ingratitud.

El Salvador pierde el cerebro mejor cultivado en el campo árcuo y difícil de las ciencias político-sociales; al ilustre mentor que nutrió con savia fecunda su privilegiada inteligencia desde las aulas de la Facultad de París, cuando sentaron al lado del insigne Venzeloz, escuchó a Ribot, Sorel y a toda aquella pléyade de maestros que abrieron a la ciencia tan amplios horizontes; al laureado académico, de concepciones maravillosas, que espigó en el terreno de las disciplinas jurídicas con éxito resonante, tanto en la cátedra como en el foro, la tribuna y el periodismo.

Fra profundo en el juzgar y exquisito en el decir. Su prosa jurídica es torrente que domina y luz que cautiva. En esa fuente se bebe sabiduría; pero sabiduría de los tiempos clásicos del Derecho, cuando la consagración oficial y pública convertía a un hombre en oráculo.

No conozco en Centroamérica quien haya pronunciado más bellezas jurídicas que el cerebro creador de Rodríguez-González, dotado de un acervo inmenso de doctrina, producto de metódica y asidua lectura, y de un poder asimilador sugestivo y atrayente.

Su fantasía creadora tenía poder sorprendente, cuando con pluma de luz ahondaba los más intrincados problemas de Derecho y tornaba en gemas las más oscuras fórmulas de la dialéctica forense.

Pero, señores, esa cultura general y profunda tuvo el admirable acierto de especializarse para honra y prestigio de la patria, por que al adoptar el doctor Rodríguez-González, como objeto de su devoción, los estudios de Derecho Internacional, su nombre de jurisconsulto ilustre salvó las fronteras centro-americanas y obtuvo consagración en todo el Continente. Sus producciones de notable internacionalista, que corren diseminadas en periódicos, revistas y folletos, son veneros de sapiencia y fuente segura de consulta. Alvarez, Drago, Sánchez de Bustamante, Brown Scott, Root, Díez de Medina, Pérez-Verdía y los poquísimos más que han cultivado en América la ciencia de Grocio, le llamaron maestro y le tributaron entusiásticos aplausos.

Manos amigas deben cumplir el deber patriótico de coleccionar esos eruditos trabajos, en los cuales el espíritu clarividente de Rodríguez-González, puso el sello de su superioridad científica; y entonces, con plena tranquilidad de espíritu, diremos el juicio justiciero que nos inspira la dilatada labor doctrinaria del maestro y amigo que se va, y en especial cuando, surcando espiritualmente las apacibles aguas del Golfo de Fonseca, las sirenas nos cuenten al oído el mágico secreto que revelaron al genial internacionalista para guiar-

lo con pasos seguros hacia su hermosa concepción de la mancomunidad e indivisión de aquellas aguas, hasta llegar a definir el codiciado tesoro como brazo de mar cerrado, adscrito a la soberanía de Centroamérica; y, mientras tanto, limitémonos a colocar esa labor trascendental, en el puesto de honor que le corresponde, como cumbre excelsa del pensamiento, que iluminó el Foro y la Cátedra con los destellos purísimos de una poderosa dinámica intelectual.

Señores: Quien atesoró tanta ciencia, también tenía gran corazón. Lo mató un intenso dolor, el supremo dolor que durante ocho meses justos «tenaceó su espíritu. Ante la muerte del hijo idolatrado, flaqueó su voluntad; «la vida se le fué poniendo triste», y se consagró a acariciar la muerte, con dulce fruición...

Se cumplió ya su deseo; y allá arriba, como no hay odios ni rencores ni las demás bajas pasiones tienen cabida, las sombras del pecado las habrá borrado ese gran dolor.

1919.

José P. Trigueros *

En esta hora de intenso duelo, el Poder Ejecutivo y la Universidad Nacional, reclaman un recogimiento espiritual profundo. Que cesen por un momento siquiera, las diferencias accidentales que, desgraciadamente, han distanciado a los salvadoreños, y que unidos todos en un sólo palpitar, se penetren del dolor acerbo del alma de la Patria, que ve eclipsarse, cargado de años de fecunda existencia, al más egregio de sus juriconsultos, al decano de sus abogados, por el doble título de la antigüedad y de su sapiencia; al último sobreviviente de aquellos doce escogidos - que a semejanza de los apóstoles de la leyenda cristiana - vivieron con su bagaje de entusiasmo y con fé en el porvenir, a inaugurar el apostolado de la ciencia.

Raro privilegio el del doctor José Presentación Trigueros, viniendo a la vida en la alborada de nuestra independencia y en época en que El Salvador defendía heroicamente su preciado tesoro de autonomía en el memorable sitio de Mejicanos.

Su cuna se meció entre aires de libertad y al son de clarinadas de gloria; y su existencia

* Oración fúnebre en nombre del Poder Ejecutivo y la Universidad Nacional.

entera estuvo destinada a irradiar luz de ciencia y de virtud.

Discípulo de Isidro Menéndez—el prócer ilustre que alumbró con fuerza igual en los campos del Derecho y la Libertad—bebió en esa fuente purísima, ilustración y patriotismo; y con el correr de los tiempos, el alma del prócer le acompañó en las nobles jornadas del patriotismo, dándole aliento y decisión para defender el solar centroamericano contra el filibustero audaz, y ungió la cabeza del discípulo predilecto, cuando éste ostentó en sus manos, con lucimiento espléndido y probidad no superada, el cetro de la Justicia.

Veinte años consecutivos desempeñó la Presidencia del Supremo Tribunal; y ahí, en esa altura moral, su cerebro privilegiado de jurista insigne, satisfizo con alta nobleza, las imperiosas exigencias de aquella virtud magnífica que posee la clave de dar tranquilidad y paz a la sociedad, mediante la obediencia al vínculo jurídico.

Docto en la acepción excelsa de la palabra, de sus labios brotaron enseñanzas elevadas, verdadas sin afectación, carentes, quizá, de ese brillo deslumbrador que a veces cubre la ignorancia; pero que sí poseen la calma serena y la lógica inflexible que siempre se hermanan al razonamiento profundo; y la postoridad ha recogido sus fallos de Juez, sus decisiones de jurisconsulto y sus opiniones de letrado, con respecto general y espontáneo, sólo comparable al tributado a aquellos sabios jurisconsultos romanos que recibieron de Augusto la consagración oficial de sus respues-

me parece ver aquella figura veneranda impresionar mi imaginación de estudiante con su porte severo de patricio y su meliflua voz de oráculo invencible.

Nuestra Universidad le consagró en vida. Él asistió a su propia apoteosis, en ocasión de la apertura del curso universitario de 1913. Entonces, en forma pública y solemne, le impuso honrosísima condecoración el patriota Presidente Araujo, por sus dilatados y fecundos servicios prestados a la Patria; y aquel homenaje oficial, que nadie antes de él alcanzara, inscribió el nombre del doctor Trigueros en el frontispicio de la Universidad Nacional, como mentor de la juventud que anhela gloria y luz.

Señores: El Poder Ejecutivo y el Instituto Universitario al tributar al espíritu clarividente del doctor José Presentación Trigueros, el homenaje más alto de reconocimiento por su intensa labor de sabio jurisconsulto y eminente ciudadano, declaran, por mi medio, a la faz de la nación entera, que su muerte significa la pérdida de la columna más firme que sostuvo nuestro Foro Nacional. El sitio de Papineano está vacante!

1918.

Manuel Delgado *

Un duelo intenso abate a la *Academia Salvadoreña*, Correspondiente de la Real Academia Española. Muere su ilustre Director, el honorable Académico Dr. Manuel Delgado, cuya egregia figura se destacó brillantemente desde el sillón I de nuestra Corporación.

Cuán pocos salvadoreños van quedando aquí abajo de su talla moral e intelectual! No sería exagerado el decir que ahora el rayo de la muerte descargó en la cúspide más alta del edificio político-social, y que una columna granítica rodó en el abismo insondable de lo desconocido.

Figura prócera la suya, cautivaba con su presencia gentil de hidalgo castellano de noble estirpe.

Traía por legítima herencia el blasón atrayente de su apellido, el mismo que dió a la historia nacional la página de luz más gloriosa; y supo mantener el cetro conquistado, porque a los tesoros de su prodigioso talento, unió el raudal inagotable de su ingénita bondad.

Setenta años de vida no bastaron a romper las líneas armónicas de su vigorosa contex-

* Oración fúnebre a nombre de la Academia Salvadoreña.

tura. Desafiaba con aire de patricio antiguo la sentencia del sabio Hipócrates: su cuerpo no se doblegó al peso de la edad. Y su espíritu, eternamente enamorado del ideal, era rayo de luz purísima, que penetró con hondura en el santuario de la ciencia y en el rico arsenal de la literatura de los mejores tiempos clásicos.

Literato, jurisconsulto, diplomático, Ministro de Estado, Rector de la Universidad, Magistrado y ciudadano eminente, todo lo fué y en todo sobresalió con gallardía este ilustre Académico, que deja un nombre inmaculado, honra y gloria de la Nación.

Nuestras pasiones criollas lo encontraron siempre erguido, de pie, sobre la roca de su grandeza moral, con rendida devoción por la Patria, por sus ideales altísimos, por todo lo que eleva el espíritu a las excelsitudes del patriotismo.

Llamado estoy a invocar en esta luctuosa ocasión, la obra académica del eximio doctor Delgado, consagrado por la fama como sapientísimo literato y notable publicista. Y en este campo, el pobre juicio mío no alcanzará a compendiar en la obligada brevedad de esta oración fúnebre, el raudal de armonías que brotó del cerebro creador de Delgado, con su arte cervantino, su dicción sencilla y elegante, de una fluidez y naturalidad inimitables.

La pureza de la forma, su enjundia magistral, unidas a aquella donosa y elegante construcción, hicieron de su estilo un manantial de aguas cristalinas, a las cuales pudo acer-

carce, sin enojo, Fray Luis de León.

En sus escritos, aparte del pensamiento que siempre fue elevado y de la doctrina que lo fué sólida, brilló con luz propia y se ostentó con majestad no usada su lenguaje terso y límpido, abundante en donaires y gentilezas, rico en las galas de un arte sencillo y encantador.

Por dón natural, y nunca por esfuerzo alguno, al tratar sobre las muchas materias que dominaba, sabía presentar el asunto con admirable claridad y precisión, con tan alto aliento y numen tan ennobecedor, que se imponía sobre toda ajena opinión.

Manejó el habla castellana con aquella pureza de dicción que tuvieron los escritores del áureo período de las letras peninsulares, con aquella perfecta expresión del decir castizo y del gallardo pensar.

Los que le oyeron controvertir árduas cuestiones en las inolvidables sesiones de la Constituyente de 1885, recuerdan con orgullo patriótico aquella palabra atildada, en que la idea aparecería expuesta en forma tan hermosa, como si estuviese iluminada por una antorcha helénica o por un flamero renacentista.

Con tantos méritos, de que son mis palabras reflejo débil e imperfecto, es preciso reconocer que la pérdida sufrida es de suyo irreparable; porque se necesita largo transcurrir de los años y lenta elaboración de sociales elementos para que lleguen a reunirse en un estadista dotes tan raras y tan elevadas.

Al deplorar como ciudadano la desaparición de este salvadoreño conspícuo, y como

académico la del eminente escritor, contémplo a la Patria, que abrumada por la tristeza, se inclina reverente, como madre que sabe lo que pierde, ante los despojos mortales de quien fue uno de sus hijos predilectos, y será siempre uno de sus más preciados ornamentos, una de sus glorias más legítimas.

1923.

Carlos Bonilla, periodista

El salvadoreño preclaro que acaba de rendir el ineludible tributo, brilló en variados aspectos de su vida; pero en ninguno presenta, quizá, relieves más sugestivos y reclama con mayor justicia la pública admiración como en su función de *periodista*; magisterio que ejerció con lucidez no superada, porque se convirtió, en gracia a su cultura y patriotismo, en rayo de luz, en medio de las densas sombras que envolvían la incipiente prensa nacional de pretéritos tiempos.

Los archivos públicos deberían conservar en lugar preferente la colección de *El Pabellón Salvadoreño*, periódico que dirigió y redactó el doctor Bonilla, durante el gobierno del general don Francisco Menéndez, a quien cabe el honor de haber respetado una relativa libertad de imprenta, a cuya sombra bienhechora *El Pabellón Salvadoreño* se agitó como bandera de un noble combate cívico.

Periodista de fuste fue el doctor Bonilla. Su pluma de escritor, severa como su figura moral, juzgó los actos de aquella administración con criterio independiente, juicio reposado, nobleza de miras y culta y mesurada dicción.

Los problemas nacionales eran traídos a debate en destilo doctrinario y elevado, y en

sus escritos queda reflejado el hombre público de ideales definidos y de envidiable preparación científica.

Admira el pensar cómo un médico que fincó su orgullo en arrancar a la clínica sus secretos, pudo asimilarse el caudal de conocimientos que eran indispensables para abordar con éxito variadas cuestiones de índole político y social.

Aquel esfuerzo patriótico del doctor Bonilla es digno de recordación.

Cualesquiera que hayan sido sus ideas y tendencias partidaristas, su obra periodística debe presentarse a las generaciones actuales como ejemplo saludable de vida cívica y de respeto mutuo.

El periodista, dijo Guillermo Valencia, debe, ser, ante todo, caballero; y el doctor Bonilla lo fue en la más amplia acepción.

Deberíamos empeñarnos todos en imitar ese ejemplo de raro civismo, que supo armonizar su interés político con los fueros de la verdad y que se impuso al respeto de los de arriba y de los de abajo por la diafanidad de su espíritu selecto.

Cuando se establezca la *Escuela de Periodismo*—que buena falta nos hace—los maestros tendrán con frecuencia que traer a la memoria de sus discípulos el nombre esclarecido del clínico salvadoreño, quien manejó, en tiempos ya idos, con maestría igual, el estetoscopio y la pluma.

Y entonces resultará de nuevo confirmada la tesis de que es el estudio del pasado el que alumbró el camino del porvenir.

